

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION ORDINARIA AÑO 1995

VOL. XLVI

San Juan, Puerto Rico

Martes, 11 de abril de 1995

Núm. 31

A las once y un minuto de la mañana (11:01 a.m.), de este día, martes, 11 de abril de 1995, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo el quórum reglamentario, se decreta abierta la Sesión correspondiente al martes, 11 de abril de 1995.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la sala de Sesiones el señor Rubén Berríos Martínez, la señora Norma Carranza De León, los señores Miguel Hernández Agosto, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón Luis Rivera Cruz y Eddie Zavala Vázquez).

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, habiéndose establecido el quórum, vamos a solicitar en primer orden que se autorice a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Turismo, que conjuntamente con la Comisión de lo Jurídico está celebrando vistas públicas, a que puedan continuar la celebración de sus vistas públicas mientras estemos en sesión hasta tanto se proceda con la Votación, en cuyo caso tendrán que recesar sus trabajos de vistas públicas y comparecer personalmente al Hemiciclo del Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza a las Comisiones mencionadas por el señor Portavoz a permanecer reunidas hasta tanto y cuanto sea necesaria su presencia aquí en el Hemiciclo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, tomando en cuenta el que nos encontramos celebrando la Semana Santa, la Semana Mayor, hemos querido hacer un cambio en los trabajos normales del Senado de Puerto Rico, de manera que podamos celebrar un programa, un Acto Ecuménico en esta semana tan importante para toda la humanidad.

Solicitaríamos, señora Presidenta, que se altere el Orden de los Asuntos y podamos proceder con el programa o con el Acto Ecuménico que han organizado los capellanes del Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Habría alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda y se invita a todos los compañeros de aquí del Senado a que se personen al tercer piso, a las gradas, para participar del acto. Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos señalar que varios compañeros del Senado que se encuentran en esas vistas públicas han sido debidamente excusados. No obstante, exhortamos a todos los compañeros que aún se encuentran en sus oficinas a que lleguen hasta el Hemiciclo del Senado y aquellos que se encuentran en los alrededores del Hemiciclo entren al mismo, así como también exhortar a los empleados que por una notificación del Presidente del Senado se les invitó a que estuviesen en este acto participando desde las graderías del Senado de Puerto Rico.

Señora Presidenta, vamos a solicitar que se proceda con el programa conforme ha circulado el mismo a todos los miembros del Senado y a los visitantes.

ACTO ECUMENICO

SR. MENA: Muy buenos días. Vamos a dar comienzo al Acto Ecuménico que ha preparado la Oficina de Capellanes del Senado en esta Semana Mayor de Semana Santa.

Como inicio tendremos un himno de entrada a cargo del Pastor Francisco Valdés de la Iglesia Adventista.

Nos ponemos de pie para la invocación y oración que estará a cargo del Reverendo David Casillas.

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la siguiente invocación:

REVERENDO CASILLAS: Todos los que lo deseen les invito a inclinar sus rostros y a cerrar sus ojos y elevar nuestro espíritu y nuestra alma al Dios Todopoderoso. Padre Santo, en esta mañana, Señor, venimos ante ti con un profundo sentido de agradecimiento porque en la especial celebración de estos días podemos, sin duda alguna, distinguir el gran amor que tienes para cada uno de nosotros, por que de tal manera Tú nos amaste que enviaste a tu Hijo aquí a la tierra. Gracias, Señor, por tu gran amor. Elevamos a ti esta oración pidiéndote que en cada parte de este servicio, de este programa, Tú puedas estar dirigiendo, puedas recibir nuestra alabanza, puedas escuchar nuestra oración y también hables a nuestra vida. Dedicamos este acto a ti, Señor, porque Tú eres el dador de la vida y en este momento al observar la cruz vacía y la tumba vacía, sabemos que estás vivo y si estás vivo, estamos llenos de esperanza. Hay un futuro bueno para cada uno de nosotros porque Tú resucitaste. Gracias Señor. En el nombre de Cristo hemos orado. Amén, Amén, Amén.

SR. MENA: Nos podemos sentar. En estos momentos tendremos el saludo de la Presidenta en funciones, la Honorable Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

SRA. VICEPRESIDENTA: Buenos días. Sirva este día para invitar a la reflexión por un hecho histórico que cambia la vida en su sentido y valor espiritual. Jesucristo, el Maestro, da la vida en una cruz por la salvación de la humanidad. Ese ejemplo de generosidad absoluta, de entrega absoluta, nos sirva a todos a redefinir nuestra razón de ser, servir a los demás. Estamos aquí para servir al pueblo emulando la entrega de Cristo, sin olvidar que no hay amor mayor que aquél que da la vida por sus amigos. Bienvenidos todos.

SR. MENA: La lectura bíblica del día de hoy es la Primera de Pedro, Capítulo primero al verso tercero. Estará a cargo del senador Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Leemos de la primera epístola universal de San Pedro Apóstol, capítulo uno, versículo tres. "Bendito el Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo, que según su grande misericordia nos hizo renacer para una esperanza viva, por la resurrección de Jesucristo de los muertos."

SR. MENA: De inmediato tendremos un himno a cargo del cuarteto Alpha de la Iglesia Adventista. La homilía o la predicación de este Acto Ecuménico estará a cargo del Padre José Rivas.

PADRE RIVAS: ¡Cuán grande es Dios! El Reverendo me acaba de recordar a un queridísimo reverendo que todavía y siempre llevaré en mi corazón porque de él aprendí muchas cosas lindas cuando estuve trabajando en Carolina. Aquel reverendo tan grande y tan maravilloso para la gloria del Señor, el Reverendo Félix Castro, al cual llevemos siempre en nuestro corazón. Yo diría que era la canción, le comentaba yo al Reverendo David, que era la canción favorita de él y cuando estaba en el Templo Bautista allá, se emocionaba, David lo conoce, se emocionaba cantando esa canción. Y verdaderamente que nos sentimos contentos y también tenemos que emocionarnos todos los que estamos aquí al ver cuán grande es Dios para con nosotros. Ese himno refleja el sentimiento de un pueblo puertorriqueño que al comenzar desde hoy aquí en el Senado, estamos comenzando a mostrar lo grande que es el Señor.

Para las cosas grandes del Señor hay pocas cámaras, hay pocos fotógrafos. En el silencio grande de Dios está la presencia maravillosa de todos nosotros aquí en este Hemiciclo. Como muy bien apuntaba la Presidenta, Dios es grande, y tanto nos ha amado Dios que nos ha dado a su Hijo para que en él tengamos vida y vida en abundancia.

Durante estos días, comenzar el jueves, comenzaremos meditando misterios de salvación para cada uno de nosotros, misterios que realmente nos tienen que hacer vibrar aquí y dondequiera. Verdaderamente que son misterios que se tienen que proyectar en una mañana, que como bien en la oración de inicio, nuestro querido Reverendo Casillas apuntaba, un mañana en donde tenemos que manifestar lo grande que es Dios a través de nuestro testimonio y nuestro quehacer diario desde aquí, desde allá, desde todos los lugares. He deseado tanto tiempo compartir con ustedes esta Pascua, nos dice el Señor el Jueves Santo, he deseado compartir con ustedes sus alegrías, sus tristezas, sus gozos, sus esperanzas. Y también aquí hoy en que ya terminamos con esta Sesión, también el Señor a los Senadores y Senadoras, a sus empleados, a todos los hermanos que nos visitan de la Iglesia Adventista y otros lugares, de verdad que también les decimos como Jesús "He deseado compartir con ustedes esta Pascua". Esa intimidad del discípulo que mira al Maestro para aprender, ese testamento que el discípulo nos da para después que él se vaya y venza, y resucite, y esté vivo entre nosotros, nosotros mantengamos y vivamos esa esperanza, ese gozo, esa alegría en nuestra forma de ser, en nuestra forma de vivir, en nuestra forma de actuar. Por eso es que el Señor nos dice a nosotros, "He deseado compartir con ustedes esta intimidad"; y cada uno de nosotros, yo imagino, que nos vamos a retirar durante este tiempo a la intimidad de nuestros templos, no a la intimidad de las playas, que no hay intimidad allí, a la intimidad de nuestros templos para ver qué nos tiene que decir el Maestro a cada uno de nosotros. Porque el Señor tiene un mensaje también aquí para nosotros. El Señor tiene un mensaje para todos los que estamos aquí. ¡Tantas quejas! Si leemos la Prensa, todo es negativo, pero tenemos que mirar con alegría y con esperanza que de nosotros depende el mañana y mañana yo tengo fe, tenemos fe que será mejor, será mejor en la esperanza en que empecemos a vibrar y a vivir la experiencia de un Cristo vivo que me transforma, que me cambia, que me hace criatura nueva. Y todos los que estamos aquí necesitamos que Cristo vivo reine en el corazón de cada uno para comunicar esa vivencia de fe a tanta gente y, repito, tanta gente que tiene los ojos puestos aquí y nos miran con gran esperanza de que hermanos y hermanas mañana será mejor y el mejor está en nuestras manos, y el mejor está en el modo y el estilo de vida de cada una de nuestras iglesias, no importa la denominación,

para mostrar un Cristo vivo que quiere que nuestra patria, Puerto Rico, se manifieste en alegría, en gozo y esperanza entonces, sí habrá un mañana y un mañana mejor, como todos los que estamos aquí soñamos. Quién no sueña para el 2004 que los hijos que hoy están creciendo no tengan que avergonzarse de nosotros los mayores porque no hemos sabido sembrarles bien. Quién no sueña que esa criaturita, que el lunes aquí mismo se firmó una Resolución del maltrato de menores, que esos niños sueñan con un Puerto Rico mejor donde haya menos maltrato, donde haya más amor, comprensión. Grande responsabilidad tenemos los reverendos y sacerdotes, grande responsabilidad tenemos todos de que el futuro y el mañana, a través de nuestro testimonio, a través de nuestra predicación, a través de nuestro ejemplo y nuestra vida, será el mundo mejor que esperan nuestros hijos, los hijos de nuestra carne y los hijos espirituales, para un mañana que depende de nosotros y será mejor. En este lindo día en donde hemos sacado tiempo aquí, en el Senado, para que sus empleados, para que todos nosotros como una familia, y es que debemos entender que aunque haya diversidad de colores y criterios, en qué familia no los hay, somos una familia. Nos hemos reunido para alabar y glorificar a aquél que es el Padre de esta familia. ¡Cuán grande es Dios, el Padre amoroso que nos une como familia! Tan familia es que nos da a su Hijo y en Cristo por eso es que nos llamamos hermanos. ¡Cuán grande es Dios!, para que nosotros como hermanos en este momento miremos y proyectemos ese amor tan grande que Cristo desde la cruz es capaz de decir: "Padre, perdónalos porque no saben lo que hacen". Hoy cambiaría un poco la palabra y diría: "Padre, aún los perdono, aunque ahora sí saben lo que hacen". Cuán grande es Dios, que después de ese proceso de amor, que como dice Juan, perdió agua y sangre, tanto me ama Dios que da lo último, su cuerpo solamente da agua porque ya derramó toda la sangre por nosotros para el sábado y el domingo mostrar cuán grande es El y en el amor, mostrar un Cristo que vive, que reina y que estará siempre a pesar de todo, en medio de cada uno de nosotros. Cristo que vive, Cristo que resucita, el sepulcro vacío, el Cristo que nos ha vencido a nosotros con el amor, el Cristo que nos ha vencido a nosotros con el perdón, el Cristo que nos ha vencido con su sangre. Que en esta mañana al regresar nosotros ya, cada uno, a sus hogares, a sus familias, una súplica final, no se olviden de este hermano que ha dado la vida por nosotros, que ha vencido a la muerte, que ha vencido al pecado, que ha vencido las tinieblas y es Luz para que en El nosotros también mañana demos la Luz que tanto la gente espera para un Puerto Rico mucho mejor.

¡Que Dios les bendiga!

SR. MENA: Escucharemos ahora un himno a cargo del pastor Francisco Valdés.

PASTOR VALDÉS: La grandeza de ese Dios manifestada en su amor. ¡Oh, cuánto le amo!

SR. MENA: Para la oración final, culminando nuestro Acto Ecuménico del Senado de Puerto Rico, vamos a tener en la oración final al Reverendo Casillas. Vamos a pedir que todos nos pongamos de pie.

REVERENDO CASILLAS: Unas palabras antes de la bendición. En este servicio que hemos celebrado, hemos querido resaltar la esperanza. Perder la esperanza es mutilar el futuro y cuando el presente se convierte en una pesadilla existencial donde la vida es oprimida y desarticulada, la única posibilidad es mirar al mañana con esperanza. Por eso los cristianos somos un pueblo de esperanza y esa esperanza renace cada día cuando miramos a la cruz que está vacía, cuando miramos al sepulcro que está vacío. Es allí donde se forja la superación del ser humano y cada uno de nosotros encontraremos nuevas posibilidades para nuestra vida cuando hacemos renacer la esperanza. Queremos dejarle este mensaje que ya lo ha expresado la palabra de Dios a través de la lectura de primera de Pedro, a través de las palabras del Padre Rivas, a través de los cánticos y también a través de nuestras oraciones. Nunca perdamos la esperanza. Jesucristo es nuestra esperanza.

Oramos. Señor culminamos este acto como lo comenzamos, dedicando todo lo que hemos hecho a ti, Señor. Tú eres nuestro gozo, Tú eres nuestra alegría, Tú eres nuestra esperanza. Por eso miramos al mañana con optimismo, el mañana es esperanza porque Tú estás presente. Y ahora pedimos tu bendición, la bendición del Padre, la bendición del Hijo, la bendición del Espíritu Santo. Amén, Amén, Amén.

Dios les bendiga a todos y muchas gracias por su atención.

PADRE RIVAS: Agradecemos la presencia de la Iglesia Adventista junto a sus pastores que han colaborado con nosotros en este acto tan lindo. ¡Que Dios les bendiga siempre!

SR. MENA: Con esto damos por concluido el Acto Ecuménico del Senado de Puerto Rico y a nombre del señor Presidente Honorable Rexach Benítez y de nuestra Presidenta en funciones, deseamos a todos felices Pascuas de Resurrección.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se pase inmediatamente al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las siguientes medidas: Resolución del Senado 1542, Resolución del Senado 1543, Resolución del Senado 1557, Resolución del Senado 1554, Resolución del Senado 1556, Resolución del Senado 1560, Resolución del Senado 1561, Resolución del Senado 1562, Resolución del Senado 1563, Resolución del Senado 1564, Resolución del Senado 1565, Resolución del Senado 1566, Resolución del Senado 1567, Resolución del Senado 1568, Resolución del Senado 1569, Resolución del Senado 1570, Resolución del Senado 1571 y Resolución del Senado 1572. Vamos a solicitar que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese el Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Lydía M. Arroyo Tirado, para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Manuel Carrasquillo Viera, para el cargo de Fiscal Auxiliar.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Angel Luis Castro Ramos, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos Automotrices.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Manuel T. Hidalgo, para miembro de la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Carmen I. Ortiz Rodríguez, para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Víctor M. Ramírez, para Presidente de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Rafael Reyes Javier, para miembro del Consejo de Educación Superior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Melvin W. Robles Sanabria, para el cargo de Juez Municipal.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Laura Ydrach Vivoni, para el cargo de Fiscal Auxiliar.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Humberto Vázquez, para miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de

Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Humberto Vázquez, para miembro de la Junta Consultiva del Fondo de Tratamientos Médicos de Emergencias para Pacientes Indigentes.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 507, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y de Asuntos del Consumidor, con enmiendas.

"LEY

Para adicionar el Artículo 6-A de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor", a fin de crear una Junta Asesora con la función de diseñar un sistema de clasificación de programas de televisión de acuerdo a su contenido y asesorar al Secretario en el proceso de identificación y evaluación de juguetes con potencial de peligrosidad o que fomenten la violencia en los niños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico ha experimentado dramáticos cambios sociales y económicos que han permitido un mejoramiento en distintos sectores de la sociedad. A pesar de estos logros, también hemos sufrido un deterioro en nuestra calidad de vida, que se manifiesta en graves problemas como la adicción a drogas, alcoholismo, violencia, una creciente ola criminal y otras conductas antisociales.

El crimen en nuestra Isla ha reflejado un aumento vertiginoso durante las últimas décadas. Los estudios demuestran una tendencia marcada en el aumento de los delitos tipo I, según transcurre el tiempo.

Los datos del número de delitos tipo I informados para los años 1991 y 1992, reflejan un ritmo ascendente. Esto revela que el año 1992 fueron reportados un total de 128,874; 9,143 delitos más en comparación con 119,731 informados en el 1991. Es decir, un aumento porcentual de 6.7. La información disponible también demuestra un aumento significativo en delitos violentos o contra la persona.

En el año 1992 los delitos de violencia alcanzaron la cifra de 32,286. En esta categoría de delitos violentos, los asesinatos registraron un aumento considerable. De más preocupación es cuando observamos la participación de jóvenes menores de 18 años en la comisión de delitos graves. Se ha identificado que la mayoría de los menores que incurrir en conducta delictiva están entre los 15 y 17 años de edad. Más sorprendente es observar niños de 9 años o menos que han sido intervenidos por faltas, que en adultos se clasifican como delitos graves.

Esta situación ha creado desasosiego e inseguridad en la ciudadanía. Por ello, la lucha contra la criminalidad y la violencia constituye la máxima prioridad de nuestro gobierno. Resultan significativas las estrategias que en la actualidad ha adoptado esta administración para lograr un control de crimen.

Se ha determinado que en la problemática del crimen inciden múltiples factores que hacen extremadamente compleja la solución de la misma. Por consiguiente, es necesario incorporar en forma articulada medidas que contribuyan a la prevención de este mal.

Estudios en el campo de la criminología y de psicología criminal han señalado como significativa la relación entre los medios de comunicación y la conducta delictiva que se patentiza por lo general en jóvenes entre las edades de 12 a 18 años. Hallazgos clínicos de la Asociación Americana de Psicología reflejan que para antes de iniciar sus estudios elementales un niño ha visto alrededor de 8,000 asesinatos y más de 10,000 actos violentos, principalmente a través de la televisión.

Asimismo estudios presentados ante el Congreso Federal reafirman la tesis de que la televisión transmite al niño un patrón de conducta que puede internalizar o servirle de modelo. Se ha comprobado que cuando ese modelo consiste en conducta agresiva, mayor es la tendencia hacia el comportamiento delictivo debido a que los niños expuestos a escenas violentas en la televisión se acostumbran a éstas, las entienden como socialmente aceptables y las imitan.

En un informe presentado al Senado de Puerto Rico en el 1992 por el Grupo de Trabajo Multidisciplinario para Combatir la Criminalidad se sostiene que los medios de comunicación masiva podrían ser considerados, en el marco de la sociedad actual, los principales vehículos de condicionamiento social. También se consigna que en Puerto Rico casi toda la población tiene acceso a la televisión y en el caso de los niños, la exposición a este medio es mayor que a la escuela. Se ha encontrado que un estudiante de tercer grado asiste al salón de clases un promedio de 900 horas al año; sin embargo, está expuesto a 1,170 horas anualmente frente al televisor. Estudios realizados en los Estados Unidos demuestran el efecto negativo que producen los mensajes de violencia que transmiten los medios de comunicación sobre el comportamiento humano.

Asimismo los psicólogos han resaltado el impacto que los anuncios comerciales tienen sobre la

internalización de patrones de conducta violenta. Según éstos, la utilización de mensajes subliminales que reflejan ansiedad y violencia, que crean expectativas y ofrecen soluciones, diseñan valores que retan el respeto a la vida y la dignidad humana.

Por otro lado, planteamientos similares se han hecho con respecto al uso de juguetes que inducen y promueven la violencia y la conducta agresiva en los niños. Se ha reconocido que los juguetes constituyen un elemento importante para el desarrollo físico y mental de la niñez.

Los datos suministrados por el Departamento de Asuntos del Consumidor indican que durante el año 1993 cerca de 143,000 niños en los Estados Unidos han sido hospitalizados por heridas sufridas o condiciones de salud asociadas al uso de juguetes peligrosos.

Ante esta realidad, movida por un interés apremiante de proteger a los ciudadanos de conducta violenta, en particular en el bienestar de los menores, la Asamblea Legislativa considera imperativo establecer un mecanismo que contribuya a la prevención de la conducta criminal y, a su vez, promueva aún más las garantías ya existentes de seguridad y protección de los niños ante la peligrosidad de ciertos juguetes.

A tales fines, esta medida crea una Junta Asesora, adscrita al Departamento de Asuntos del Consumidor, compuesta de siete (7) miembros que representen el sector comercial, la industria de la televisión, el campo de la publicidad y el interés público. Esta Junta tendrá entre sus funciones diseñar un sistema de clasificación de programas de televisión, conforme al contenido de los mismos.

Con el sistema de clasificación de programas no se pretende reglamentar la programación televisiva. Reconocemos que dentro de nuestro marco jurídico la televisión constituye una actividad que afecta el comercio interestatal y sobre la cual el gobierno federal tiene jurisdicción.

Por lo tanto, la intención es promover la calidad de los programas y mensajes y estimular para que la industria de la televisión adopte en forma voluntaria y mediante autoreglamentación los parámetros de horario y contenido recomendados.

La Junta también asesorará al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor en la formulación de medidas de seguridad y protección de nuestros niños en lo relativo al programa de identificación de juguetes peligrosos o aquéllos que puedan fomentar la violencia. De este modo, ampliamos la participación de la comunidad en los esfuerzos que en la actualidad se llevan a cabo para tales propósitos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adiciona el Artículo 6-A de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendadas, para que lea como sigue:

"Artículo 6-A.- Se crea en el Departamento una Junta Asesora que tendrá la función de diseñar un sistema de clasificación de programas de televisión de acuerdo al contenido y recomendar su adopción, en forma voluntaria y como medida de autoreglamentación a las estaciones de televisión. La Junta también asesorará al Secretario del Departamento en el proceso relacionado a la identificación y evaluación de juguetes con potencial de calificarse como peligrosos y aquéllos que pudieran inducir y fomentar la violencia en los niños.

Esta Junta estará integrada por siete (7) miembros nombrados por el Gobernador, a saber: un (1) representante del sector comercial, un (1) representante de la industria de la televisión, un (1) representante de la industria de la publicidad y cuatro (4) ciudadanos en representación del interés público. Los nombramientos iniciales se harán dos por el término de un (1) año, dos por el término de dos (2) años y tres por el término de (3) años. Los nombramientos subsiguientes serán por el término de dos (2) años. Los miembros desempeñarán sus funciones hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión. El Gobernador designará un Presidente de entre los miembros de la Junta.

Los miembros de la Junta Asesora tendrán derecho a una dieta de cincuenta (50) dólares por cada día de reunión de trabajo."

Artículo 2.- Se asigna al Departamento de Asuntos del Consumidor de cualesquiera fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de quince mil (15,000) dólares para llevar a cabo los fines de esta Ley. Las asignaciones necesarias para años posteriores se consignarán en el Presupuesto General de Gastos del Departamento de Asuntos del Consumidor.

Artículo 3. - Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Gobierno y de Asuntos del Consumidor, previo estudio y consideración del

P. del S. 507, tienen el honor de recomendar su aprobación, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3, línea 1 tachar "adiciona el Artículo 6A de" y sustituir por "adicionan los Artículos 6-A y 6-B a"

Página 3, línea 2 tachar "lea" y sustituir por "lean"

Página 4, línea 5 después de "niños." adicionar

"La Junta y el Secretario prepararán un informe anual conjunto, exponiendo sus logros, metas, objetivos y recomendaciones conforme a las funciones y propósitos para los cuales se crea esta Junta. Dicho informe se rendirá por año natural y se someterá al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico en o antes del 31 de enero siguiente al año natural que corresponda al mismo."

Página 4, línea 11 entre "de" y "(3)" insertar "tres"

Página 4, línea 16 después de "trabajo." tachar comilla (") e insertar el siguiente texto:

"A partir del 1 de enero de 1997, los miembros de la Junta recibirán dietas equivalentes a la dieta mínima establecida en el Código Político para los miembros de la Asamblea Legislativa, salvo el Presidente de la Junta, que recibirá una dieta equivalente al ciento treinta y tres por ciento (133%) de la dieta que reciban los demás miembros de la Junta."

Página 4,

entre las líneas 16 y 17 insertar el siguiente texto:

"Artículo 6-B.- Se prohíbe a cualquier agencia, departamento, negociado, oficina, dependencia, instrumentalidad, corporación pública o subsidiarias de éstas, municipios o subdivisiones políticas del Gobierno de Puerto Rico, que patrocinen o se anuncien en segmentos donde se transmita un programa que no esté clasificado o que se recomiende para adultos solamente, de acuerdo al sistema de clasificación diseñado por la Junta Asesora creada por el Artículo 6-A de esta Ley. Se autoriza al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a adoptar los reglamentos necesarios para cumplir con las disposiciones de este Artículo.

Se faculta al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a imponer una multa administrativa que no será menor de quinientos (500) dólares ni mayor de mil (1,000) dólares, por cualquier violación a las disposiciones de este Artículo. De la multa impuesta, una cuarta (1/4) parte será pagada de su propio peculio por el Secretario, Director Ejecutivo, Jefe de la agencia o instrumentalidad gubernamental o Alcalde. Los fondos que generen estas multas ingresarán en una cuenta especial para cubrir los gastos de funcionamiento de la Junta Asesora.

Cualquier persona que no estuviera de acuerdo con la multa impuesta por el Secretario podrá solicitar revisión de esta determinación a la Junta Asesora. Este organismo, de acuerdo a la información recibida del Secretario y del funcionario afectado, podrá ratificar, modificar o dejar sin efecto la multa impuesta. La determinación de la Junta Asesora será final e inapelable."

Página 4, líneas 22 y 23 eliminar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto:

"Artículo 3.- Para fines de la prohibición de los anuncios del gobierno establecida en el Artículo 6-B que se adiciona a la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, se tomará en consideración el sistema de clasificación de programas de televisión de acuerdo a su contenido adoptado mediante autoreglamentación por los canales de televisión comerciales, hasta que la Junta Asesora adscrita al Departamento de Asuntos del Consumidor diseñe el sistema de clasificación que recomendará para estos propósitos.

Artículo 4.- Las disposiciones de esta Ley tendrán vigencia inmediata, excepto el Artículo 6-B que se adiciona a la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, que entrará en vigor la fecha en que esta Ley se apruebe."

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 15 eliminar "10,000" y sustituir por "100,000"

En el Título:

Página 1, línea 1 tachar "el Artículo 6-A de" y sustituir por "los Artículos 6-A y 6-B a"

Página 1, línea 6 al final de la línea tachar "." sustituir ";" y adicionar

"para prohibir que las agencias gubernamentales patrocinen o se anuncien en segmentos donde se transmita un programa que no esté clasificado o que se recomiende para adultos solamente; para autorizar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a adoptar la reglamentación necesaria e imponer penalidades por violaciones a las disposiciones del Artículo 6-B de la ley; para fijar la dieta a los miembros de la Junta; asignar la cantidad de quince mil (15,000) dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal; y para disponer medidas transitorias."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 507 tiene como propósito adicionar el Artículo 6-A y 6-B de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor", a fin de crear una Junta Asesora con la función de diseñar un sistema de clasificación de programas de televisión de acuerdo a su contenido y asesorar al Secretario en el proceso de identificación y evaluación de juguetes con potencial de peligrosidad o que fomenten la violencia en los niños. La medida, de acuerdo a las enmiendas contenidas en este Informe, prohíbe a las agencias gubernamentales que patrocinen o se anuncien en segmentos donde se transmite un programa que no esté clasificado o que se recomienda para adultos solamente y autoriza al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a adoptar la reglamentación necesaria e imponer penalidades por violaciones a dicha prohibición.

La Junta Asesora estará integrada por siete miembros nombrados por el Gobernador de entre los cuales designará un Presidente. Uno de los miembros será representante del sector comercial, uno de la industria de la televisión, uno de la industria de la publicidad y cuatro en representación del interés público. Se dispone que los nombramientos iniciales de dos representantes se harán por un año, dos por el término de dos años y tres por el término de tres años. Los miembros desempeñarán sus funciones hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión y recibirán una dieta de cincuenta (50) dólares por cada día de reunión de trabajo. La medida incluye una asignación de quince mil (15,000) dólares al Departamento de Asuntos del Consumidor de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para llevar a cabo sus propósitos. Se dispone que las asignaciones necesarias para años posteriores se consignarán en el Presupuesto General de Gastos de dicho Departamento.

La Exposición de Motivos del proyecto expresa que, a pesar de los adelantos producidos por los cambios sociales y económicos experimentados en los últimos años, en Puerto Rico se ha deteriorado la calidad de vida. Ello se manifiesta en los problemas de adicción a drogas, alcoholismo, violencia y la creciente ola criminal. Se indica que la participación de los jóvenes menores de dieciocho años en la comisión de delitos, así como la intervención con niños que a temprana edad cometen faltas de naturaleza grave, ha aumentado vertiginosamente.

Asimismo, se expresa que esta situación ha creado desasosiego e inseguridad en la ciudadanía y que por ello, la lucha contra la criminalidad y la violencia constituye la máxima prioridad del gobierno. Se reconoce que la solución de este problema es extremadamente compleja, pues inciden múltiples factores entre los cuales se ha identificado el efecto negativo sobre el comportamiento humano que producen los mensajes de violencia que transmiten los medios de comunicación. Se señala que planteamientos similares se han hecho con respecto al uso de juguetes que inducen y promueven la violencia y la conducta agresiva en los niños.

Para enfocar en su justa perspectiva el asunto ante nuestra consideración, es necesario plantear, en primera instancia, por qué debe ser motivo de honda preocupación que nuestros niños y jóvenes estén expuestos a representaciones con alto contenido de violencia. A estos fines, veamos algunos hallazgos de los estudios y literatura científica que evidencian la relación entre los medios de comunicación y la conducta antisocial.

En la comunidad de investigadores en los Estados Unidos hay consenso sobre el hecho que la televisión definitivamente contribuye a la violencia y a la agresión. Casi todos los estudios científicos que se han conducido respaldan la posición que la violencia televisiva promueve el comportamiento agresivo y antisocial. También hay evidencia de desensibilización del individuo. Algunos estudios sugieren que las personas se endurecen emocionalmente después de estar expuestas a imágenes violentas. Mientras más

violencia observamos, menos violencia "vemos" en dichos actos.

En la presentación que hiciera el Profesor Michael Morgan en la **Primera Conferencia Internacional sobre la Violencia en los Medios Electrónicos** auspiciada el pasado año por la Universidad del Sagrado Corazón y la Fundación Angel Ramos, éste indica que las investigaciones realizadas en Estados Unidos reflejan que en la televisión hay violencia en siete (7) de cada diez (10) programas presentados en horario estelar y cada semana la mitad de todos los personajes representan actos violentos. La Asociación Americana de Psicología ha informado que si los niños ven de dos (2) a cuatro (4) horas de televisión al día, cuando hayan terminado la escuela elemental habrán presenciado ocho mil (8,000) asesinatos y más de cien mil (100,000) actos violentos.

De igual modo, estudios presentados ante el Congreso de los Estados Unidos confirman la tesis de que la televisión transmite al niño un patrón de conducta que puede internalizar o servir de modelo. Cuando ese modelo consiste en conducta agresiva, mayor es la tendencia hacia el comportamiento antisocial. Los niños expuestos a escenas violentas en la televisión se acostumbran a éstas, las entienden como socialmente aceptables, y las imitan.

En Puerto Rico también se han realizado estudios por distinguidos profesionales que sugieren el efecto negativo de estas representaciones sobre el comportamiento humano. En trabajos de investigación realizados por la Dra. Ruth Silva de Bonilla se sugiere que los medios de comunicación masiva podrían ser considerados, en el marco de las sociedades actuales, los principales vehículos de condicionamiento social y de reproducción global del sistema, sustituyendo en esa función a estructuras anteriores, como son las estructuras escolares. En el informe final presentado al Senado de Puerto Rico en el año 1992 por el Grupo de Trabajo Multidisciplinario para combatir la criminalidad, se cita este trabajo de la Dra. Silva y se señala que en Puerto Rico desde la década pasada, casi toda la población tiene acceso a la televisión. En el caso de los niños, se indica que la exposición a los medios de comunicación electrónica es mayor que al sistema escolar. Dice el referido informe que se ha encontrado que un alumno de tercer grado asiste al salón de clases un promedio de novecientas (900) horas al año. Ese mismo alumno está expuesto a mil ciento setenta (1,170) horas anuales frente al televisor.

En este informe presentado al Senado de Puerto Rico también se hace referencia al artículo "**Aspectos Psicológicos de la Criminalidad: La Psicología Criminal y los Medios de Comunicación**", escrito por la Profesora Olga E. Resumil y publicado en el año 1982 en la Revista del Colegio de Abogados. La Profesora Resumil expresa que los datos obtenidos de los estudios realizados sobre este aspecto señalan que una relación causal "medios - conducta delictiva" se patentiza, por lo general, en individuos bastante jóvenes (12 a 18 años de edad) quienes representan aquellos espectadores televisivos o cinematográficos que revelan un interés y curiosidad particular en los programas. La tesis básica de los estudios señalados consiste en que la televisión muestra al niño un patrón de conducta que puede internalizarse o servirle de modelo. Entienden los estudiosos de esta materia que cuando el modelo sea la conducta agresiva mayor será la tendencia hacia la conducta criminal. Ello se atribuye a la gran cantidad de programas en los que la violencia se presenta como una conducta común y hasta, muchas veces, aceptada.

Igualmente, la Doctora Daraciela Vargas, de la Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico, en la Primera Conferencia Intenacional sobre la Violencia presentó un trabajo titulado "**Violencia en los Medios: Estudios sobre el impacto del Contenido Violento en los Programas de Televisión en la Teleaudiencia**". En éste ella recoge los principales estudios realizados sobre el tema, incluyendo algunos de los realizados en Puerto Rico. Luego de la evaluación de los mismos, la autora concluye que hasta el presente, la evidencia favorece la posición de que la televisión puede influenciar negativamente las actitudes de los televidentes. Cuando el mensaje que recibe la audiencia está cargado de violencia y agresividad, existe la posibilidad que éste influya en las actitudes de las personas, especialmente en los niños. Por esto resulta imprescindible despertar la consciencia crítica hacia este medio en el público televidente.

Ante esta realidad, la Asamblea Legislativa movida por un interés apremiante de proteger a los ciudadanos de conducta antisocial y de promover el bienestar de los menores, considera imperativo establecer unos mecanismos que contribuyan a la prevención de conducta agresiva, y a su vez, promueva las garantías ya existentes de seguridad y protección de los niños ante la peligrosidad de ciertos juguetes.

A tales fines se propone crear una Junta Asesora adscrita al Departamento de Asuntos del Consumidor para que diseñe un sistema de clasificación de programas de televisión que sirva de guía a las estaciones para que en forma voluntaria lo adopten mediante autoreglamentación. La medida no constituye ni impone restricción alguna, ni violenta derechos constitucionales reconocidos. Tampoco conflige con la legislación federal en materia de comunicaciones, como veremos más adelante.

Es facultad exclusiva de la Asamblea Legislativa la de determinar qué tipo de organización se presta mejor para el desempeño de una función pública. De manera que pueda preferir una junta a un departamento o una corporación pública a un negociado, dependiendo de su conveniencia. P.R. Telephone Co. v. Tribunal de contribuciones, 81 D.P.R. 982, 1000 (1960).

Asimismo la Asamblea Legislativa, en el ejercicio del poder de la razón de estado, está facultada para adoptar aquellas medidas que propendan a proteger la salud, la seguridad y el bienestar público. La Sección

19 de la Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone que la enumeración de derechos contenida en el Artículo II no "se entenderá como restrictiva de la facultad de la Asamblea Legislativa para aprobar leyes en protección de la vida, la salud y el bienestar del pueblo."

Así vemos que para la protección de nuestros menores de edad se ha adoptado una clara política pública que propicia el mejor ambiente para su crianza y educación y contra el maltrato doméstico. El cumplimiento de esta política pública comprende, no sólo un esfuerzo gubernamental conjunto para exigir responsabilidad a los violadores de la ley, sino también el desarrollo de campañas educativas y de orientación que promuevan las mejores relaciones familiares e interpersonales.

A manera de ejemplo de una acción legislativa tangente a los fines del presente proyecto, vemos que mediante la Ley Núm. 2 de 20 de diciembre de 1985, 25 L.P.R.A. sec. 412, se prohibió la fabricación, importación, venta, alquiler, uso, posesión y portación del artefacto conocido como "estrella ninja". Por ser objetos que pueden causar graves lesiones, junto a la demostración exagerada y fantasiosa que se ha hecho de los mismos en películas de artes marciales y por los alcances impredecibles a que puedan llegar las actuaciones de un niño, la Asamblea Legislativa prohibió la fabricación y venta de dicho artefacto en Puerto Rico.

Así también mediante la Ley Núm. 35 de 30 de julio de 1991, se adicionó el Artículo 2A a la Ley de Armas de Puerto Rico, 25 L.P.R.A. sec. 412a, que sanciona el fabricar, importar, ofrecer, vender, alquilar, prestar o traspasar cualquier instrumento o arma de los comúnmente conocidos como pistola de juguete, dentro o en el cual se usen cartuchos sin balas o puedan usarse cartuchos en blanco o cargados, o municiones.

Como parte del proceso de evaluación del P. del S. 507 se celebraron vistas públicas que fueron televisadas para que la ciudadanía conociera su alcance. A estas audiencias comparecieron líderes religiosos de las distintas denominaciones, representantes de los medios de comunicación, funcionarios gubernamentales y profesionales de la conducta humana que expresaron su endoso y total apoyo a este proyecto de ley, por comprender la necesidad de atender un asunto de tanta trascendencia para el mejoramiento de nuestra calidad de vida.

Sin embargo, las estaciones comerciales no mostraron interés en la medida, siendo notable la ausencia a las vistas públicas de representantes de estos medios. El Canal 4 fue el único que compareció para exponer su oposición al proyecto de ley, por entender que en este asunto no debería haber una intervención gubernamental y por lo tanto, debía permitirse que la industria se autoreglamentara. El Canal 2 envió por escrito su posición, planteando que el gobierno no debería intervenir en un asunto que está bajo el control de la industria y que la medida complicaría la administración de los canales.

La preocupación que causó esta acción legislativa entre los representantes de la industria de las telecomunicaciones motivó el inicio de un diálogo y de reuniones de trabajo entre el Senado de Puerto Rico y la gerencia de los canales comerciales de televisión. El objetivo era poner freno a la programación que pudiera influenciar negativamente a la ciudadanía en general, pero muy en particular, a los niños y a nuestra juventud. En la primera reunión la gerencia de los canales planteó la posibilidad a que la autoreglamentación también contemplara las situaciones de contenido sexual y de doble sentido. En aquel momento se identificó en los gerentes el genuino interés de colaborar estrechamente junto a este Cuerpo para diseñar un sistema uniforme de clasificación de programas. Entendimos que la industria merecía la confianza para desarrollar la autoreglamentación conducente al objetivo de sanear la programación que se transmite en los canales comerciales. En este esfuerzo inicial se tuvo la más decidida colaboración del señor José E. Ramos, Presidente y Gerente General de WKAQ-TV, Canal 2, del señor David Murphy, Presidente y Gerente General de WLII-TV y del señor John Bennett, Presidente y Gerente General de WAPA-TV, Canal 4.

El 17 de julio de 1994 entró en vigor el acuerdo entre el Senado de Puerto Rico y la gerencia de los canales de televisión comercial y se inició por primera vez en nuestra historia el **Sistema de Clasificación Uniforme de Programas de Televisión**.

La clasificación de programas se estableció en un horario de 6:00 PM a 11:00 PM durante todos los días de la semana y se desarrolló una campaña de educación al público dirigida a ofrecer orientación en torno a la clasificación de programas. En ese acuerdo también se estipuló que el sistema estaría sujeto a evaluación hasta septiembre de 1994, a fin de determinar la eficacia del mismo.

Desde el mes de julio hasta el 30 de agosto de 1994 un grupo de asesores del Senado tomó una muestra de cuarenta (40) horas de programación en los canales 2, 4 y 11, con el propósito de monitorear la implantación del sistema de clasificación. Los resultados de esta evaluación fueron satisfactorios. Se determinó que todos los canales cumplieron con el acuerdo y que el contenido correspondía a la clasificación, excepto dos (2) programas que fueron clasificados incorrectamente. Como resultado de los hallazgos de este estudio, se recomendaron otras medidas encaminadas a fortalecer y ampliar el sistema de clasificación de programas. Para esto se continuaron celebrando reuniones de trabajo con la participación de todos los gerentes de las estaciones comerciales a fin de mejorar el sistema y sanear la programación que excede los límites de violencia tolerable o que afecta la sensibilidad del público en general.

Sin embargo, el 17 de noviembre de 1994 los gerentes de los canales 2, 4 y 11 se negaron a formalizar

el documento que daría permanencia a la autoreglamentación que mediante acuerdo habían suscrito el 29 de junio. Al así hacerlo, faltaron a su compromiso con el Senado, que había tomado la iniciativa de enfrentar el grave problema de la violencia en la televisión en coordinación con la propia industria de la televisión comercial.

Aunque es innegable la facultad de la Asamblea Legislativa para adoptar medidas para proteger la salud, la seguridad y el bienestar público, esta facultad está sujeta a las limitaciones impuestas por la Constitución de Puerto Rico. A los propósitos de este análisis debe tenerse presente el derecho a la libertad de expresión garantizado por la Sección 4 del Artículo II de la Constitución de Puerto Rico. Las películas, las publicaciones y la comunicación de todo tipo por ser formas de expresión están protegidas por esta garantía constitucional. Pueblo v. Santos Vega, 115 D.P.R. 818 (1984). El Secretario del Departamento de Justicia en la ponencia sometida a las comisiones que suscriben, expresó que la función conferida a la Junta que se propone crear mediante la presente medida no es una de reglamentación de la programación, ni de censura previa y no interfiere ni restringe el ejercicio de estos derechos. El sistema de clasificación de programas es meramente directivo, ya que queda al arbitrio de las estaciones de televisión la adopción del mismo.

Los concesionarios, es decir, los poseedores de licencias según otorgadas por la Comisión Federal de Comunicaciones están sujetos a una reglamentación mínima sobre el contenido de la programación. Las licencias se otorgan para que la operación de los medios de comunicación satisfagan los propósitos de "interés público, la conveniencia y la necesidad", del área que van a servir y se le requiere a los concesionarios que "operen en el interés público", 47 U.S.C., sec. 307 (a). Como regla general, el Congreso y la Comisión Federal de Comunicaciones han prohibido la intervención gubernamental sobre las decisiones de los tenedores de licencias de producir programas. Richard B. Mc Glynn v. N.J. Public Broadcasting Authority, N.J. 439 A 2d 54 (1981).

La intención del Congreso ha sido dejar en manos de la Comisión Federal de Comunicaciones la reglamentación sobre el área de las comunicaciones en un intento por lograr su más óptima utilización. Sin embargo, con miras a que la reglamentación no se convierta a la vez en un poder de monopolización por parte del gobierno federal, el Congreso limitó la intervención gubernamental en la programación de las emisoras y le otorgó a éstas el derecho y responsabilidad de la libertad editorial. Red Lion Broadcasting Co. v. Co. v. F.C.C., 395 U.S. 367-376 (1974); Accuracy In Media, Inc. v. F.C.C., 521 F 2d 288, 293 (1975).

En Puerto Rico la Comisión de Servicio Público ostenta la facultad de reglamentar las compañías de servicio público, entre las que se encuentran las empresas de antena comunal de televisión, de conformidad con la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como "Ley de Servicio Público de Puerto Rico", Artículos 2(c) y 14, 27 L.P.R.A. secs.1002 (c) y 1101(a). Se considera una empresa de "Antena Comunal de Televisión" a toda persona que fuera dueña, controlare, explotare o administare como compañía de servicio público cualquier planta, equipo o facilidades que se utilicen para recibir y ampliar o modificar la señal transmitida por una o más estaciones de televisión, y que pueda, pero no necesariamente, originar sus propios programas y transmitir tales programas a través de sus sistemas a todos o algunos de sus suscriptores.

El Departamento de Servicios al Consumidor, conforme dispone el Artículo 3 de la Ley Núm.5, 3 LPRA Sec. 341b, fue creado con el propósito primordial de vindicar y hacer valer los derechos del consumidor, frenar las tendencias inflacionarias, así como el establecimiento y fiscalización de un control sobre artículos y servicios de uso y consumo.

El Artículo 3, inciso (j), 3 L.P.R.A. sec. 341e (j), impone al Secretario del Departamento de Servicios al Consumidor entre sus poderes y facultades, reglamentar y fiscalizar los anuncios y prácticas engañosas en el comercio, incluyendo la facultad los reclamos sobre la calidad y demás cualidades de los productos y servicios realizados a través de los distintos medios de comunicación, así como requerir de los anunciantes evidencia de la veracidad de los reclamos realizados.

Por su parte el inciso (1) del Artículo 3, 3 L.P.R.A. sec. 341e (1), faculta al Secretario para promover y establecer normas de calidad, seguridad e idoneidad en los servicios y en los productos de uso y consumo y requerir a toda empresa que venda algún producto u ofrezca algún servicio en Puerto Rico y que sea objeto de una querrela, investigación rutinaria o información que inflige la idoneidad del producto o servicio, que lleve a cabo pruebas de calidad, seguridad e idoneidad.

Así también conforme los incisos (m) y (u) , 3 L.P.R.A. sec. 431e (m), tienen el deber de estimular la formación de agrupaciones privadas de consumidores con fines no pecuniarios, dedicados exclusivamente a proteger y velar por los intereses del consumidor y estudiar los problemas del consumidor y las mejores maneras de proteger sus intereses, mediante la promulgación de la debida reglamentación.

Sobre esta base legal el Departamento de Asuntos del Consumidor adoptó el Reglamento de Calidad y Seguridad de los Productos que en su Artículo 6, inciso 8 sobre prohibiciones específicas expresamente provee sobre artículos peligrosos para niños. Entre estos se prohíbe la venta de ciertos juguetes como son aquellos con peligros mecánicos, los que producen sonidos que pueden causar sordera o afectar la audición o son operados con electricidad y pueden causar quemaduras o descargas eléctricas, aquellos hechos para lanzarse y que pueden causar daño no sólo por su forma, sino también por la manera de usarlos y los juguetes con

peligros químicos y productos inflamables.

Como se observa, la Junta que se propone crear mediante la presente medida como organismo asesor, contribuirá al desempeño cabal de los deberes y funciones para los cuales fue creado el Departamento de Asuntos del Consumidor. La experiencia de los representantes en la Junta de los diversos sectores de la comunidad dotarán a la agencia del conocimiento experto necesario para llevar a cabo los propósitos de la presente medida.

Las Comisiones que suscriben consideran adecuado proponer una enmienda para que a partir del 1 de enero de 1997 la dieta que recibirán los miembros de la Junta sea equivalente a la dieta mínima establecida en el Código Político para miembros de la Asamblea Legislativa. La enmienda propuesta pretende otorgarle a los miembros de dicha Junta la misma compensación que por concepto de dichas dietas reciben los miembros de otras Juntas similares. El aumento que se propone ayuda a compensar los gastos que los miembros de la Junta incurran, en el rendimiento de sus servicios.

Se celebraron vistas públicas sobre el P. del S. 507, los días 8 y 12 de abril de 1994, 20 de febrero de 1995 y 7 de marzo de 1995. A dichas vistas públicas comparecieron: el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor; el Secretario del Departamento de Justicia; el Director Ejecutivo de la Oficina de Presupuesto y Gerencia; el Dr. Galarza del Departamento de Salud; el Sr. Francisco Toste de Cable T.V.; el Rev. Jorge Raschke; el Sr. Juan Ortiz Jiménez de Teve Guía; el Sr. Jorge Inserni, Director Ejecutivo, Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; el Sr. Enrique Cruz, Vice-Presidente del Canal 4; el Sr. Joe Ramos, Gerente General del canal 2; el Departamento de Educación; el Comité Defensa Derechos Ciudadanos Inc.; el Colegio de Abogados; la Comunidad Hebrea, Rabino Alberto Zeilocovich; el Instituto Pensamiento Conservador, Rev. Bruce Roessler; la Federación Estatal de Líderes y Pastores, Rev. Avildacir Díaz Cruz; la Iglesia Católica, Mon. Baudilio Merino; la Sra. Wanda Navajas, I.N.T.R.E.; Asociación de Madres Puertorriqueñas; Asamblea Espiritual de Bahais; el Proyecto Caribeño Justicia y Paz; Feministas en Marcha; y la Universidad de Puerto Rico. Además sometieron ponencias por escrito el Canal 11; el Cardenal Aponte Martínez de la Iglesia Católica; Mon. David Alvarez de la Iglesia Episcopal, y la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Por las razones antes expuestas, vuestras Comisiones de Gobierno y de Asuntos del Consumidor recomiendan la aprobación del P. del S. 507, con las enmiendas contenidas en este Informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno

(Fdo.)
Miguel A. Loiz Zayas
Presidente
Comisión de Asuntos del Consumidor"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1144, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 2.1 del Subcapítulo 11 de la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989 a los fines, de adicionar un inciso (j) autorizando el Tribunal a incluir como medida de protección en una Orden de Protección un dictamen para que la parte promovida le entregue a la Policía de Puerto Rico para su custodia, bien sea con carácter temporero, indefinido o permanentemente, cualquier arma de fuego perteneciente al promovido y sobre la cual se le haya expedido una licencia de tener o poseer, o de portación, o de tiro al blanco, según fuere el caso, cuando a juicio del Tribunal dicha arma de fuego puede ser utilizada por el promovido para causarle daño corporal al peticionario, o a miembros de su núcleo familiar; y reenumerar el actual inciso "j" como "k".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La proliferación de las armas de fuego entre la ciudadanía con o sin justificación, es, francamente, alarmante. Las estadísticas demuestran que la inmensa mayoría de los jefes de familia poseen un arma de fuego las que, en los casos de violencia doméstica, pueden ser utilizados para causar grave daño corporal a víctimas inocentes. Creemos, por tanto que el Tribunal, al evaluar solicitudes de Ordenes de Protección debe tener la facultad, cuando el caso así amerite, de obligar a un peticionario a entregar su arma de fuego para mayor protección de la seguridad y de la vida de las víctimas de violencia doméstica.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 2.1 del Subcapítulo 11, Ordenes de Protección y Aspectos Procesales para añadirle un inciso (j) que lea como sigue y reenumerar el actual inciso "(j)" como "(k)".

Artículo 2.1

ORDENES DE PROTECCION

Cualquier persona que haya sido víctima de violencia doméstica, o de conducta delictiva según tipificado en este Capítulo en las Secs. 3001 et seq. del Título 33 ó en cualquier otra ley especial en el contexto de una relación de pareja, podrá radicar por sí, por conducto de su representante legal o por un agente del orden público una petición en el Tribunal y solicitar una orden de protección, sin que sea necesaria la radicación previa de una denuncia o acusación. Dicha orden podrá incluir, sin que se entienda como limitación, lo siguiente:

(a).....

(j) Ordenar a la parte promovida a entregarle a la Policía de Puerto Rico para su custodia, bien sea con carácter temporero, indefinido o permanente, cualquier arma de fuego perteneciente al promovido y sobre la cual se le haya expedido una Licencia de Tener o Poseer, o de Portación, o de tiro al blanco, según fuere el caso, cuando a juicio del Tribunal dicha arma de fuego puede ser utilizada por el promovido para causarle daño corporal al peticionario, o a los miembros de su núcleo familiar.

Artículo 2.- Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar el P. de la C. 1144 con las siguientes enmiendas:

EN EL TITULO:

Página 1, línea 2 después de "fines" eliminar coma ","

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 1, líneas 1 a 3 eliminar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto:

"Artículo 1.- Se adiciona un nuevo inciso (j) al Artículo 2.1 del subcapítulo 11 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, para que se lea como sigue: después de "familiar" insertar comillas """.

Página 2, línea 1 antes de "Artículo" insertar comillas """

Página 2, línea 4 eliminar "delictiva" y sustituir por "constitutiva del delito"

Página 2, líneas 4 y 5 eliminar "este Capítulo en las Secs. 3001 et seq. del Título 33" y sustituir por el siguiente texto:

"esta ley, o en el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,"

Página 2, entre líneas insertar el siguiente texto:

18 y 19 "Artículo 2.- Se reenumera el actual inciso (j) del Artículo 2.1 del Subcapítulo 11 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989 como inciso (k)."

Página 2, línea 19 eliminar "2" y sustituir por "3"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1144 tiene como su finalidad enmendar el Artículo 2.1 del Subcapítulo 11 de la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, adicionando un nuevo inciso (j) el cual autoriza al Tribunal a incluir como medida de protección en una Orden de Protección un dictamen para que la parte promovida le entregue a la Policía de Puerto Rico para su custodia, bien sea con carácter temporero, indefinido o permanentemente, cualquier arma de fuego perteneciente al promovido y sobre la cual se le haya expedido una licencia de tener o poseer, o de portación, o de tiro al blanco, según fuere el caso, cuando a juicio del Tribunal dicha arma de fuego pueda ser utilizada por el promovido para causarle daño corporal al peticionario, o a miembros de su núcleo familiar.

En el año 1989 se aprobó la Ley Número 54 con el propósito de prevenir y combatir la violencia doméstica en Puerto Rico y tipificar ciertos delitos relacionados con dicha conducta. Dicha ley establece la

política pública relacionada con el problema de la violencia doméstica y reconoce a éste como uno de los problemas más graves y complejos que actualmente confronta nuestra sociedad.

El Artículo 1.2 de dicha ley, establece, en lo pertinente que:

"El Gobierno de Puerto Rico reconoce que la violencia doméstica es uno de los problemas más graves y complejos que confronta nuestra sociedad. En el desarrollo de la política sobre este asunto, debemos dar énfasis a atender las dificultades que las situaciones de violencia doméstica presentan, particularmente a mujeres y menores para preservar su integridad física y emocional, procurar su seguridad y salvar sus vidas."

Dicho Artículo continúa señalando en lo pertinente que:

"... A través de esta política pública se propicia el desarrollo, establecimiento y fortalecimiento de remedios eficaces para ofrecer protección y ayuda a las víctimas, alternativas para la rehabilitación de los ofensores y estrategias para la prevención de la violencia doméstica. ..."

La magnitud y el efecto negativo de esta problemática en nuestra sociedad propulsó la redacción y aprobación de la Ley que mediante el P. de la C. 1144 enmendamos. A continuación presentamos estadísticas provistas por la Policía de Puerto Rico las cuales iluminan la magnitud del problema de la Violencia Doméstica en Puerto Rico.

TABLA I
DEL 1ro DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

<u>AREA</u>	<u>TOTAL</u>	<u>ORDEN PROTECCION</u>
SAN JUAN	1365	318
ARECIBO	1461	242
PONCE	1620	173
HUMACAO	994	133
MAYAGÜEZ	1146	110
CAGUAS	1420	158
BAYAMON	1864	387
CAROLINA	1255	174
GUAYAMA	1388	125
AGUADILLA	897	115
TOTAL	13410	1935

TABLA II
VICTIMAS DE INCIDENTES DE VIOLENCIA DOMESTICA
POR SEXO Y AREA POLICIACA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

<u>AREA</u>	<u>TOTAL</u>	<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
SAN JUAN	1365	92	1273
BAYAMON	1864	113	1751
ARECIBO	1461	96	1365
AGUADILLA	897	43	854
MAYAGÜEZ	1146	63	1083
PONCE	1620	112	1508
GUAYAMA	1388	77	1311
CAGUAS	1420	63	1357
HUMACAO	994	72	922
CAROLINA	1255	86	1169
TOTAL	13410	817	12593

TABLA III
PUERTO RICO
DEL 1ro DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

<u>AREA</u>	<u>TOTAL</u>	<u>ORDEN PROTECCION</u>
SAN JUAN	1435	309
ARECIBO	1670	250
PONCE	1881	229
HUMACAO	1230	144
MAYAGÜEZ	1021	138
CAGUAS	1691	206

BAYAMON	1921	350
CAROLINA	1361	234
GUAYAMA	1456	175
AGUADILLA	976	118
TOTAL	14642	2153

Los datos ofrecidos por el Departamento de Justicia claramente reflejan que los casos de violencia doméstica han ido en aumento. Otros datos suministrados a nuestra Comisión de Gobierno igualmente reflejan que desde el 15 de agosto de 1989 hasta el 31 de marzo de 1993 el Departamento de Justicia había atendido un total de 28,748 casos de violencia doméstica, un promedio de 654 querellas por mes.

Dado este obscuro marco de referencia, es fundamental atender el rotundo y grave problema que acompaña la violencia doméstica, y la utilización de armas de fuego. En muchas ocasiones en la comisión de un delito de violencia doméstica se utilizan armas mortíferas. Esto claramente pone en grave riesgo la integridad física, psicológica y emocional de la víctima quienes en su inmensa mayoría son mujeres.

Estadísticas provistas por la Policía de Puerto Rico reflejan que se utilizaron un total de 4,400 armas durante la comisión del delito de Violencia Doméstica desde el 1990 al 1993. Aunque las estadísticas a su vez reflejan un descenso en la utilización de armas desde el 1990 al 1993, el problema continúa siendo agravante, ya que dichas armas son utilizadas para infligir daño corporal.

Cónsono con la política pública que establece el Artículo 1.2 de la Ley Núm. 54, el Artículo 2.1 provee medidas preventivas para garantizar la seguridad física de una víctima de violencia doméstica. Entre otras, el mencionado Artículo le provee a los jueces la alternativa de dictar ordenes de protección.

No obstante el sinnúmero de medidas protectivas que dicha orden de protección puede incluir, es menester añadir a dicha lista lo que propone la medida que aquí se recomienda.

El P. de la C. 1144 autoriza al Tribunal para que dentro de las órdenes de protección pueda ordenar que el promovido en una orden de protección bajo la Ley 54 le entregue a la Policía para su custodia, según lo determine el Tribunal, cualquier arma de fuego que poseyere o portare, según fuere el caso, cuando a juicio del Tribunal dicha arma de fuego pueda ser utilizada por él para causarle daño corporal al peticionario o a miembros de su núcleo familiar.

La orden de protección ha demostrado ser un medio eficaz para garantizar la seguridad de la víctima en un caso de violencia doméstica. El P. de la C. 1144 fortalece dicho remedio proveyendo otra alternativa para que los tribunales dentro de su discreción puedan tomar otros remedios para evitar agresiones futuras a las víctimas en los casos bajo la citada Ley Núm. 54.

Conforme con la establecida política pública, el P. de la C. 1144 tiene como finalidad el proteger a la víctima de violencia doméstica de posibles agresiones por parte del agresor. La enmienda propuesta constituye un ejercicio válido de poder del reglamentar por parte del Estado para la protección integral de su ciudadanía.

Por todo lo anterior, recomendamos la aprobación del P. de la C. 1144 con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1614, y se da cuenta de un informe de las Comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el título del Artículo VIII, enmendar los incisos a y b y adicionar un inciso (c) a la sección 5-801; enmendar los incisos b, d, e, f, g, j, l y m, de la sección 5-802; enmendar la sección 5-803; enmendar los incisos a y b de la sección 5-804 y derogar la sección 5-805 de la Ley Número 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" a fin de equiparar las disposiciones legales de los conductores que conducen bajo los efectos de bebidas embriagantes con los que conducen bajo los efectos de sustancias controladas en determinadas circunstancias; autorizar a los agentes del orden público a realizar pruebas iniciales de campo para la detección de conductores bajo efectos de alcohol,

sustancias controladas o combinación de ambas, y de ser necesario, tomar una segunda muestra, en esta ocasión de orina o sangre, para detectar el uso de sustancias controladas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, declara ilegal que toda persona que esté bajo los efectos de cualquier droga narcótica, marihuana o sustancia estimulante o deprimente, conduzca o tenga el control físico de un vehículo por las vías públicas. Dispone, además, que tal infracción será sancionada con las mismas penas que se establecen para los que conducen bajo los efectos de bebidas embriagantes.

Por otro lado, la ley provee un procedimiento para demostrar que la persona conduce bajo los efectos de bebidas embriagantes. Sin embargo, no se dispone en la ley un procedimiento similar para poder demostrar que la persona sospechosa estaba conduciendo o tenía el control físico y real de un vehículo por las vías públicas, mientras se encuentra bajo los efectos de cualquier sustancia controlada o cualquier sustancia estimulante o depresiva. La presente ley tiene como propósito corregir esa omisión, estableciendo un procedimiento eficaz para esos casos, y equiparar tales disposiciones legales.

La experiencia ha demostrado que son muchas las ocasiones en que la policía interviene con un conductor ya sea mientras se realiza un bloqueo de carreteras o por haber cometido alguna infracción de tránsito y al realizar la prueba de aliento el resultado es menor de .10 y en muchos casos hasta .00 y a pesar de que está obviamente impedido para conducir un vehículo hay que dejarlo ir, pues la ley no dispone para realizar una segunda prueba para determinar que se halla bajo los efectos de sustancias controladas.

Este proyecto de ley dispone para que se equiparen las disposiciones legales que aplican a los conductores que conducen bajo los efectos de sustancias controladas con los que conducen bajo los efectos de bebidas alcohólicas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el título del Artículo VIII de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo VIII

CONDUCCION DE VEHICULOS DE MOTOR BAJO LOS EFECTOS DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, SUSTANCIAS CONTROLADAS O COMBINACION DE AMBAS"

Artículo 2.-Se enmiendan los incisos (a) y (b) y se añade un nuevo inciso (c) a la sección 5-801 de la Ley Número 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" para que lea de la siguiente manera:

"Sección 5-801-Conducción de vehículos de motor bajo los efectos de bebidas embriagantes, sustancias controladas o una combinación de ambas.

(a) Será ilegal que cualquier persona conduzca o tenga el control físico real de un vehículo de motor bajo los efectos de bebidas embriagantes o de alguna sustancia controlada de las descritas en las Clasificaciones I y II del Artículo 202 de la Ley Número 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada. Toda infracción a esta disposición se ventilará ante la sala correspondiente del Tribunal de Primera Instancia.

(b)

(1)

(2)

(3)

(c) De igual forma, se presume que si al momento del análisis químico se determina la presencia de alguna sustancia controlada de las prohibidas en esta Sección, no importa la cantidad, será suficiente para establecer la presunción de que el conductor estaba bajo los efectos de sustancias controladas al tiempo de cometerse la alegada infracción.

En este caso según surja del análisis químico de su sangre o cualquier sustancia de su cuerpo incluyendo la orina se detecte la presencia de cualquiera de las sustancias especificadas en esta ley constituirá base para presunción antes establecida.

El hecho de que una persona acusada de violar las disposiciones de esta Sección tuviera o haya tenido derecho a usar dicha sustancia controlada de acuerdo con las leyes de Puerto Rico no constituirá defensa contra

la imputación de haber violado esta Sección."

Las disposiciones de los párrafos (2) y (3) que preceden no deberán interpretarse en el sentido de que las mismas limitan la presentación de cualquier otra evidencia pertinente sobre si el conductor estaba o no bajo los efectos de bebidas embriagantes, de sustancias controladas o combinación de ambas al tiempo de cometerse la alegada infracción.

Artículo 3.-Se enmiendan los incisos (b), (d), (e), (f), (g), (j), (l) y (m) de la Sección 5-802 de la Ley número 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, para que lea de la siguiente manera:

(a)

(b)

(1)

(2) Si como consecuencia de la violación a lo dispuesto en la Sec. 5-801 de esta ley una persona causare grave daño corporal a un ser humano, será culpable de delito grave y convicta que fuere será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de un (1) año. De mediar circunstancias agravantes, la pena fija establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de tres (3) años; de mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida a un mínimo de seis (6) meses y un (1) día. Constituirá grave daño corporal aquel que, sin conformar el delito de mutilación, resulte en la incapacidad física o mental, ya sea parcial o total, temporera o permanente, que afecte severamente el funcionamiento fisiológico o mental de una persona. Al momento de dictar cualquier sentencia bajo esta sección, en caso de que el Tribunal disponga el cumplimiento de una sentencia suspendida deberá imponer una pena de reclusión no menor de diez (10) días como condición previa a la suspensión de la sentencia.

(c)

(d) Antes de dictar sentencia a cualquier persona convicta por infracción a las disposiciones de la Sección 5-801 ó 5-802 (b) el Tribunal ordenará a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción que efectúe una investigación minuciosa y se le rinda un informe dentro de los treinta (30) días siguientes a la orden. Dicho informe incluirá los antecedentes e historial de la persona convicta en relación con el uso de bebidas embriagantes o de sustancias controladas que le permita determinar si dicha persona se beneficiará del programa de rehabilitación establecido y aprobado por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Para los efectos de esta Sección, rehabilitación significará cualquier tipo de tratamiento, orientación, consejería o asesoramiento que determine el organismo a cargo de la rehabilitación.

(e) Rendido el informe del funcionario designado de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, el tribunal citará para el acto de imposición de sentencia y dictará la misma de acuerdo a las penalidades dispuestas en los incisos (a) y (b) de esta sección según sea el caso.

(f)

(1)

(2)

(3) Que la persona se someta voluntariamente al programa de rehabilitación o al curso para mejoramiento de conductores establecidos por el Departamento de Transportación y Obras Públicas, según sea el caso.

En todos los demás casos, si luego de examinar el informe requerido por el inciso (d) de esta Sección, el tribunal determina que la persona es un bebedor problema o usuario de alguna sustancia controlada de las descritas en las Clasificaciones I y II del Artículo 202 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, que necesite del programa de rehabilitación establecido por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, dictará sentencia y suspenderá únicamente la ejecución de la pena de cárcel, si la hubiere impuesto, siempre y cuando dicha persona acepte participar voluntariamente en el programa de rehabilitación.

(g) Si durante el proceso de rehabilitación la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción determinara que la persona necesita ser hospitalizada, y si la persona accediera voluntariamente a ser hospitalizada, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción ordenará la hospitalización. La hospitalización se realizará en alguna institución pública que provea hospitalización y tratamiento adecuado, previamente aprobado por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción. Si la persona considera que no necesita de la hospitalización y puede presentar testimonio médico a tales efectos, le solicitará al tribunal que le dispense dicha hospitalización y le permita continuar bajo el programa o tratamiento ambulatorio. En ningún caso podrá una persona ser hospitalizada

para tratamiento bajo las disposiciones de esta Sección, por un período mayor de tres (3) meses en forma consecutiva. A solicitud de la persona hospitalizada el tribunal podrá en cualquier momento revisar o modificar su orden de hospitalización. En consideración al progreso obtenido por la persona bajo tratamiento, el tribunal podrá a su discreción, dejar sin efecto la orden de hospitalización y disponer que la persona continúe bajo tratamiento ambulatorio en el organismo dispuesto por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción. Se considerará bebedor problema toda persona que admita voluntariamente su condición de alcohólico, o que haya sido objeto de un diagnóstico médico como tal. El mismo criterio se utilizará para considerar a la persona como usuaria de sustancias controladas. En los demás casos, para la determinación de si el convicto es bebedor problema o es un usuario de sustancias controladas que requiere rehabilitación, el tribunal podrá tomar en consideración las siguientes circunstancias: a) historial de contactos previos con agencias de servicios sociales o médicos debido a problemas con la bebida o uso de sustancias controladas, b) informes sobre dificultades de índole legal, familiar, social, financiera o de trabajo a causa de uso de bebidas alcohólicas o sustancias controladas, y c) una o más convicciones previas por ofensas relacionadas con el uso de bebidas alcohólicas o sustancias controladas.

(h)

(i)

(j) Si la persona rehusare participar en el Programa de Rehabilitación y Asesoramiento, o en el curso de mejoramiento para conductores, o si no compareciera, o si violare las normas y reglas establecidas para dicho programa, o si discontinuare su participación, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción o el Secretario de Transportación y Obras Públicas notificará al Secretario de Justicia, quien solicitará del Tribunal que proceda a dejar sin efecto la orden de suspensión de la sentencia procediéndose a ordenar la ejecución de la misma.

(k)

(l) Se faculta a la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción en consulta con el Secretario de Transportación y Obras Públicas, a promulgar los reglamentos que sean necesarios para poner en vigor las disposiciones de esta sección. La reglamentación dispondrá la imposición y cobro a los conductores que participen en el curso de mejoramiento o en el programa de rehabilitación de ciertos derechos razonables para contribuir a sufragar el costo del programa. El reglamento eximirá de esta obligación a aquellos conductores que no puedan pagar los derechos.

(m) El Tribunal podrá suspender los efectos de reclusión expuesta cuando se tratase de una segunda convicción bajo la Sección 5-801 ó 5-802 (b) (1) de esta ley, y la persona reuniere, además, los siguientes requisitos:

1)

2)

3) En caso de una segunda convicción por guiar bajo los efectos de sustancias controladas que en el informe pre-sentencia no se refleje que la persona es un usuario que requiere rehabilitación según los términos de esta ley.

4) Que la persona acceda voluntariamente a cumplir pena de reclusión no domiciliaria por un término ininterrumpido de cuarenta y ocho (48) horas y además prestar diez (10) días de servicio compulsorio a la comunidad.

Para los fines de esta sección el término reclusión no domiciliaria significará la privación voluntaria de libertad en una institución debidamente licenciada por la Administración de Servicios de Salud Mental Contra la Adicción. Esta deberá desarrollar programas para el tratamiento y rehabilitación de personas con problemas relacionados con el uso, dependencia o adicción a bebidas embriagantes, sustancias controladas o combinación de ambas.

La Administración de Corrección, en coordinación con la Oficina de Administración de Tribunales, establecerá dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la aprobación de esta ley, un programa de trabajo comunitario compulsorio al cual podrán ser referidos los convictos que se acojan a los beneficios del sistema dispuesto en este inciso. El programa que se establezca tendrá como propósito principal lograr que, mediante la prestación de ciertos servicios a la comunidad, aquellas personas en quienes recaiga una segunda convicción por violación a lo dispuesto en la Sección 5-801 (a) o la Sección 5-802 (b) (1) de esta ley adquieran conciencia de los riesgos y las consecuencias adversas que acarrea el conducir un vehículo en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias controladas o combinación de ambas.

Para llevar a cabo la función que le ha sido impuesta, el Administrador de Corrección podrá concertar acuerdos con centros de salud y hospitales gubernamentales y privados, con organizaciones sin fines de lucro y especialmente aquéllas que se dedican a proveer servicios de salud y cuidado a los enfermos y con entidades

privadas y gubernamentales que se dedican a promover la seguridad en el tránsito.

El programa que se establezca permitirá que el convicto preste sus servicios comunitarios fuera de horas laborables o fuera de su horario de estudios cuando ello sea necesario para evitar interrupción en sus responsabilidades como empleado o en sus tareas académicas. El acuerdo de trabajo dispondrá para la certificación de la asistencia y para la evaluación de los trabajos que haya prestado el convicto. En caso de que la persona no comparezca o se ausentare del programa o si violare las normas y reglas establecidas, la Administración de Corrección solicitará del tribunal que proceda a dejar sin efecto la orden de suspensión de la sentencia, procediéndose a ordenar la ejecución de la misma.

- (n)
- (1)
- (2)
- (3)
- (4)
- (5)

Artículo 4 - Se enmienda la Sección 5-803 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, para que lea como sigue:

"Sección 5-803. - Análisis Químico

(a) Se considerará que toda persona autorizada para conducir vehículos de motor habrá prestado su consentimiento a someterse a un análisis químico de su sangre, aliento, orina o de cualquier otra sustancia de su cuerpo, para los fines que se expresan en esta Sección, así como a una prueba inicial del aliento o a pruebas clínicas y psicofísicas a ser practicada en el lugar de la detención por el agente del orden público.

De igual forma se entenderá que aquellos que sin estar autorizados para manejar un vehículo de motor lo hicieren, han prestado su consentimiento implícito para los fines de esta ley. Se entenderá que dicho consentimiento queda prestado para cualesquiera de los análisis estatuidos y que la persona que fuere requerida se someterá al análisis de su selección para detectar si está bajo los efectos de bebidas embriagantes o sustancias controladas o combinación de ambas. Disponiéndose que en el caso de las pruebas de orina las mismas se utilizarán únicamente para detectar la presencia de sustancias controladas. Toda persona inconsciente o que de otra forma no se encontrara en condición de consentir al análisis químico se considerará que no ha retirado su consentimiento según anteriormente se dispone.

(b) Cualquier agente del orden público deberá requerir de cualquier conductor que se someta a las pruebas según se indican a continuación, después de haberle detenido y arrestado por tener motivos fundados para creer que dicha persona conducía o hacía funcionar un vehículo bajo los efectos de bebidas embriagantes o bajo los efectos de alguna sustancia controlada o combinación de ambas, según se especifica en la ley, o cuando habiendo sido detenido por razón de una posible infracción a la ley, a las leyes o reglamentos de servicio público, existiere motivos fundados para creer que conducía o hacía funcionar un vehículo bajo los efectos de bebidas embriagantes o bajo los efectos de sustancias controladas o combinación de ambas, al tiempo de su detención.

(c) Podrá también requerirle al conductor que se someta a los análisis arriba expresados, cualesquiera de los siguientes funcionarios:

- (1) El miembro de la Policía a cargo inmediato del puesto, distrito o zona policíaca donde se efectuó el arresto según fuere el caso; o
- (2) El magistrado o el fiscal que realice la investigación preliminar.

En tales casos el agente del orden público deberá requerir al conductor que esté conduciendo o tenga el control físico real de un vehículo de motor que se someta a una prueba inicial del aliento para detectar si lo hace bajo los efectos de bebidas embriagantes, a ser practicada en el lugar de la detención, si:

- (1) Tiene causa o motivo razonable para sospechar que la persona ha ingerido alcohol,
- (2) Si ocurre un accidente y la persona se hallaba conduciendo uno de los vehículos involucrados en el accidente.

Si el resultado de la prueba inicial del aliento indicare una posible concentración de diez (10) centésimas de uno (1) por ciento, o más, del alcohol por volumen, o en el caso de conductores de camiones, ómnibus, ómnibus escolares, vehículo pesado de motor y vehículo pesado de motor de servicio público si al

momento del análisis había en la sangre del conductor cinco (5) centésimas del uno (1) por ciento, o más, del alcohol por volumen, el agente del orden público deberá requerirle al conductor que se someta a un análisis posterior de sangre o aliento, el resultado del cual podrá ser utilizado para demostrar que la persona ha estado conduciendo un vehículo de motor en violación a la Sec. 5-801 ó la Sec. 5-802 (b) de esta ley. De resultar con una concentración menor de la indicada anteriormente se concluirá que la persona detenida o arrestada no ha estado conduciendo o haciendo funcionar un vehículo de motor bajo los efectos de bebidas embriagantes. El agente del orden público podrá requerir asimismo del intervenido que se someta a las pruebas clínicas y psicofísicas de campo para detectar sustancias controladas y de ser necesario podrá requerir , además, una prueba de orina para confirmar uso de alguna de las sustancias controladas que dispone la ley. Si luego de las pruebas iniciales se concluye que la persona detenida no está bajo los efectos de sustancias controladas quedará en libertad inmediata. Si por el contrario, luego de las pruebas iniciales, las mismas fueren positivas en cuanto al posible uso de alguna de las sustancias controladas que dispone la ley, el agente del orden público le solicitará a la persona intervenida que se someta a una prueba de sangre y le advertirá sobre las consecuencias en caso de que ésta se negare. Si el resultado de la prueba de sangre fuere negativo se concluirá que la persona no estaba bajo los efectos de sustancias controladas y no podrá procesarse por una infracción a la sección 5-801 ó 5-802 (b) de esta ley.

Al momento de la intervención, el agente del orden público le hará las correspondientes advertencias al conductor y en particular le explicará el alcance de las pruebas a las que será sometido. El agente le indicará al conductor que tiene la opción de someterse inicialmente a una prueba de sangre, en cuyo caso no se realizará ninguna prueba de campo; así mismo le advertirá que dicha prueba de sangre se utilizará para detectar si conducía bajo los efectos de bebidas embriagantes, sustancias controladas o combinación de ambas. El agente del orden público trasladará inmediatamente al conductor al lugar que disponga la ley o reglamento a realizarse la correspondiente prueba.

Si al momento de la intervención, el agente del orden público tuviere motivos fundados para creer que la persona intervenida conducía bajo los efectos de sustancias controladas, le requerirá al conductor que se someta a las correspondientes pruebas.

d) Se ordena al Secretario de Salud promulgar el reglamento que disponga la forma y sitio en que habrán de tomarse, envasarse, analizarse y custodiarse las muestras de sangre, orina o de cualquier otra sustancia del cuerpo, así como aquellos otros procedimientos afines al análisis químico, con sujeción a lo dispuesto en los incisos (f), (g) y (h) de esta Sección.

(e)

(f)

(g) Un médico o enfermera graduada o cirujano menor o cualquier otra persona facultada por el Departamento de Salud actuando a petición de un agente del orden público o de un magistrado, podrá extraer una muestra de sangre o de orina para determinar el contenido alcohólico o de sustancias controladas o combinación de ambas. La muestra de orina, de requerirse esta prueba, será tomada en un lugar adecuado para ello.

h) "

Artículo 5.-Se enmiendan los incisos (a) y (b) de la Sección 5-804 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, para que lea como sigue:

"Sección 5-804.-Procedimiento que habrá de observarse cuando la persona arrestada se negare someterse al análisis químico.

a) Toda persona detenida por el delito de conducir o tener el control físico real de un vehículo de motor bajo los efectos de bebidas embriagantes o alguna sustancia controlada de las descritas en las Clasificaciones I y II del Artículo 202 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, o combinación de ambas, podrá rehusar someterse a cualesquiera de los análisis químicos a que se refiere la Sección 5-803 de esta ley incluyendo la prueba inicial.

b) Si el detenido se negare a someterse al análisis según fuere el caso, el análisis no le será hecho, y será conducido ante un magistrado o ante un fiscal, quien deberá tomar a la mayor brevedad posible una declaración jurada del agente del orden público que practicó la detención, en la cual se deberán expresar los hechos que motivaron la detención, así como el hecho de haber sido requerido el detenido por dicho agente del orden público, o por cualquiera de los funcionarios mencionados en el inciso (c) de la precedente Sección 5-803 de esta Ley, a someterse a cualesquiera de los análisis químicos y la negativa del detenido. Si dicho requerimiento hubiere sido hecho por el agente del orden público a cargo inmediato del puesto, distrito o zona de la Policía, donde se efectuó el arresto y no por el agente del orden público que hubiere practicado la detención, deberá tomársele declaración jurada sobre el particular a dicho agente y en la misma deberá declararse el hecho del requerimiento y la negativa del detenido. Cualquiera de los agentes del orden público antes mencionados incluirá en su declaración, además de los extremos antes indicados, el hecho de que explicó al detenido las consecuencias de su negativa. El magistrado, o fiscal en su caso, deberán también

tomar a la mayor brevedad posible declaraciones juradas a cualesquiera otras personas que hubieren presenciado a la persona detenida conduciendo o que tuviere el control físico real de un vehículo de motor bajo los efectos de bebidas embriagantes, de alguna sustancia controlada de las discutidas en las Clasificaciones I y II del Artículo 202, de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, o combinación de ambas.

En los casos en que un fiscal tome las declaraciones, si del examen de los testigos que hubieren declarado resultare que se ha cometido cualquier infracción a las disposiciones de esta ley y que hay causa suficiente para creer que la persona detenida arrestada es culpable de su perpetración, el fiscal someterá a un magistrado la evidencia que así hubiere obtenido a fin de que éste determine si existe causa probable de la comisión del delito.

En todos los casos de negativa, si el magistrado considerare que existe causa probable de la comisión del delito por la persona detenida expedirá la orden de arresto de rigor, debiendo ocupar en el acto la licencia de conducir que posea el detenido arrestado si fuere dejado en libertad sin fianza.

Copia de estas declaraciones juradas le serán entregadas al detenido a su requerimiento."

(c)

Artículo 6. - Se deroga la Sección 5-805 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada.

Artículo 7.-Esta Ley entrará en vigor a los noventa (90) días de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, previo estudio y consideración del P. de la C. 1614, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del Sustitutivo al P. de la C. 1614 aprobado por la Cámara de Representantes el día 14 de diciembre de 1994, con las enmiendas que se sugieren a continuación:

EN EL TEXTO DECRETATIVO

Página 17,
línea 8

Después de "será tomada", insertar "según se disponga por reglamento."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1614, equivalente al P. del S. 948, tiene como propósito enmendar la Sección 5-805 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de requerir a todo conductor a que se someta a un análisis o prueba de sangre cuando existen motivos fundados para creer que dicha persona conducía o hacía funcionar un vehículo de motor bajo los efectos de cualquier sustancia controlada, establecer el procedimiento a seguir para la administración de dicho análisis o prueba, y facultar al Secretario de Salud a reglamentar la forma y el lugar en que se hará el análisis o prueba de sangre.

La Comisión de Seguridad Pública celebró vistas públicas con relación al P. del S. 948, equivalente al P. de la C. 1614, el día 8 de diciembre de 1994. Comparecieron a vistas o suministraron ponencias escritas relativas a la medida de referencia el Superintendente de la Policía de Puerto Rico, el Secretario de Justicia, la Directora Ejecutiva del Instituto de Ciencias Forenses, la Administradora de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción, el Director Ejecutivo de la Comisión para Seguridad en el Tránsito y Caribbean Medical Testing Center, Inc. Todos los referidos ponentes favorecieron la aprobación de la medida según redactada originalmente o con recomendaciones de enmiendas menores o de estilo.

La Cámara de Representantes, por su parte, aprobó el día 14 de diciembre de 1994 un Sustitutivo al P. de la C. 1614. El referido Proyecto Sustitutivo al P. de la C. 1614 propone enmendar el título del Artículo VIII; enmendar los incisos (a) y (b) y añadir un inciso (c) a la sección 5-801; enmendar los incisos (b), (d), (e), (f), (g), (j), (l) y (m) de la sección 5-802; enmendar la sección 5-803; enmendar los incisos (a) y (b) de la sección 5-804 y derogar la sección 5-805 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de equiparar las disposiciones legales contenidas en dicho estatuto, relativas a los conductores que manejan vehículos de motor bajo los efectos del alcohol con los que conducen bajo los efectos de sustancias controladas, en determinadas circunstancias; autorizar a los agentes del orden público a realizar pruebas iniciales de campo para la detección de conductores bajo los efectos de alcohol, sustancias controladas o combinación de ambas, y de ser necesario tomar una segunda muestra, en esta ocasión de orina o sangre, para detectar el uso de sustancias controladas.

Las Comisiones suscribientes, conscientes del problema que representan los conductores que manejan bajo los efectos de sustancias controladas y de la dificultad en procesar los mismos criminalmente, por las lagunas existentes en la referida "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", recomiendan la aprobación del Sustitutivo al P. de la C. 1614. El referido Sustitutivo elabora y desarrolla el texto original de la medida para abundar sobre los fundamentos y procedimientos que habrán de seguirse en tales casos, para proveer legislación efectiva para lidiar con el problema existente de personas que manejan vehículos de motor bajo los efectos de sustancias controladas. Se establece un balance adecuado entre el derecho del pueblo a protegerse de tales conductores y procesarlos y rehabilitarlos eficazmente, de una parte, y los derechos individuales a la intimidad y a la protección contra registros y allanamientos irrazonables, de la otra.

Las guías y procedimientos establecidos por el Sustitutivo al P. de la C. 1614 cumplen de lleno con los requisitos y salvaguardas establecidos por el Tribunal Supremo de Puerto Rico para tales casos. A base de lo expuesto en Arroyo v. Rattan Specialties, Inc., 117 D.P.R. 35 (1986), pueden existir, en determinadas situaciones, circunstancias especiales bajo las cuales intereses apremiantes del Estado, incluyendo la protección social y la seguridad pública, permitan o requieran que se incline la balanza a favor de tal protección social, en vez del derecho personal a la intimidad. Los esfuerzos razonables del Estado por minimizar la pérdida de vidas humanas y daños a las personas y la propiedad, como resultado de los accidentes de tránsito, justifican plenamente que se enmiende la Ley de Vehículos y Tránsito para viabilizar un control efectivo de este serio problema.

Por otro lado, el Sustitutivo al P. de la C. 1614 contiene todas las salvaguardas necesarias para mantener y hacer efectiva la protección contra registros y allanamientos irrazonables contenida en la Cuarta Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos y la Sección 10 del Artículo II de la Constitución de Puerto Rico.

En torno a este particular, el Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió en el caso de E.L.A. v. Coca Cola Bott. Co., 115 D.P.R. 197 (1984), que la regla general (es decir, registro mediante orden judicial previa expedida por motivos fundados) prevalece, a menos que se consienta al registro, directa o indirectamente, o existan circunstancias de emergencia que requieran lo contrario o el peso de los intereses en conflicto exija una solución distinta. Aunque podría argumentarse que el asunto objeto de la medida representa "circunstancias de emergencia", el Proyecto establece procedimientos bien definidos y rigurosos que aseguran el debido proceso de ley y el consentimiento efectivo al registro en cuestión. Las garantías sustantivas y procesales en cuanto a las pruebas de sustancias controladas son equivalentes a las que la Ley de Vehículos y Tránsito contiene en su redacción presente en cuanto al alcohol; es decir, que en ausencia del consentimiento del conductor intervenido, se crea una presunción adversa en su contra de que manejaba bajo los efectos de sustancias controladas (o bebidas embriagantes, según sea el caso). Pero tal presunción, como requiere el derecho aplicable, es controvertible mediante los métodos de evidencia reconocidos en los tribunales de justicia.

Por último, se aclara que la única enmienda propuesta por las Comisiones suscribientes al texto de aprobación final por la Cámara del Sustitutivo al P. de la C. 1614 obedece a la necesidad de conformar el inciso de referencia al resto del Proyecto; es decir, la Ley aprobada por la Asamblea Legislativa contempla que, una vez establecidos a grandes rasgos los parámetros y salvaguardas legales y constitucionales, los detalles operativos de la implantación de las pruebas se establecerán por reglamento.

Por las razones expuestas, las Comisiones suscribientes tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del Sustitutivo al P. de la C. 1614, según el texto de aprobación final aprobado por la Cámara de Representantes el día 14 de diciembre de 1994, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Rolando A. Silva

Presidente

Comisión de Seguridad Pública

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1187, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para estudiar la viabilidad de ampliar los derechos a licencias por vacaciones y enfermedad a empleados no-regulares.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las leyes del trabajo en Puerto Rico en lo que se refieren a los beneficios que se deben otorgar a cada trabajador se aplican por medio de decretos mandatorios. Estos decretos aplican a sectores económicos en particular sobre materias como horas de trabajo, y licencia por enfermedad y vacaciones.

Al examinar algunos de estos decretos en lo que se refiere a las condiciones para cualificar para vacaciones o licencia por enfermedad notamos que en muchos sectores donde se recluta empleo temporero o empleo a tiempo parcial, le es prácticamente imposible a trabajadores en estas condiciones cualificar para aquellos beneficios.

Se impone una evaluación de la legislación y reglamentación aplicable para evitar, si ello se considera necesario, el que se le prive a empleados temporeros o contratados a tarea parcial de beneficios tan fundamentales para la vida familiar y la salud física y mental como el derecho a vacaciones y licencia por enfermedad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión del Trabajo del Senado estudiar la legislación y reglamentación laboral aplicable a los empleados temporeros o empleados contratados a tiempo parcial para determinar cual sería el impacto económico y social de extender los beneficios de licencia por vacaciones y por enfermedad.

Sección 2.- Para propósitos de la investigación que se ordena en la Sección 1 de esta Resolución se entenderá como empleo temporero aquel tipo de contrato de trabajo donde el empleado, aunque cumpla con un horario regular de trabajo, no cualifica para trabajar el mínimo de tiempo que se requiere para obtener el derecho a la permanencia, según este se define en la reglamentación o legislación aplicable; se entenderá como empleo parcial, aquel contrato de trabajo donde al trabajador no le es permitido laborar el número de horas por semana de trabajo que lo cualifica como empleado regular conforme a la reglamentación o legislación aplicable.

Sección 3.- La investigación deberá evaluar, conforme a los datos disponibles en el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, el alcance de las limitaciones existentes actualmente a los beneficios de vacaciones o licencia por enfermedad. También deberá evaluar las consecuencias económicas y sociales de ampliar estos beneficios a empleados temporeros o a tiempo parcial. La Comisión en el desempeño de sus facultades investigativas solicitará la cooperación de las agrupaciones sindicales del país.

Sección 4.- La Comisión del Trabajo del Senado rendirá un informe final a los 180 días de haberse aprobado esta resolución.

Sección 5.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 1187, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 1, líneas 1, 2, 3 y 4 después de "Sección 1.- " tachar todo su contenido y sustituir por:

"Se ordena a la Comisión del Trabajo del Senado de Puerto Rico estudiar la viabilidad de ampliar el derecho a licencia por vacaciones y enfermedad a empleados no-regulares."

Página 2, líneas 15 y 16 tachar "a los 180 días de haberse aprobado esta Resolución." y sustituir por "con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Sexta Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa."

Página 2, línea 17 tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1,

línea 3 entre "trabajo," y "licencia" tachar "y"

Página 1, párrafo 2,

línea 3-tachar "prácticamente" y sustituir por "prácticamente"

-entre "a" y "trabajadores" insertar "los"

Página 1, párrafo 3,

línea 3 entre "familiar" y "la" tachar "y" y sustituir por ","

EN EL TITULO:

Página 1, líneas 1 y 2 tachar todo su contenido y sustituir por "Para ordenar a la Comisión del Trabajo del Senado de Puerto Rico estudiar la viabilidad de ampliar el derecho a licencia por vacaciones y enfermedad a empleados no-regulares."

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los trabajadores puertorriqueños han logrado grandes conquistas en el área del Derecho Laboral a través de los años logrando mejorar las condiciones de trabajo, salario y beneficios marginales, entre otros.

La Junta de Salario Mínimo es quien se encarga de aprobar los Decretos Mandatorios y en estos es que se fijan los salarios mínimos y otras condiciones de trabajo.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos señala que al examinar algunos de estos decretos en lo que se refiere a las condiciones para cualificar para vacaciones o licencia por enfermedad, en muchos sectores donde se reclutan empleados temporeros o a tiempo parcial, les es prácticamente imposible a estos trabajadores cualificar para dichos beneficios.

Dentro de este contexto, la Resolución del Senado Número 1187 tiene el propósito de ordenar a la Comisión del Trabajo del Senado de Puerto Rico estudiar la viabilidad de ampliar el derecho a licencia por vacaciones y enfermedad a empleados no-regulares. A esos fines, la Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Por los fundamentos antes consignados, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1187, con las enmiendas consignadas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1192, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud; de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social y de Asuntos del Consumidor que lleven a cabo una investigación en torno al ofrecimiento de servicios funerales en Puerto Rico, con el propósito de establecer la política pública al respecto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se ha tomado conocimiento de la campaña publicitaria en Puerto Rico de un servicio funeral completo y el ofrecimiento a cambio del pago de la mensualidad correspondiente de planes de funeraria, de cementerio, o de ambos. Este servicio se ofrece por la empresa privada mediante una corporación que lleva a cabo negocios en nuestro país a través de trece (13) funerarias y cuatro (4) cementerios. En tales términos consta la hoja suelta y la postal con franqueo pagado por la destinataria denominada "The Simplicity Plan of Puerto Rico, Inc.", donde se hace referencia a las funerarias J. Pérez Rovira, Parque De Luz, Alvarez Memorial, González (Ponce), Rodríguez Osorio, Sánchez López, Humacao Memorial, Puerto Rico Memorial, Buxeda, Del Pilar, Los Cipreses, La Cruz y Cayey Memorial. Además se mencionan bajo la referida oferta a los cementerios Porta Coeli y Los Cipreses Memorial Park en Bayamón, La Resurrección en Carolina y La Piedad en Ponce.

Específicamente se alude en la promoción señalada a una oferta limitada al 30 de septiembre de 1994 de un servicio funeral completo, a cambio de un pago total correspondiente a mensualidades que variarán dependiendo de la funeraria seleccionada.

El Senado de Puerto Rico interesa examinar estos servicios y otros afines, con el propósito de identificar sus proveedores en Puerto Rico, así como los términos y condiciones bajo los cuales opera este negocio en el país.

Con particular atención, en virtud de la presente Resolución este Alto Cuerpo Legislativo propone como su objetivo salvaguardar los intereses de los ciudadanos, en específico de aquéllos que por sus edades avanzadas o condiciones de salud terminales estén más receptivos de prever, asegurar y anticipar lo concerniente a tales servicios así como someterse a ofertas como la indicada. Además de la evaluación de los efectos sobre el consumidor, este Alto Cuerpo Legislativo pretende examinar si esta práctica de negocio corporativo de ofrecimiento de servicios funerales es cónsona con la política pública antimonopolística y de seguros, entre otras, que rige en Puerto Rico. También contempla determinar los problemas y necesidades tanto del consumidor como del proveedor de estos servicios, para establecer las normas concernientes a este asunto de vital importancia para nuestras familias.

Procede, por tanto, que el Senado de Puerto Rico apruebe esta Resolución para la presentación eventual de la legislación o la determinación respecto a la acción administrativa correspondiente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Salud; de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social y de Asuntos del Consumidor que lleven a cabo una investigación en torno al ofrecimiento de servicios funerales en Puerto Rico, con el propósito de establecer la política pública al respecto.

Sección 2.- Las Comisiones presentarán en conjunto los informes parciales necesarios y un informe final en o antes del 21 de octubre de 1994. El contenido de estos informes incluirá los hallazgos generales de la investigación, las determinaciones de hechos, las conclusiones y las recomendaciones incluyendo aquéllas relacionadas con las acciones administrativas y legislativas pertinentes.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 1192, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1 tachar "de Salud;"

Página 2, línea 2 después de "Consumidor" insertar "del Senado de Puerto Rico"

Página 2, líneas 5, 6, 7, 8 y 9 tachar todo su contenido y sustituir por:

"Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe sobre sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Sexta Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa."

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1,

línea 3 entre "cementerio" y "o" tachar ",,"

Página 1, párrafo 1,

línea 7 entre "funerarias" y "J." insertar ":",

Página 2, párrafo 1,

línea 1 entre "Resolución" y "este" insertar ",,"

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1 tachar "de Salud;"

Página 1, línea 2 entre "Consumidor" y "que" insertar "del Senado de Puerto Rico"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Es de conocimiento general que por ley de vida sabemos el día en que nacemos y no cuando habremos de morir pero es un hecho cierto que eventualmente nos habremos de enfrentar a la muerte.

La muerte siempre fue un tema del cual a las personas no les gustaba hablar y por ende no se preparaban ni planificaban. Sin embargo, la percepción sobre este tema está cambiando. Las personas hoy día están más conscientes de los efectos económicos que conlleva la muerte. Es por ello que cada día son más las personas que están con tiempo comprando no sólo el panteón o nicho donde habrán de reposar sus mortales

restos sino que están comprando los servicios fúnebres.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos señala que se está realizando una campaña publicitaria donde se ofrece el servicio funeral completo, donde se incluye tanto la funeraria como el cementerio o ambos y que este servicio se ofrece por la empresa privada a través de trece (13) funerarias y cuatro (4) cementerios. También se señala que el pago varía dependiendo de la funeraria seleccionada, desconociéndose los términos y condiciones bajo los cuales opera este negocio en el país.

Dentro de este contexto, la Resolución del Senado Número 1192 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social y de Asuntos del Consumidor que lleven a cabo una investigación en torno al ofrecimiento de servicios funerales de Puerto Rico, con el propósito de establecer la política pública al respecto.

La investigación ordenada en la R. del S. 1192 ayudará a salvaguardar los intereses de los ciudadanos, examinará si esta práctica de negocios es cónsona con la política pública antimonopolística y de seguros, y establecerá las normas de política pública.

Por las razones antes expuestas la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1192, con las enmiendas consignadas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1542, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a José Cotto quien nos representó durante los XII Juegos Panamericanos celebrados en la ciudad de Mar del Plata, Argentina, en la disciplina del boxeo, obteniendo la medalla de plata.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: Durante los días del 11 al 26 de marzo de 1995, se llevaron a cabo los XII Juegos Panamericanos en la Ciudad del Mar del plata en Argentina.

POR CUANTO: Puerto Rico estuvo representando en dichos juegos por una gran delegación de talentosos deportistas.

POR CUANTO: Entre ellos, sobresalió José Cotto quien obtuvo medalla de plata en la disciplina del boxeo.

POR TANTO: El Senado de Puerto Rico y nuestro Pueblo se sienten orgullosos de los logros obtenidos por nuestros atletas; y por tal razón, reconoce la labor de José Cotto.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico felicita a José Cotto quien nos representó durante los XII Juegos Panamericanos celebrados en la ciudad de Mar del Plata, Argentina, en la disciplina del boxeo, obteniendo la medalla de plata.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada, en forma de pergamino, a José Cotto.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmeditamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1543, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a Elmer Williams González, quien nos representó durante los XII Juegos Panamericanos celebrados en la ciudad de Mar del Plata, Argentina, en las competencias de salto a lo largo, obteniendo la

medalla de bronce.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: Durante los días del 11 al 26 de marzo de 1995, se llevaron a cabo los XII Juegos Panamericanos en la Ciudad de Mar del Plata en Argentina.

POR CUANTO: Puerto Rico estuvo representando en dichos juegos por una gran delegación de talentosos deportistas.

POR CUANTO: Entre ellos, sobresalió Elmer Williams González quien obtuvo medalla de bronce en las competencias de salto a lo largo.

POR TANTO: El Senado de Puerto Rico y nuestro Pueblo se sienten orgullosos de los logros obtenidos por nuestros atletas; y por tal razón, reconoce la labor de Elmer Williams González.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RTCO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico felicita a Elmer Williams González quien nos representó durante los XII Juegos Panamericanos celebrados en la ciudad de Mar del Plata, Argentina, en las competencias de salto a lo largo, obteniendo la medalla de bronce.

Sección 2.- Copia de esta resolución le será entregada, en forma de pergamino, a Elmer Williams González.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1554, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Honorable Vera M. Falú por ser juramentada como Comisionado del Departamento de Permisos y Asuntos del Consumidor.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las barreras del discrimen sexual nuevamente han sido derrumbadas. Una mujer madura, la cual es madre y esposa, ha sido nombrada como la primera Comisionado del Departamento de Permisos y Asuntos del Consumidor de Islas Vírgenes.

La Honorable Vera M. Falú, quien es Paralegal certificada de la Universidad de Puerto Rico y quien actualmente es candidata a un grado de Maestría en Administración en la Universidad de Isla Vírgenes ha ocupado un puesto digno de una persona tan capacitada como ella.

Trabajó afanosamente como Directora del Departamento de Servicios de Dieta Medicinal y Coordinadora del Departamento de Control de Calidad del Hospital y Centro Médico Juan F. Luis. Además, fue Ayudante Especial del Director Ejecutivo del mencionado hospital.

Residente de Santa Cruz por más de veinte años. Fue candidata al Senado en las elecciones generales del 1994. Ha servido como presidenta del "Crucian Christmas Festival Commitee y del Christiansted Business and Professional Women."

Humilde, trabajadora e incansable la señora Falú ha prometido luchar por los derechos de los consumidores y sabemos que lo logrará.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Honorable Vera M. Falú por ser juramentada como Comisionado del Departamento de Permisos y Asuntos del Consumidor.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Honorable Vera M. Falú y a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1556, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Coral de Táchira, Venezuela, por su encomiable aportación musical a través de Hispanoamérica, durante 18 años de incansable labor artística.

EXPOSICION DE MOTIVOS

"La Coral de Táchira", en la República de Venezuela, es el símbolo musical de la región desde sus orígenes en 1976. El grupo cuenta con los auspicios de la Dirección de Cultura y Bellas Artes, así como de la Gobernación del Estado de Táchira. El repertorio de La Coral de Táchira abarca desde obras musicales renacentistas hasta música contemporánea, montajes operísticos y el reestreno de la obra "Poema Sinfónico al General Santander". Esta ha grabado especiales para la Televisión Regional y ha realizado varias giras de conciertos a través de Hispanoamérica. La Coral ha participado en importantes montajes con las orquestas Sinfónica de Venezuela, Sinfónica de los Andes, Sinfónica de Maracaibo, Sinfónica Juvenil del Táchira y la Sinfónica Nacional de Colombia. Entre los Maestros que le han dirigido se encuentran su Director-Fundador, José Antonio Rincón, Rubén Rivas y Mónica Montoya. La Coral es dirigida actualmente por el músico tachirense Alexander Carrillo Jaimes.

El Senado de Puerto Rico desea felicitar a la Coral de Táchira por su encomiable y fructífera labor artística.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Coral de Táchira, Venezuela, por su encomiable aportación musical a través de Hispanoamérica, durante 18 años de incansable labor artística.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. José Alexander Carrillo Jaimes, Director de la Coral, como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1557, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para rendir homenaje de gratitud, admiración y respeto al ex-Senador Manuel García Méndez por parte del Senado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico desea expresar su más sincero reconocimiento al Sr. Manuel García Méndez por su labor esforzada y fructífera al servicio de nuestro país en la Rama Legislativa.

Don Manuel García Méndez fue Senador durante el período legislativo comprendido entre los años de 1929 y 1932. Este gran ciudadano fue miembro del Partido Alianza Puertorriqueña hasta que uno de sus líderes, Don Antonio R. Barceló, decidió separarse de la misma. Siendo Senador, Don Manuel García Méndez patrocinó con esfuerzo la Ley que le concedió el sufragio a las mujeres puertorriqueñas, comenzando ello en las elecciones de 1932. Don Manuel fue miembro del Partido Liberal Puertorriqueño hasta el 1936, cuando favoreció el retraimiento electoral en su Partido. Luego pasó a formar parte de la Junta Directiva Central de la agrupación Acción Social Independentista (ASI), que dirigiera Don Luis Muñoz Marín. Al año siguiente, Don Manuel fue designado miembro de la Junta Central de los Liberales Netos, Auténticos y Completos, que posteriormente se convirtiera en el Partido Popular Democrático.

A sus 96 años de vida, Don Manuel García Méndez sigue siendo una persona de plena claridad mental con vehemente espíritu luchador por las causas nobles, quien ha permanecido al tanto del bienestar del País.

El Senado de Puerto Rico testimonia sincero homenaje de gratitud, admiración y respeto al ex-Senador

Manuel García Méndez y hace votos por la prolongación de su vida y de su salud.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se rinde homenaje de gratitud, admiración y respeto al ex-Senador Manuel García Méndez por parte del Senado de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Don Manuel García Méndez.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1560, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Rafael Valentín Soto con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Arecibo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO:Nuestros agricultores son héroes anónimos, que día a día se sacrifican para hacer producir nuestra tierra.

POR CUANTO:Su misión lo es el sostener nuestra sociedad mediante la producción de alimentos.

POR CUANTO:Su ocupación es una digna y enaltecedora.

POR TANTO :El Senado de Puerto Rico tiene el honor de extender al Sr. Rafael Valentín Soto su más calida felicitación con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Arecibo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico extiende su más cálida felicitación al Sr. Rafael Valentín Soto con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Arecibo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Sr. Rafael Valentín Soto y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1561, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Ana Marchena Segura con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Vega Alta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO:Nuestros agricultores son héroes anónimos, que día a día se sacrifican para hacer producir nuestra tierra.

POR CUANTO:Su misión lo es el sostener nuestra sociedad mediante la producción de alimentos.

POR CUANTO:Su ocupación es una digna y enaltecedora.

POR TANTO :El Senado de Puerto Rico tiene el honor de extender a la Sra. Ana Marchena Segura su más calida felicitación con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Vega Alta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico extiende su más cálida felicitación a la Sra. Ana Marchena Segura con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Vega Alta.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a la Sra. Ana Marchena Segura y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1562, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Angel L. Silva Marrero con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Dorado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO:Nuestros agricultores son héroes anónimos, que día a día se sacrifican para hacer producir nuestra tierra.

POR CUANTO:Su misión lo es el sostener nuestra sociedad mediante la producción de alimentos.

POR CUANTO:Su ocupación es una digna y enaltecedora.

POR TANTO :El Senado de Puerto Rico tiene el honor de extender al Sr. Angel L. Silva Marrero su más calida felicitación con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Dorado.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico extiende su más cálida felicitación al Sr. Angel L. Silva Marrero con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Dorado.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Sr. Angel L. Silva Marrero y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1563, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Héctor M. Rosario Camacho con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Barceloneta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO:Nuestros agricultores son héroes anónimos, que día a día se sacrifican para hacer producir nuestra tierra.

POR CUANTO:Su misión lo es el sostener nuestra sociedad mediante la producción de alimentos.

POR CUANTO:Su ocupación es una digna y enaltecedora.

POR TANTO :El Senado de Puerto Rico tiene el honor de extender al Sr. Héctor M. Rosario Camacho su más calida felicitación con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Barceloneta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico extiende su más cálida felicitación al Sr. Héctor M. Rosario Camacho con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Barceloneta.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Sr. Héctor M. Rosario Camacho y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1564, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Fernando García Delgado con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Camuy y Región de Arecibo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO:Nuestros agricultores son héroes anónimos, que día a día se sacrifican para hacer producir nuestra tierra.

POR CUANTO:Su misión lo es el sostener nuestra sociedad mediante la producción de alimentos.

POR CUANTO:Su ocupación es una digna y enaltecedora.

POR TANTO :El Senado de Puerto Rico tiene el honor de extender al Sr. Fernando García Delgado su más calida felicitación con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Camuy y Región de Arecibo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico extiende su más cálida felicitación al Sr. Fernando García Delgado con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Camuy y Región de Arecibo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Sr. Fernando García Delgado y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1565, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Francisco A. del Río Muñiz con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Morovis.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO:Nuestros agricultores son héroes anónimos, que día a día se sacrifican para hacer producir nuestra tierra.

POR CUANTO:Su misión lo es el sostener nuestra sociedad mediante la producción de alimentos.

POR CUANTO:Su ocupación es una digna y enaltecedora.

POR TANTO :El Senado de Puerto Rico tiene el honor de extender al Sr. Francisco A. del Río Muñiz su más calida felicitación con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Morovis.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico extiende su más cálida felicitación al Sr. Francisco A. del Río Muñiz con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Morovis.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Sr. Francisco A. del Río Muñiz y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1566, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. José A. Díaz Moreno con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Toa Alta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO:Nuestros agricultores son héroes anónimos, que día a día se sacrifican para hacer producir nuestra tierra.

POR CUANTO:Su misión lo es el sostener nuestra sociedad mediante la producción de alimentos.

POR CUANTO:Su ocupación es una digna y enaltecedora.

POR TANTO :El Senado de Puerto Rico tiene el honor de extender al Sr. José A. Díaz Moreno su más calida felicitación con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Toa Alta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico extiende su más cálida felicitación al Sr. José A. Díaz Moreno con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Toa Alta.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Sr. José A. Díaz Moreno y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1567, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Juan Rivera Concepción con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Florida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO:Nuestros agricultores son héroes anónimos, que día a día se sacrifican para hacer producir nuestra tierra.

POR CUANTO:Su misión lo es el sostener nuestra sociedad mediante la producción de alimentos.

POR CUANTO:Su ocupación es una digna y enaltecedora.

POR TANTO :El Senado de Puerto Rico tiene el honor de extender al Sr. Juan Rivera Concepción su más calida felicitación con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Florida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico extiende su más cálida felicitación al Sr. Juan Rivera Concepción con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Florida.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Sr. Juan Rivera Concepción y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1568, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Matías Santiago Rosado con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Vega Baja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO:Nuestros agricultores son héroes anónimos, que día a día se sacrifican para hacer producir nuestra tierra.

POR CUANTO:Su misión lo es el sostener nuestra sociedad mediante la producción de alimentos.

POR CUANTO:Su ocupación es una digna y enaltecedora.

POR TANTO :El Senado de Puerto Rico tiene el honor de extender al Sr. Matías Santiago Rosado su más calida felicitación con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Vega Baja.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico extiende su más cálida felicitación al Sr. Matías Santiago Rosado con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Vega Baja.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Sr. Matías Santiago Rosado y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1569, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Sinforeano Rivera Santiago con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Ciales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO:Nuestros agricultores son héroes anónimos, que día a día se sacrifican para hacer producir nuestra tierra.

POR CUANTO:Su misión lo es el sostener nuestra sociedad mediante la producción de alimentos.

POR CUANTO:Su ocupación es una digna y enaltecedora.

POR TANTO :El Senado de Puerto Rico tiene el honor de extender al Sr. Sinforeano Rivera Santiago su más calida felicitación con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Ciales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico extiende su más cálida felicitación al Sr. Sinforeano Rivera Santiago con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Ciales.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Sr. Sinforeano Rivera Santiago y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1570, la cual fue

descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. María L. Rivera Matos con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Manatí.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO:Nuestros agricultores son héroes anónimos que día a día se sacrifican para hacer producir nuestra tierra.

POR CUANTO:Su misión lo es el sostener nuestra sociedad mediante la producción de alimentos.

POR CUANTO:Su ocupación es una digna y enaltecedora.

POR TANTO :El Senado de Puerto Rico tiene el honor de extender a la Sra. María L. Rivera Matos su más calida felicitación con motivo de haber sido seleccionado Agricultora del Año en el Municipio de Manatí.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico extiende su más cálida felicitación a la Sra. María L. Rivera Matos con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Manatí.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a la Sra. María L. Rivera Matos y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1571, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Angel Avila Medina con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Quebradillas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO:Nuestros agricultores son héroes anónimos, que día a día se sacrifican para hacer producir nuestra tierra.

POR CUANTO:Su misión lo es el sostener nuestra sociedad mediante la producción de alimentos.

POR CUANTO:Su ocupación es una digna y enaltecedora.

POR TANTO :El Senado de Puerto Rico tiene el honor de extender al Sr. Angel Avila Medina su más calida felicitación con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Quebradillas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico extiende su más cálida felicitación al Sr. Angel Avila Medina con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Quebradillas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Sr. Angel Avila Medina y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1572, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. José A. Torrado Pérez con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Hatillo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: Nuestros agricultores son héroes anónimos, que día a día se sacrifican para hacer producir nuestra tierra.

POR CUANTO: Su misión lo es el sostener nuestra sociedad mediante la producción de alimentos.

POR CUANTO: Su ocupación es una digna y enaltecedora.

POR TANTO : El Senado de Puerto Rico tiene el honor de extender al Sr. José A. Torrado Pérez su más cálida felicitación con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Hatillo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- EL Senado de Puerto Rico extiende su más cálida felicitación al Sr. José A. Torrado Pérez con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Hatillo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Sr. José A. Torrado Pérez y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta vamos a solicitar que se regrese al turno de Aprobación del Acta de la Sesión Anterior y se continúe con el Orden normal de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación del acta, que se dé por leída y aprobada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1074, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 976, con enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, once informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la Lcda. Lydia M. Arroyo Tirado- Para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito; del Lcdo. Manuel Carrasquillo Viera- Para Fiscal Auxiliar (ascenso); del Sr. Angel Luis Castro Ramos- Para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos Automotrices, para un término que vence el 1 de julio de 1998; del Sr. Manuel T. Hidalgo- Para miembro de la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces de Puerto Rico, en representación de los consumidores, por un término de cuatro (4) años; de la Lcda. Carmen I. Ortiz Rodríguez- Para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito; del Lcdo. Víctor M. Ramírez- Para Presidente de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales; del Sr. Rafael Reyes Javier- Para miembro del Consejo de Educación Superior; del Lcdo. Melvin W. Robles Sanabria- Para Juez Municipal; del Dr. Humberto Vázquez- Para miembro del Tribunal Examinador de Médicos, para un término que vence el 4 de junio de 1995; del Dr. Humberto Vázquez- Para miembro de la Junta Consultiva del Fondo de Tratamientos Médicos de Emergencias para Pacientes Indigentes y de la Lcda. Laura Ydrach Vivoni- Para Fiscal Auxiliar (ascenso).

De la Comisión de Educación y Cultura, un tercer informe, proponiendo la aprobación del Proyecto Sustitutivo a los P. de la C. 18 y 133, con enmiendas.

De la Comisión de Vivienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1126, con enmiendas.

De la Comisión de Vivienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 1573, sin enmiendas.

De la Comisión de Vivienda, cuatro informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 279, 512 y 874 y de la R. del S. 267.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1785, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, un informe final, en torno a la R. del S. 175.

De la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1024, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 900, sin enmiendas.

De las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos y de Gobierno, un informe conjunto final en torno a la R. del S. 444.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. del S. 1179 y 1192, con enmiendas.

De la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para entender con legislación referente a los Sistemas de Retiro de los Empleados y Pensionados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 37.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 1635, un informe, proponiendo que dicha resolución sea aprobada con las siguientes enmiendas, utilizando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes:

En el Texto:

- Página 1, líneas 13 y 14: Tachar todo su contenido
- Página 1, línea 15: Tachar "c)" y sustituir por "b)"
- Página 2, línea 1: Tachar "d)" y sustituir por "c)"
- Página 2, línea 7: Tachar "e)" y sustituir por "d)"
- Página 2, línea 10: Tachar "f)" y sustituir por "e)"
- Página 2, línea 16: Tachar "g)" y sustituir por "f)"
- Página 2, línea 19: Tachar "h)" y sustituir por "g)"
- Página 2, línea 22: Tachar "i)" y sustituir por "h)"
- Página 3, línea 1: Tachar "j)" y sustituir por "i)"
- Página 3, línea 4: Tachar "\$14,285" y sustituir por "\$13,285"
- Página 3, entre líneas 15 y 16: Insertar

3. DEPARTAMENTO DE SALUD

a)Aportación joven Julio Angel Acosta Colón para llevar a cabo operación tumor cerebral - Cuenta #413113303, Banco Popular	<u>\$1,000</u>
Subtotal	<u>\$1,000</u>

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, se ha radicado el Informe del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1635. Señora Presidenta, vamos a solicitar en estos momentos, como una moción incidental a los procedimientos, de que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, para eventualmente incluirla en la Votación Final.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado presentados y referidos a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a

moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1098

Por el señor Rexach Benítez:

"Para reenumerar los incisos (b), (c), (d) y (e) como (c), (d), (e) y (f) del Artículo 4.8 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" y adicionar un nuevo inciso (b) al mismo Artículo; enmendar el segundo párrafo del inciso (b) y enmendar el inciso (d) del Artículo 4.10 de la misma Ley, a los fines de facilitar el acceso a los informes financieros de los miembros de la Asamblea Legislativa."

(ETICA GUBERNAMENTAL)

P. del S. 1099

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el Artículo 6, de la Ley Núm. 41, de 5 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de derogar la disposición de que el remanente de fondos que al 30 de junio de cada año fiscal no haya sido utilizado u obligado para los propósitos de la Ley sean transferidos al Fondo General."

(HACIENDA)

P. del S. 1100

Por el señor McClintock Hernández y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para derogar la Ley Núm. 13 de 22 de abril de 1947, que disponía que a los efectos del pago de contribuciones sobre ingresos se considerase como residentes de Puerto Rico a determinados técnicos, catedráticos y artistas del exterior contratados por el Gobierno Estatal o cualquiera de sus agencias, entre otros."

(HACIENDA)

P. del S. 1101

Por el señor Rodríguez González:

"Para adicionar dos nuevos Artículos 23 y 24 y reenumerar los actuales Artículos 23 y 24 como 25 y 26 de la Ley Núm. 11 de 15 de abril de 1974, según enmendada, a fin de establecer el deber de todo hospital de notificar a los familiares del finado la opción de donar los órganos y tejidos de éste y para establecer la obligación del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Junta de Disposición de Cuerpos, Organos y Tejidos Humanos de implantar un programa estimulando y permitiendo a las personas mayores de dieciocho (18) años de edad a hacer donación anatómica voluntariamente en caso de muerte como parte del procedimiento de expedición y renovación de licencias de conducir, vehículos de motor y asignar fondos."

(ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS, DE SALUD Y DE HACIENDA)

P. del S. 1102

Por el señor Berríos Martínez:

"Para enmendar el Artículo 5.011 de la Ley Número 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, con el fin de proveer una papeleta legislativa que garantice la selección directa por el elector."

(GOBIERNO)

P. del S. 1103

Por el señor Rexach Benítez:

"Para adicionar un segundo párrafo al Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, que establece los salarios de los miembros de la Asamblea Legislativa, a los fines de permitir descuentos del salario de éstos como penalidad por su ausencia de las sesiones legislativas."

(ASUNTOS INTERNOS)

*P. del S. 1104

Por el señor Rexach Benítez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Rodríguez Colón, Meléndez Ortiz, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, los señores Iglesias Suárez, Loiz Zayas, Marrero Padilla, Navas de León, Nogueras, Hijo; Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez, Peña Clos:

"Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985, a fin de conceder a mitad de precio el derecho de admisión a toda persona mayor de sesenta (60) años de edad a espectáculos, actividades artísticas o deportivas, que se ofrezcan en sus facilidades y a todo servicio de transportación pública que presten las agencias o dependencias gubernamentales."

(SEGURIDAD SOCIAL, ASUNTOS DE IMPEDIDOS, ENVEJECIENTES Y PERSONAS EN DESVENTAJA SOCIAL)

P. del S. 1105

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para enmendar el inciso (b) de la Sección 3, derogar la Sección 13 y adicionar una nueva Sección 13 a la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos", a los fines de establecer que los empleados públicos y personas jubiladas que presten servicios o residan en el exterior, tendrán derecho a recibir un reembolso total o parcial por la aportación patronal al plan médico, siempre y cuando sometan evidencia de que cuentan con un plan médico y del costo del mismo; y para facultar al Secretario de hacienda a adoptar los reglamentos necesarios para cumplir con esta disposición legal."

(SALUD, DE GOBIERNO Y DE HACIENDA)

P. del S. 1106

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar la Sección 2.02 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos" para facultar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales a remitir al Secretario de Hacienda contribuciones dentro del marco de dicha Sección y para restituir el Fondo Especial para la Amortización y Redención de Obligaciones Generales Evidenciadas por Bonos y Pagarés, creado por virtud de la Ley Núm. 269 de 11 de mayo de 1949, e inadvertidamente derogado por la Sección 7.009 de la Ley de Municipios Autónomos."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1107

Por el señor McClintock Hernández:

"Para derogar la Regla 45 y enmendar los incisos (A) y (B), derogar el inciso (C) y redesignar los incisos (D), (E) y (F) de la Regla 46 de las Reglas de Evidencia de Puerto Rico, según enmendadas, a fin de ampliar la gama de admisibilidad de evidencia para impugnar testigos, permitir la admisión de evidencia sobre convicción previa de un testigo que envuelva depravación moral, la admisión de convicciones previas del acusado por delitos similares al que se le acusa y eliminar la inadmisibilidad de esta evidencia por su naturaleza remota."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1108

Presentado por la Comisión Especial Sobre Reglamentación Económica:

"Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, a fin de eliminar la partida presupuestaria para gastos de transportación y comunicaciones y crear una partida de costos de comunicación electrónica para cubrir los gastos de los servicios que se reciben a través de los sistemas computadorizados; y para derogar la Ley Núm. 262 de 9 de mayo de 1950."

(ASUNTOS INTERNOS Y DE HACIENDA)

P. del S. 1109

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar la Sección 14-107 del Capítulo XIV, sobre "Autopistas de Peaje y Limitaciones a su Uso", de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de aumentar el límite máximo de velocidad en determinados segmentos de las autopistas de peaje del país, de cincuenta y cinco a sesenta y cinco millas por hora."

(ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS)

P. del S. 1110

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el título y los Artículos 1, 2, 3, 4, 4A, 5, 6 y 8 y reenumerar como Artículos 4 y 3, los Artículos 3 y 4 de la Ley Núm. 77 de 30 de mayo de 1980, según enmendada a fin de propiciar una mayor autonomía de la Corporación del Conservatorio de Música."

(DE GOBIERNO Y DE EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 1111

Por el señor Fas Alzamora:

"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 3 de la Ley Núm. 1 de 1 de diciembre de 1989 conocida como Ley para Regular las Operaciones de los Establecimientos Comerciales a los fines de disponer como día de cierre total el Domingo de Resurrección."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1389

Por el señor Rodríguez González:

"Para asignar al Municipio de Añasco, la cantidad de veintiocho mil (28,000) dólares, consignados en la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994 para la realización de obras y mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1390

Por el señor Rodríguez González:

"Para asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1391

Por el señor Rodríguez González:

"Para asignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientos (34,400) dólares consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1392

Por el señor Rodríguez González:

"Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1393

Por el señor Rodríguez González:

"Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de cuarenta y dos mil (42,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1394

Por el señor Rodríguez González:

"Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejores permanentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1395

Por el señor Rodríguez González:

"Para asignar al Municipio de Rincón, la cantidad de cincuenta mil trescientos veinticuatro (50,324) dólares, consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la adquisición de terrenos y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1396

Por el señor Rodríguez González:

"Para asignar al Municipio de San Germán, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, consignados en la R. C. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1397

Por el señor Rodríguez González:

"Para asignar al Municipio de San Sebastián, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1398

Por el señor Ramos, Oreste :

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para el artista Adalberto Rodríguez (Machuchal) para cubrir gastos médicos relacionados con su convalecencia."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1399

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de quince mil (15,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para mejoras en la planta física y el teatro del Ateneo Puertorriqueño."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1400

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de mil doscientos sesenta y cinco (1,265.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para beca de intercambio estudiantil de Escuela Superior, del estudiante Pedro J. Corretjer."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1401

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil doscientos sesenta y cinco (1,265) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para cubrir gastos de la estudiante María Encarnación para internado e intercambio de Escuela Superior en Washington."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1402

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de mil quinientos (1,500.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para gastos de estudios en el Conservatorio de Música de Puerto Rico del joven Emmanuel Díaz Retamar."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1403

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser entregados al Hogar de Ancianos Desamparados Nuestra Señora de la Providencia de Puerta de Tierra para gastos de funcionamiento."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1404

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de mil (1,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para que a su vez se le transfiera a la Sra. Carmen

R. Rivera Faneytt para intercambio cultural de la Feria Internacional del Libro en México."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1405

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de doce mil (12,000.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos a la Cooperativa de Viviendas Jardines de San Ignacio para control de acceso y seguridad vecinal en el complejo de viviendas."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1406

Por el señor Ramos, Oreste :

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para cubrir gastos médicos del joven Eblen Omar Pérez Frangie, quien necesita un trasplante de médula ósea a ser implantada en Estados Unidos."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1407

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la compra de botes de pesca comercial para los pescadores de la Asociación Laguneros, Inc."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1408

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Fondita de Jesús para gastos de funcionamiento."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1409

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para el cuidado y tratamiento de pacientes con VIH positivos y SIDA del albergue Oasis de Amor."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1410

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de doce mil (12,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para ser transferido a la Asociación de Residentes de la Urbanización Parques de San Ignacio Inc., para la restauración de calles y aceras de dicha urbanización."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1411

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser otorgados al Teatro Lírico Inc., para la celebración de varios conciertos musicales en el mes de mayo de 1995."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1412

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de doce mil (12,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos a la Asociación Vecinos Calle Astarte y Onfala Inc., para el cierre de las Calle Astarte y Onfala y construcción de controles de acceso en la Urbanización Alto Apolo."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1413

Por el señor Silva:

"Para ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas que realice un estudio de viabilidad sobre la posibilidad de expandir o añadir carriles adicionales al Expreso Luis A. Ferré, anteriormente conocido como Expreso Las Américas, en el tramo existente entre el centro comercial conocido como Plaza Las Américas y la Penitenciaría Estatal, especialmente en dirección de San Juan hacia Caguas, para aliviar el problema de congestamiento vehicular en dicha vía pública; y para otros fines relacionados."

(ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS)

R. C. del S. 1414

Por el señor Vélez Barlucea:

"Para reasignar a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de seiscientos treinta y nueve (639) dólares para los gastos de celebración del Vigésimo Quinto Aniversario del Colegio Regional de Ponce, de los fondos originalmente asignados en la Sección 1, Distrito Senatorial Número 5, Apartado A, Inciso 16, Subinciso A en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1415

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para ser entregados al Hogar de Ancianos Desamparados (Nuestra Señora de la Providencia de Puerta de Tierra) para la renovación de facilidades físicas en el cuarto piso del Asilo."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1416

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a las Siervas de María del Hospital Concepción del Antiguo San Juan para gastos de funcionamiento."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1417

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de tres mil cuarenta y cinco (3,045) dólares de fondos consignados en la Resolución Núm. 517 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos a la Sra. Tania Luz Reyes Reyes, quien es cuadrapléjica, para la compra de un sillón de ruedas y accesorios."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1418

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil (2,000) dólares para la Asociación Deportiva Gigantes de Adjuntas, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1419

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, a ser transferidos al Sr. José Orona, para ayudarlo a sufragar los gastos de la operación de su nieta Shaira D. Jaime Orona, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1420

Por el señor Fas Alzamora:

"Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares de los fondos provenientes de la asignación de obras y mejoras permanentes al Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla (Barril de Tocino 1995), para la construcción, mejoras de las facilidades recreativas y techo de la Cancha de la Urb. Borinquen de dicho municipio."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1421

Por el señor Fas Alzamora:

"Para asignar a los Municipios de Mayagüez y Cabo Rojo la cantidad de diecisiete mil setecientos (17,700.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 23 de julio de 1993, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultural, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dichos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1422

Por la señora Carranza De León:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de siete mil (7,000) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción y reparación de techos en cinco salones de la Escuela Rafael Balseiro Maceira de Barceloneta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1423

Por la señora Carranza De León:

"Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la adquisición y construcción de facilidades recreativas en el Barrio Sabana Hoyos de dicho Municipio, originalmente asignados al Municipio de Vega Alta para la construcción de una Cancha de Baloncesto en el Barrio Sabana Hoyos de Vega Alta mediante la R. C. Núm. 315 de 28 de junio de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1424

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para asignar al Senado de Puerto Rico la cantidad de quince mil (15,000) dólares para comisionar un busto de Santiago Iglesias Pantín y una tarja con su nombre y otros datos, en conmemoración del centenario de su llegada a Puerto Rico."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1425

Por el señor Tirado Delgado:

"Para asignar a los municipios y/o agencias e instituciones sin fines de lucro que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de ciento setenta y siete mil quinientos (177,500) dólares, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y deportes en el Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1426

Por el señor Tirado Delgado:

"Para asignar a los municipios y agencias que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de trescientos setenta y cinco mil (375,000) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Guayama y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1552

Por el señor Silva:

"Para extender la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Aníbal Cintrón con

motivo de haber obtenido Medalla de Bronce en las competencias de Tae Kwon Do en los XII Juegos Panamericanos en Mar del Plata, Argentina, como parte de una brillante carrera deportiva."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1553

Por el señor Silva:

"Para extender un merecido reconocimiento de parte del Senado de Puerto Rico a la joven Ivette Ayala Alicea por su participación en las competencias de Tae Kwon Do en los XII Juegos Panamericanos en Mar del Plata, Argentina, y de su larga y fructífera trayectoria como exponente ejemplar de este difícil deporte."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1554

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Honorable Vera M. Falú por ser juramentada como Comisionado del Departamento de Permisos y Asuntos del Consumidor."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1555

Por el señor Báez Galib y la señora Otero de Ramos:

"Para que se le requiera al Gobernador de Puerto Rico a mostrar causa por la cual no ha cumplido su obligación de rendir los informes de reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; la Comisión de Seguridad y Protección Pública y el Departamento de Corrección y Rehabilitación según se ordena en la Ley que crea los mismos; conferir un plazo hasta el próximo lunes, 10 de abril de 1995 para someter dichos informes y de no recibirlos autorizar al Presidente del Senado a requerir los mismos por la vía judicial."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1556

Por el señor Rexach Benítez:

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Coral de Táchira, Venezuela, por su encomiable aportación musical a través de Hispanoamérica, durante 18 años de incansable labor artística."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1557

Por el señor Rexach Benítez:

"Para rendir homenaje de gratitud, admiración y respeto al ex-Senador Manuel García Méndez por parte del Senado de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1558

Por la señora Carranza De León:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, la realización de una investigación, con carácter de extrema urgencia, sobre todo lo relacionado con el Centro de Servicios Integrales de Caimito del municipio de Río Piedras y otros nueve (9) centros de servicios análogos, adscritos al Departamento de Salud de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1559

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas con Desventaja Social y a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación en torno a las barreras arquitectónicas en las instituciones correccionales propiedad o bajo arrendamiento del Gobierno de Estado Libre Asociado de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1560

Por el señor Marrero Padilla:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Rafael Valentín Soto con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Arecibo."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1561

Por el señor Marrero Padilla:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Ana Marchena Segura con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Vega Alta."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1562

Por el señor Marrero Padilla:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Angel L. Silva Marrero con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Dorado."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1563

Por el señor Marrero Padilla:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Héctor M. Rosario Camacho con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Barceloneta."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1564

Por el señor Marrero Padilla:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Fernando García Delgado con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Camuy y Región de Arecibo."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1565

Por el señor Marrero Padilla:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Francisco A. del Río Muñiz con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Morovis."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1566

Por el señor Marrero Padilla:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. José A. Díaz Moreno con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Toa Alta."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1567

Por el señor Marrero Padilla:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Juan Rivera Concepción con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Florida."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1568

Por el señor Marrero Padilla:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Matías Santiago Rosado con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Vega Baja."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1569

Por el señor Marrero Padilla:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Sinforeano Rivera Santiago con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Ciales."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1570

Por el señor Marrero Padilla:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. María L. Rivera Matos con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Manatí."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1571

Por el señor Marrero Padilla:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Angel Avila Medina con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Quebradillas."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1572

Por el señor Marrero Padilla:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. José A. Torrado Pérez con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Hatillo."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1573

Por el señor Marrero Padilla:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico a que lleve a cabo una investigación sobre la amenaza que cierne a la agricultura del país la posible introducción de la maleza Tropical Soda Apple (*Solanum viarum* D.)"
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1574

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación a los atletas de la Universidad Interamericana por haber obtenido el triunfo en las Justa Interuniversitarias celebradas los días 7 y 8 de abril de 1995 en el parque Paquito Montaner de la ciudad señorial de Ponce."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1351

Por el señor Cintrón García:

"Para enmendar el segundo párrafo de la Sección 3 de la Ley Núm. 13 de 3 de julio de 1923, según enmendada conocida como "Ley de la Junta Examinadora de Operadores de Máquinas Cinematográficas", a fin de aumentar a cincuenta (50) dólares las dietas a los miembros de la Junta y establecer un método para actualizar dicha cantidad cada dos años fiscales, considerando el aumento en el costo de la vida."
(GOBIERNO Y DE HACIENDA)

*P. de la C. 1651

Por la señora Hernández Torres, los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, la señora Díaz Torres, los señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, la señora Passalacqua Amadeo, los señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, la señora Soto Echevarría, los señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para enmendar el primer párrafo de la Sección 4 de la Ley Núm. 282 de 15 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "Ley de Farmacia de Puerto Rico" a fin de suprimir la su-junta que en ella se crea."
(GOBIERNO)

*P. de la C. 1652

Por la señora Hernández Torres, los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, la señora Díaz Torres, los señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, la señora

Passalacqua Amadeo, los señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, la señora Soto Echevarría, los señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para derogar la Ley Núm. 20 de 9 de agosto de 1974 que crea el Instituto Autónomo de Estudios Tarifarios."
(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y GOBIERNO)

*P. de la C. 1654

Por la señora Hernández Torres, los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, la señora Díaz Torres, los señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, la señora Passalacqua Amadeo, los señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, la señora Soto Echevarría, los señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para derogar la Ley Núm. 130 de 28 de junio de 1969 que crea la Junta Examinadora de Operadores de Maquinaria Pesada, adscrita al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos."
(GOBIERNO)

*P. de la C. 1655

Por la señora Hernández Torres, los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, la señora Díaz Torres, los señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, la señora Passalacqua Amadeo, los señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, la señora Soto Echevarría, los señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para derogar la Ley Núm. 21 de 10 de mayo de 1986, conocida como "Ley para el Desarrollo de la Industria del Café" a fin de suprimir el Instituto para el Desarrollo de la Industria del Café."
(AGRICULTURA Y DE GOBIERNO)

P. de la C. 1747

Por la señora Hernández Torres, los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, la señora Díaz Torres, los señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, la señora Passalacqua Amadeo, los señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, la señora Soto Echevarría, los señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para enmendar la Sección 2, de la Ley Núm. 71 de 12 de agosto de 1994, que autoriza al Departamento de Educación a incurrir en obligaciones con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico hasta veinticinco millones (25,000,000) de dólares para cumplir con las disposiciones de la Ley 89 de 12 de julio de 1979, a los fines de disponer para el pago de dicha obligación en un período de tres (3) años."
(HACIENDA)

P. de la C. 1772

Por la señora Hernández Torres, los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, la señora Díaz Torres, los señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, la señora Passalacqua Amadeo, los señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, la señora Soto Echevarría, los señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para enmendar los Artículos 3.001 y 4.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de disponer que ninguna persona podrá ocupar el cargo de alcalde o de asambleísta municipal por más de tres términos."
(ASUNTOS MUNICIPALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

*R. C. de la C 1890

Por la señora Hernández Torres, los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, la señora Díaz Torres, los señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca,

Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, la señora Passalacqua Amadeo, los señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, la señora Soto Echevarría, los señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar a la Autoridad de Puertos la cantidad de cuatro millones setecientos cuarenta mil ciento sesenta y siete (4,740,167) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el año fiscal 1994-95, a fin de contribuir a su recuperación financiera."

(HACIENDA)

*R.C. de la C. 2018

Por los señores Hernández Torres, Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nives, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de seiscientos ochenta y dos mil quinientos (682,500) dólares a fin de continuar las actividades que realizan los consejos de Seguridad Vecinal en sectores de elevada incidencia criminal; autorizar la aceptación de donativos; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2049

Por la señora Hernández Torres, los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, la señora Díaz Torres, los señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nives, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, la señora Passalacqua Amadeo, los señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, la señora Soto Echevarría, los señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar al Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares a fin de realizar la construcción de un estacionamiento en los terrenos de la Guardia Nacional de Puerto Rico en San Juan; y autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R.C. de la C. 2074

Por el señor Colón Alvarado:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales Oficina local de Coamo la cantidad de treinta mil, novecientos sesenta y seis dólares con treinta y ocho centavos (30,966.38). Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de fondos número 100 consignados en el Departamento de Hacienda, para obras de carácter no permanente de interés social, autorizar el pareo de fondos reasignados y para otros fines."

(HACIENDA)

R.C. de la C. 2082

Por el señor Maldonado Rodríguez:

"Para enmendar la partida D, enumeración Núm. 2 de la Resolución Núm. 150 de 5 noviembre de 1993, a los fines de asignar los fondos de esa partida para la compra de materiales para la construcción de un salón de clases por el Consejo de Padres de la Escuela Cristóbal Vicéns del Bo. Cordillera de Ciales y mejoras a los pozos sépticos de este plantel."

(HACIENDA)

*(DE ADMINISTRACION)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 1105 sea referido a la Comisión de Gobierno y Hacienda, exclusivamente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, anote Secretaría el cambio formulado por el señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Con esa enmienda, señora Presidenta, vamos a solicitar que se proceda con dar por leída la Relación de Proyectos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Habría alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos, los cuales por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Ing. Rafael Torrén, Para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, para un nuevo término que vence el 18 de agosto de 1999.

Dr. Alberto M. Carrera Baquero, Para miembro médico cirujano de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico, para un término que vence el 4 de junio de 1998.

Sra. Antonia Pizarro Lago, Para miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud, para un término que vence el 30 de noviembre de 1998.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1652, 1654 y 1655 y las R. C. de la C. 1890 y 2018 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas los P. del S. 314, 985 y 986 y las R. C. del S. 1137, 1157, 1179 y 1204.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas la R. C. del S. 1158.

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, nueve comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes leyes y resoluciones conjuntas:

LEY NUM. 29.-

Aprobada el 16 de marzo de 1995.-

(P. del S. 801) "Para añadir el inciso (k) al Artículo 19.005 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", para que el Comisionado de Asuntos Municipales tenga la función de recopilar y mantener una relación de casos judiciales por discrimen político y violación de derechos civiles que hayan sido resueltos por un tribunal competente y cuya decisión sea final y firme de todos los municipios y preparar un informe anual."

LEY NUM. 30.-

Aprobada el 16 de marzo de 1995.-

(P. del S. 906) "Para derogar la Ley Núm. 268 de 11 de mayo de 1949, a fin de eliminar la duplicidad de legislaciones que tengan el mismo propósito."

LEY NUM. 31.-

Aprobada el 16 de marzo de 1995.-

(P. de la C. 1508) "Para añadir la Regla 131 (a) a las Reglas de Procedimiento Criminal vigentes, a los fines de autorizar el testimonio de la víctima en casos de delito contra menores de dieciocho (18) años mediante el sistema televisivo de circuito cerrado de una vía y establecer el procedimiento a seguir."

LEY NUM. 32.-

Aprobada el 20 de marzo de 1995.-

(P. de la C. 596) "Para enmendar el Artículo 5.05 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, conocida como "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito", para limitar el número de miembros de una junta a quince (15)."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 20.-

Aprobada el 16 de marzo de 1995.-

(R. C. del S. 1133) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil (\$5,000) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Asociación Recreativa Cultural de Puerta de Tierra para cubrir gastos operacionales de la Liga Millito Martínez, en su campeonato de softball donde participarán los equipos representativos de Tras Talleres, Las Acacias, San Agustín, Bayola, Bahía B, La Colectora, La Perla y Lloréns Torres; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 21.-

Aprobada el 16 de marzo de 1995.-

(R. C. del S. 1139) "Para asignar a las agencias que se detallan en la Sección 1, la cantidad de tres mil (3,000) dólares para realizar actividades que propendan al bienestar educativo y para gastos de compra de equipo, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 22.-

Aprobada el 16 de marzo de 1995.-

(R. C. del S. 1143) "Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para obras y mejoras permanentes en el Parque de Pelota Manolo Fontáñez de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 23.-

Aprobada el 16 de marzo de 1995.-

(R. C. del S. 1172) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de siete mil quinientos dólares (\$7,500.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Asociación Recreativa Cultural de Puerta de Tierra para cubrir gastos operacionales de la Liga Millito Martínez, en su campeonato de softball donde participarán los equipos representativos de Tras Talleres, Las Acacias, San Agustín, Bayola, Bahía B, La Colectora, La Perla y Lloréns Torres; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 24.-

Aprobada el 16 de marzo de 1995.-

(R. C. del S. 1197) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares, de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 1701, 1708, 1745, 1746, 1788, 1828 y 1849.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas la R. C. del S. 1137.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, hubo un pequeño mal entendido inicialmente con la Resolución Conjunta del Senado 1137 donde la Secretaría de la Cámara de Representantes originalmente nos envió una comunicación señalando que la habían aprobado, sin enmiendas. Tiempo después nos envían otra comunicación diciendo que la habían aprobado con enmiendas. Ya esta es la segunda vez que nos ocurre con información que nos llega de la Secretaría de la Cámara que viene contradictoria. La Secretaría del Senado ha sido negligente de verificar y efectivamente se aprobó con enmiendas y tenemos entendido que ya llegó la comunicación final sobre el asunto. Nosotros hemos examinado esas enmiendas que introdujo la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 1137, hemos dialogado con el Presidente de la Comisión y el autor de la misma y encontramos que no hay problema alguno con esa enmienda, por lo cual solicitaríamos que el Senado concurra con esa enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, de igual manera, se nos indica que la Cámara de Representantes aprobó con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 1158. Las hemos examinado, son enmiendas que en lo absoluto afectan lo sustantivo de la medida, por lo cual vamos a solicitar que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara a ese proyecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Pues no habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la oficina de la Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número CP-95-6 sobre las operaciones fiscales de la Corporación de Comunicaciones de Puerto Rico.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo

Legislativo en su Sesión del jueves, 6 de abril de 1995, acordó solicitar al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos, a partir del martes, 11 de abril de 1995 hasta el martes, 18 de abril de 1995.

De la senadora Mercedes Otero de Ramos, una comunicación, informando que ha radicado Voto Explicativo en torno a la R. C. de la C. 1917.

De la senadora Velda González de Modestti, una comunicación, informando que por razones personales estará fuera de Puerto Rico desde el próximo 10 de abril hasta el martes, 18 de abril de 1995, cuando se reintegrará a sus funciones.

Del senador Roberto Rexach Benítez, Presidente del Senado de Puerto Rico, una comunicación, informando sobre los cambios que se han hecho en varias Comisiones permanentes del Senado, los cuales son efectivo a partir del 6 de abril de 1995.

De los senadores Roger J. Iglesias Suárez, José E. Meléndez Ortiz, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández y Rolando A. Silva, cinco comunicaciones, remitiendo declaraciones juradas conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

Del senador Strom Thurmond, Congreso de los Estados Unidos, una comunicación, agradeciendo el apoyo del Senado de Puerto Rico al S. 332, "Childrens' Media Protection Act".

De la Secretaria del Senado, una comunicación, informando que el sábado 8 de abril de 1995, último día para radicar medidas para consideración en la presente Sesión, se radicaron nueve medidas.

P. del S.	6
R. C. del S.	<u>3</u>
Total	9

Le informamos, además, las últimas medidas radicadas:

<u>Ultimas medidas radicadas</u>	<u>Hora</u>	<u>Radicada por:</u>
P. del S. 1110	2:40 p.m.	Hon. Kenneth McClintock Hernández
R. C. del S. 1426	2:00 p.m.	Hon. Cirilo Tirado Delgado

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos, simplemente, solicitar a la Secretaría que le envíe una comunicación a todos los Presidentes de las Comisiones Permanentes o Especiales que han sufrido algún tipo de cambio conforme a la comunicación que enviara el Presidente de este Cuerpo recientemente a la Secretaria del Senado y que se remita copia de esa comunicación a los Portavoces de la Minoría, Hernández Agosto y Berríos Martínez.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se refiere el señor Portavoz al inciso e.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna... No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos destacar, que el pasado 8 de abril, sábado, era el último día para radicar medidas que pudieran considerarse en la presente Sesión y se radicaron solamente nueve (9), seis (6) Proyectos del Senado y tres (3) Resoluciones Conjuntas del Senado para un total de nueve (9) y la última medida fue radicada a las dos y cuarenta (2:40 p.m.). Secretaría del Senado estuvo trabajando desde las doce del mediodía (12:00 m.) hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.) en cumplimiento a la orden que diese el Cuerpo, por lo que de esa manera Secretaría ha cumplido y queríamos simplemente destacar esta información.

SRA. VICEPRESIDENTA: Damos conocimiento de lo expresado por el señor Portavoz.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí. Señora Presidenta, vamos a solicitar que las medidas que aparecen en Asuntos Pendientes son medidas que fueron votadas a viva voz, con la excepción de la Resolución del Senado 1520. Vamos a solicitar, que en relación a las otras Resoluciones Conjuntas del Senado 1249, 1250, 1251, 1253, se incluyan en el Calendario de Votación Final.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Señor Fas Alzamora

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta, no puede haber objeción porque son cuatro (4) Resoluciones nuestras y le agradecemos al señor Portavoz haber accedido a nuestra solicitud de que se incluyeran en el Calendario de hoy y no del jueves pasado, porque nosotros tuvimos que salir de la Sesión para participar en unos actos oficiales. Así, que no hay objeción y le agradecemos la deferencia al señor Portavoz de la Mayoría.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que quede para un turno posterior la consideración de la Resolución del Senado 1520.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Roger Iglesias:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su más sentido pésame a la Sra. Juana Ortega Rodríguez y a su hijo Angel Luis Ortega por el fallecimiento del Sr. Florencio García García.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida como Urb. Carolina Alta, Calle Milagro Cabeza #C-13, Carolina, Puerto Rico 00987."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Juana Ortega Rodríguez por el fallecimiento de su amantísimo esposo, Don Flor García García.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en A#13 Milagros Cabeza St., Urb. Carolina Alta, Carolina, Puerto Rico 00987."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a EFRON ASOCIADOS por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a IGLESIA CARISMATICA JESUS NAZARET por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a la CONSTRUCTORA LLUCH S.E. PONCE por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a la CONSTRUCTORA LLUCH S.E. LAJAS por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a la FAMILIA FIGUEROA por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a V. SUAREZ & CA. por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje

de Felicitación a FRENOS PERFECT BOND INC. por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a CONSEJO ASESOR CUERPO DE VOLUNTARIOS por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a KING CONSTRUCTION & HEAVY EQUIPMENT INC. por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a la FRATERNIDAD PHI SIGMA ALPHA, CAP. ZETA por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al CLUB ROTARAC DE YAUCO por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al GRUPO ACCION DE GUANICA. por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a BACEDERI MINIMARKET por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a TACO MAKER CABO ROJO por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a TONY'S RESTAURANTS por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a PINO'S RESTAURANT por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al BANCO SANTANDER DE PUERTO RICO por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al señor ANTONIO PORTALATIN BETANCOURT por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a la FRATERNIDAD PHI EPSILON CHI por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a BRISTOL LABORATORIES CORPORATION por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a SARDIÑAS GULF STATION por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a la ASOCIACION RECREATIVA BARRIO QUEBRADA ARENAS por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a LABORATORIO CLINICO MIRAMAR por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a RAFAELA HERNANDEZ IRIZARRY por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje

de Felicitación a HACIENDA GUIDIN por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a HANES DE GUANICA por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO, OPERACION Y CONSERVACION DE LOS PARQUES ESTATALES DE PUERTO RICO por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a ABBOTT CHEMICALS INC. por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a STORAGETECK por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al CONSEJO SEGURIDAD VECINAL JUVENIL BO. SEMIL por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a los señores JOSE Y MAGDA MONROIG por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a la BAXTER LABORATORIES-JAYUYA por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a la TERRAZA TROPICAL por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a PEDRO TORRES por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser

entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a AUTO MART por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a CHECKPOINT por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a HANES PONCE TEXTILES por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a HANES NARROW TEXTILES por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a ASOCIACIÓN DE RESIDENTES URB. SAGRADO CORAZON por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a CLUB 4-H GENESIS por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a ASOCIACION RECREATIVA CENTRO COMUNAL QUEBRADA LIMON por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a MCDONALDS-HATO REY por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a la FRATERNIDAD RHO OMICRON RHO por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje

de Felicitación a la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ISLA VERDE por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a JUAN PORTALATIN por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a PROTECO por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a COLMADO MATOS por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995 de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a la ASOCIACIÓN DE DUEÑOS E INSTRUCTORES DE ESCUELAS DE CONDUCIR por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a la DRA. MARGARITA VINCENTY por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a CARIBE DEVELOPMENT INC. por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a ASOCIACIÓN VECINOS DE SUNVILLE por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995 en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a ASOCIACIÓN DE RESIDENTES PARQUE DE BUCARE por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a HOTEL LAS PALMAS por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser

entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

El senador Roberto Rexach Benítez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

El Senador que suscribe propone enmendar el Reglamento del Senado de conformidad a la Sección 2.2 del mismo, según se presenta a continuación:

ENMIENDA

Se enmienda la Sección 21.2 del Reglamento del Senado, según enmendado, para que se lea como sigue:

Sección 21.2- Notificación de Ausencias

Cuando un Senador tenga que ausentarse, éste deberá informar de inmediato sus motivos al Presidente. De no ser posible, lo hará en la próxima sesión a que asistiere o a través de otro Senador, quien lo notificará en el curso de la sesión en que aquél estuviere ausente.

El Presidente del Senado, o el de una Comisión, en cuanto a una reunión de ésta, podrá excusar la ausencia de un Senador por una razón meritoria y concederle autorización a estos efectos. No obstante, éste deberá cumplir con lo dispuesto en el párrafo anterior. El Senador no tendrá derecho al cobro de dietas.

Cuando la ausencia sea por más de tres días, el Senador deberá notificar al Cuerpo por escrito solicitando una autorización. Si se ausentare sin que ésta le haya sido concedida, estará sujeto **[a las sanciones disciplinarias que determine el Cuerpo]** a una suspensión temporal del cargo igual al término de la ausencia no autorizada, así como al descuento correspondiente de su salario. La imposición de esas sanciones no impedirá que el Senado imponga otras al amparo del apartado (a) del Artículo 16 de su Código de Ética.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, hay una moción escrita radicada por el Presidente del Senado. Señora Presidenta, a la moción escrita vamos a solicitar que la misma se quede pendiente para un próximo día de Sesión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se devuelva a la Comisión de Asuntos Internos la Resolución del Senado 1520.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, estamos pendiente a que se radiquen unos informes de nombramientos adicionales, tan pronto éstos se radiquen estaremos en condición de hacer la moción correspondiente. Por lo pronto, vamos a solicitar que se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Lydia M. Arroyo Tirado, para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, para evaluación y consideración del nombramientos de la licenciada Lydia M. Arroyo Tirado como Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los fiscales tienen el deber de procesar a los imputados de delito. También pueden litigar las acciones civiles que conciernen al Estado, y cumplirán con los otros deberes que les confieren las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia. Los fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación.

II

La licenciada Lydia M. Arroyo Tirado, es abogada de profesión, desempeñándose en la Oficina de Asuntos Monopolísticos del Departamento de Justicia.

La nominada nació en Mayagüez, el 9 de abril de 1965. Actualmente reside con su esposo en Guaynabo. Recibió su diploma de escuela superior en el Colegio San Agustín, de Cabo Rojo. Cursó estudios en el Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Administración Comercial, con especialización en mercadeo (1987). Ingresó en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, graduándose como Juris Doctor, (1990). Comenzó a trabajar en la División Legal de la Administración de Reglamentos y Permisos, en septiembre de 1991; y allí prestó servicios hasta septiembre de 1992, cuando fue nombrada abogada II, en el Departamento de Justicia.

III

El nombramiento de la licenciada Lydia M. Arroyo Tirado fue objeto de análisis y evaluación por los asesores de la Comisión. Como parte del proceso evaluativo se celebró vista pública el 7 de abril de 1995. Habiéndose determinado que la nominada es persona cualificada para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, ante el Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación de la licenciada Lydia M. Arroyo Tirado, para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito. Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmada la licenciada Lydia M. Arroyo Tirado, como Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Manuel Carrasquillo Viera, para el cargo de Fiscal Auxiliar.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del Nombramiento del licenciado Manuel Carrasquillo Viera, como Fiscal Auxiliar en ascenso, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los fiscales tienen el deber de procesar a los imputados de delito. También pueden litigar las acciones civiles que conciernen al Estado, y cumplirán con los otros deberes que les confieren las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia. Los fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación.

II

El licenciado Manuel Carrasquillo Viera es Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, desde enero de 1994.

El nominado nació en Santurce, el 17 de febrero de 1961. Recibió su diploma de escuela superior en

la Escuela Luz América Calderón, estudio en la Universidad Interamericana, donde recibió un Bachillerato en Ciencias Coputadorizada. Ingresó a la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana, confiriéndosele el grado de Juris Doctor (1990).

III

El nombramiento del licenciado Manuel Carrasquillo Viera fue objeto de análisis y evaluación en la Comisión, lo cual incluyó vista pública. Completado el proceso evaluativo, la Comisión ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente la confirmación del nominado como Fiscal Auxiliar.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: De igual forma, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico rinde un informe sometiendo la consideración y confirmación del licenciado Manuel Carrasquillo Viera, para el cargo de Fiscal Auxiliar. Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la confirmación del licenciado Carrasquillo Viera? No habiendo objeción, se confirma el mismo. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Angel Luis Castro Ramos, como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos Automotrices.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del señor Angel Luis Castro Ramos como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos Automotrices, para un término que vence el 1de julio de 1998, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Técnicos Automotrices es creada por la Ley número 40 de 25 de mayo de 1972, según enmendada. La Junta entiende en todo lo relativo a la autorización del ejercicio del oficio de técnico automotriz.

La Junta se compone de cinco (5) miembros, quienes deberán ser mayores de edad, ciudadanos americanos y residentes de Puerto Rico por los tres (3) años anteriores al nombramiento.

Los miembros de la Junta son nombrados por términos de cuatro años. Se establece, como limitación, que ningún miembro podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

II

El señor Angel Luis Castro Ramos es maestro vocacional en el Departamento de Instrucción Pública, donde enseña mecánica diesel.

El designado nació en Naguabo, el 29 de julio de 1935. Es graduado de la Escuela Vocacional Miguel Such, y posteriormente ha estudiado historia en la Universidad Interamericana. Ha tomado numerosos cursos de educación continuada, y ha recibido reconocimientos por su labor docente. Es miembro del Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico.

III

El historial y cualificaciones del señor Angel L. Castro Ramos fueron objeto de análisis, y se celebró vista pública el 10 de abril de 1995. Completado el proceso evaluativo, la Comisión ha acordado recomendar favorablemente la confirmación del nominado como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos Automotrices.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Freddy Valentín Acevedo
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA VICEPRESIDENTA: Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: De igual forma, la Comisión de Nombramientos solicita se confirme al señor Angel L. Castro Ramos como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos Automotrices. Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el señor Angel Luis Castro Ramos como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos Automotrices. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Manuel T. Hidalgo, como miembro de la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Manuel T. Hidalgo como Miembro de la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces de Puerto Rico, en representación de los consumidores, por un término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces de Puerto Rico, es creada por la Ley 10 de 26 de abril de 1994, conocida como "Ley para Reglamentar el Negocio de Bienes Raíces y la Profesión de Corredor, Vendedor o Empresa de Bienes Raíces en Puerto Rico".

La Junta está integrada por cinco (5) miembros, nombrados por el Gobernador, con el Consejo y Consentimiento del Senado, por un término de cuatro (4) años. Los miembros deben ser mayores de edad, residentes de Puerto Rico. Tres (3) de los miembros deben ser corredores de bienes raíces con licencia, que hayan ejercido esa ocupación por no menos de tres (3) años. De los restantes dos (2) miembros, uno representará a los consumidores, y el otro quien representará el interés público, debe ser abogado. Se establece, como limitación, que ningún miembro de la Junta podrá desempeñar cargos o posiciones académicas o docentes, o tener alguna otra relación, con una institución, colegio o escuela con programas de educación para corredores o vendedores de bienes raíces.

II

El señor Manuel T. Hidalgo está cualificado para miembro de la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces.

El designado es natural de Nueva York, donde nació el 1 de septiembre de 1928. Estudió en Seton Hall University y New York University. Ha tomado cursos especializados en seguros en Oberlin College, Universidad de Miami y Universidad de Georgia. Fue Presidente de Condado Insurance Agency. Actualmente es consultor en seguros.

III

La Comisión, luego de evaluar el expediente del designado, y tras celebrar vista pública, ha determinado que el señor Manuel T. Hidalgo está cualificado para ser miembro de la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Freddy Valentín Acevedo
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, ante el Cuerpo está el informe de la Comisión de

Nombramientos solicitando la confirmación del señor Manuel T. Hidalgo, como miembro de la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces de Puerto Rico. Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la confirmación del señor Manuel T. Hidalgo? No habiendo objeción, se confirma como miembro de la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Carmen I. Ortiz Rodríguez, para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del Nombramiento de la licenciada Carmen I. Ortiz Rodríguez, como Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los fiscales tienen el deber de procesar a los imputados de delito. También pueden litigar las acciones civiles que conciernen al Estado, y cumplirán con los otros deberes que les confieren las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia. Los fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación.

II

La licenciada Carmen I. Ortiz Rodríguez nació en San Juan, el 10 de febrero de 1964. Recibió su diploma de escuela superior en la Escuela Jardines de Caparra, en Bayamón. Estudió en la Universidad de Puerto Rico, donde recibió los grados de Bachillerato en Bienestar Social (1985), maestría en la Escuela Graduada de Trabajo Social (1987) y Juris Doctor (1990). Pasó a trabajar en el Departamento de Servicios Sociales, hasta abril de 1991, cuando comienza a trabajar con el Departamento de Justicia hasta el presente investigando y procesando adultos que cometen delitos contra menores.

III

La Comisión ha analizado y evaluado el historial personal y cualificaciones de la licenciada Carmen I. Ortiz Rodríguez, y tras celebrar vista pública, ha determinado que la nominada es persona idónea para desempeñarse como Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante el Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación de la licenciada Carmen I. Ortiz Rodríguez, para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito. Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmada la licenciada Carmen I. Ortiz Rodríguez, como Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Víctor M. Ramírez, para el cargo de Presidente de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, para evaluación y consideración de la designación del licenciado Víctor M. Ramírez como Presidente de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Comisión para Ventilar Querellas Municipales se creó por la número 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos. Es el cuerpo como jurisdicción primaria para entender a las querellas contra cualquier Alcalde o contra cualquier funcionario municipal que formule el Gobernador, el Director de la oficina de Etica Gubernamental, la Asamblea Municipal o cualquier ciudadano.

La Comisión se compone de un presidente y dos (2) Comisionados Asociados nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por términos de cuatro (4) años. Se requiere que el Presidente sea un abogado con no menos de cinco (5) años de experiencia profesional.

El licenciado Víctor M. Ramírez es abogado de profesión, y es juez retirado.

El designado nació en Caguas, el 14 de abril de 1916. Se graduó en la escuela Superior José Gautier Benítez, en su pueblo natal, e ingresó en la Reserva del Ejército, donde se le comisionó como Segundo Teniente en 1938. En 1949 ingresa al ejército activo, donde continúa hasta 1964, cuando se retiró con el rango de Teniente Coronel. Para ese entonces ya contaba con un Bachillerato en Administración Comercial de la Universidad de Maryland. Ingresó en la Universidad de Madrid, donde se le confirió el título de Licenciado en Derecho, en 1967. Luego de sus estudios formales, ha tomado varios cursos de educación continuada en el National Judicial College de la Universidad de Nevada. Sirvió como Juez Supervisor de 1983 a 1986 y como Juez Superior Especial de 1986 a 1992.

III

La Comisión, mediante sus asesores, ha evaluado las cualificaciones del licenciado Víctor M. Ramírez para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales. Como parte del proceso evaluativo, se celebró vista pública el 7 de abril de 1995. Habiéndose determinado que el designado está cualificado para ese cargo, se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante el Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del licenciado Víctor M. Ramírez, para el cargo de Presidente de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales. Solicitamos su confirmación.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta, quiero encomiar este nombramiento, es una persona que yo conozco. Ha sido un excelente juez en el Centro Judicial, es un coronel retirado de las Fuerzas Armadas y padre de una persona a la cual yo le tengo un grandísimo afecto, que es la doctora Miriam Ferrer. Yo apoyo ese nombramiento cien por ciento.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Faz Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta, nosotros queríamos informar que tanto este nombramiento como todos los anteriores, la delegación del Partido Popular se entienda que se une en la confirmación votando afirmativamente. Desde éste que se está considerando y todos los anteriores. No quisimos interrumpir para economizar tiempo. Así, que se entienda que nuestra delegación en todos los nombramientos hasta este momento le vota a favor.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así se hará constar. Los que estén a favor del nombramiento del licenciado Víctor M. Ramírez para el cargo de Presidente de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales, se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el licenciado Ramírez como Presidente de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales. Notifíquese al Señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Rafael Reyes Javier, como miembro del Consejo de Educación Superior.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Rafael Reyes Javier como miembro del Consejo de Educación Superior, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Consejo de Educación Superior es creado por la Ley número 17 de 16 de junio de 1993, conocida como "Ley del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico".

El Consejo tiene la función de licenciar y acreditar instituciones públicas y privadas de educación superior en Puerto Rico.

El Consejo se compone del Secretario de Educación, que será miembro ex-officio y ocho (8) miembros adicionales nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, quienes representarán lo más adecuadamente posible el interés público y la política pública establecida en la ley.

Se ha establecido la limitación de que ningún miembro de la Asamblea Legislativa o persona que ocupe un cargo o empleo de tarea completa en el Gobierno Estatal o el Gobierno Federal, o en una institución de educación superior, puede ser miembro del Consejo.

II

El Sr. Rafael Reyes Javier es profesor de matemática en la Escuela Superior Bairoa de Caguas.

El designado nació en Republica Dominicana, el 17 de julio de 1949, allí obtuvo su diploma de cuarto año. Siguió estudios universitarios en Colegio Universitario del Turabo, Caguas, graduándose (1977) con un Bachillerato en Matemática Superior. Sigue estudios en la Universidad de Phoenix recinto de Puerto Rico, donde comenzó la maestría en Administración y Supervisión Escolar contando con 33 créditos en dicho campo, además de contar con varios reconocimientos.

III

La Comisión, luego de evaluar esta designación, y tras celebrar vista pública, recomienda favorablemente la confirmación del Sr. Rafael Reyes Javier como miembro del Consejo de Educación Superior.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del señor Rafael Reyes Javier, como miembro del Consejo de Educación Superior. Solicitamos su confirmación.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta, en primer lugar queremos dejar para récord que entendemos que para lo que ha sido nominado, si no es así que se nos corrija, es como Miembro del Consejo General de Educación Superior. Y segundo, la delegación del Partido Popular quiere hacer constar su abstención en esta confirmación.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, no hay duda como viene la carta del señor Gobernador es la forma en que nosotros estamos aprobando el nombramiento, pero sí se entiende que es del Consejo General de Educación Superior.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí. Es para hacer una corrección. No hay tal como Consejo General, es Consejo General de Educación. O sea, no existe un Consejo General de Educación Superior, sino es Consejo General de Educación.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ese era el anterior.

SR. VELEZ BARLUCEA: O sea, que si se trata... Existen dos organismos en Puerto Rico, el Consejo General de Educación y el Consejo de Educación Superior. Así que, si se trata del Consejo General, es Consejo General de Educación...

SR. VALENTIN ACEVEDO: Y si no, es así como está.

SR. VELEZ BARLUCEA: ... o entonces Consejo de Educación Superior, esos son los dos organismos.

SR. FAS ALZAMORA: Nosotros hicimos la interrogante porque tenemos duda y lo que queremos es que, lo que se vaya, independientemente que nosotros nos vamos a abstener, que se confirme para lo que el Gobernador lo nominó, no para una cosa distinta, porque entiendo que lo que dice el compañero Vélez Barlucea es correcto y no se esté confirmando para una posición que no sea, en eso el compañero...

SR. VALENTIN ACEVEDO: Agradecemos la ilustración que nos hace el distinguido Presidente de la Comisión de Educación y, en efecto, era lo que le planteaba yo al compañero, que para lo que ha sido sometido y por lo cual el Senado lo está confirmando es para el Consejo de Educación Superior.

SR. FAS ALZAMORA: Pues para ese nombramiento la delegación se abstiene, la delegación del Partido Popular.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así se hará constar. Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el señor Rafael Reyes Javier, como miembro del Consejo de Educación Superior. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Melvin W. Robles Sanabria, para el cargo de Juez Municipal.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, para evaluación y consideración del nombramiento del licenciado Melvin W. Robles Sanabria, como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal es creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

El licenciado Melvin W. Robles Sanabria es abogado de profesión, la cual ejerce en la práctica privada.

El nominado nació en Adjuntas, el 2 de julio de 1947. Se graduó de escuela superior en su pueblo natal. Más tarde ingresa a la Universidad Católica, donde obtuvo un Bachillerato en Ciencias, con concentración en Química (1977). En esa misma institución se le confirieron los grados de Juris Doctor (1985) y Maestría en Derecho (1991). De 1987 a 1993 trabajó con Servicios Legales de Puerto Rico, para luego dedicarse a la práctica privada.

III

La Comisión ha evaluado las cualificaciones del licenciado Melvin W. Robles Sanabria para ocupar el cargo de Juez Municipal. El proceso evaluativo incluyó la celebración de una vista pública el 7 de abril de 1995, tras lo cual se acordó recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tiene a bien solicitar la confirmación del licenciado Melvin W. Robles Sanabria para el cargo de Juez Municipal. Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el licenciado Melvin W. Robles Sanabria como Juez Municipal. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Laura Ydrach Vivoni, para el cargo de Fiscal Auxiliar.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del Nombramiento de la licenciada Laura Ydrach Vivoni, como Fiscal Auxiliar en ascenso, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los fiscales tienen el deber de procesar a los imputados de delito. También pueden litigar las acciones civiles que conciernen al Estado, y cumplirán con los otros deberes que les confieren las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia. Los fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación.

II

La nominada nació en Santurce, el 13 de Noviembre de 1950. Es graduada del Colegio del Sagrado Corazón, de Santurce. Estudió en la Universidad del Sagrado Corazón, donde obtuvo Bachillerato en Economía, (1971). Estudió derecho en la Universidad de Puerto Rico, recibiendo el grado de Juris Doctor, Magna Cum Laude (1975), tras lo cual revalidó. Durante sus estudios de derecho, se hizo miembro de la Kappa Gamma Phi Sociedad de Honor.

La licenciada Ydrach Vivoni trabajó en la práctica privada y como abogada en el Departamento de Justicia de San Juan.

III

La Comisión ya había evaluado las cualificaciones e historial personal de la licenciada Laura Ydrach Vivoni, por su nombramiento como Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior. Evaluado ahora su nombramiento en ascenso como Fiscal Auxiliar, la Comisión ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Freddy Valentín Acevedo
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tiene a bien solicitar la confirmación de la licenciada Laura Ydrach Vivoni, para el cargo de Fiscal Auxiliar de Puerto Rico. Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobado el nombramiento de la licenciada Laura Ydrach Vivoni como Fiscal Auxiliar. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Humberto Vázquez, como miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Humberto Vázquez como miembro del Tribunal Examinador de Médicos, para un término que vence el 4 de junio de 1995, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Tribunal Examinador de Médicos fue creado por la Ley número 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, para entender en la autorización del ejercicio de la profesión de médico.

El Tribunal, que está adscrito a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud del Departamento de Salud, se compone de nueve (9) médicos, los cuales son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

Los miembros del Tribunal deben ser mayores de edad, ciudadanos americanos residentes de Puerto Rico, doctores en medicina con licencia para ejercer en Puerto Rico, deben haber practicado la profesión por no menos de siete (7) años, y deben estar familiarizados con los programas de educación médica.

Los miembros del Tribunal no pueden ser accionistas o pertenecer a la Junta de Síndicos o de Directores de una universidad, colegio o escuela de medicina, ni podrán ser nombrados por más de dos (2) términos consecutivos.

II

El Dr. Humberto Vázquez es médico de profesión. Es natural de Yauco, donde nació el 1 de marzo de 1942. Actualmente reside en Río Piedras, con su esposa e hijos. Recibió el diploma de escuela superior en su pueblo natal, y sus estudios de premédica los realizó en la Universidad de Puerto Rico. Es graduado de medicina y cirugía de la Universidad de Salamanca, España. Está autorizado a ejercer la medicina y cirugía en Puerto Rico desde 1972. Ha tomado un número considerable de cursos en educación continuada. Tiene a su haber varios reconocimientos por su labor profesional.

III

La designación del Dr. Humberto Vázquez como miembro del Tribunal Examinador de Médicos fue objeto de evaluación por los asesores de la Comisión, tras lo cual se celebró vista pública el 8 de abril de 1995. La Comisión, luego de analizar el expediente y escuchar el testimonio del designado, tomó el acuerdo de recomendar al Senado, favorablemente, su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante el Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del doctor Humberto Vázquez, como miembro del Tribunal Examinador de Médicos. Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la designación y confirmado el doctor Humberto Vázquez como miembro del Tribunal Examinador de Médicos. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Humberto Vázquez, como miembro de la Junta Consultiva del Fondo de Tratamientos Médicos de Emergencias para Pacientes Indigentes.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Humberto Vázquez como miembro de la Junta Consultiva del Fondo de Tratamientos Médicos de Emergencias para Pacientes Indigentes, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Fondo de Tratamientos Médicos de Emergencia para Pacientes Indigentes fue creado por la Ley número 11 de 5 de octubre de 1979, según enmendada. Al Fondo, que está adscrito al Departamento de Salud, se le acreditarán las cantidades que se dispongan por la Asamblea Legislativa, y los que se recibieran de los gobiernos federal, estatal o municipal o entidades o personas privadas.

Las normas de administración y funcionamiento del Fondo son establecidos por la Junta Consultiva, la cual se compone de los secretarios de Salud y de Servicios Sociales, o sus respectivos representantes, el

Presidente de la Asociación Médica o su representante, y dos miembros adicionales que serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

II

El Dr. Humberto Vázquez es médico de profesión. Es natural de Yauco, donde nació el 1 de marzo de 1942. Actualmente reside en Río Piedras, con su esposa e hijos. Recibió el diploma de escuela superior en su pueblo natal, y sus estudios de premédica los realizó en la Universidad de Puerto Rico. Es graduado de medicina y cirugía de la Universidad de Salamanca, España. Está autorizado a ejercer la medicina y cirugía en Puerto Rico desde 1972. Ha tomado un número considerable de cursos en educación continuada. Tiene a su haber varios reconocimientos por su labor profesional.

III

La Comisión evaluó el historial personal y cualificaciones del Dr. Humberto Vázquez, e incluso se celebró vista pública el 8 de abril de 1995. Habiéndose determinado que el designado está cualificado para ser miembro de la Junta Consultiva del Fondo de Tratamientos Médicos de Emergencias para Pacientes Indigentes, se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está la confirmación del doctor Humberto Vázquez, quien también ha sido nominado por el Señor Gobernador como miembro de la Junta Consultiva del Fondo de Tratamientos Médicos y Emergencias para Pacientes Indigentes. Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Faz Alzamora.

SR. FAZ ALZAMORA: Señora Presidenta, para economizar tiempo entonces, queremos hacer constar que nuestra delegación vota favorablemente a los últimos cuatro nombramientos que recaen en el licenciado Robles, la licenciada Ydrach Vivoni y en el doctor Humberto Vázquez en ambas nominaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así ya lo habíamos hecho constar. Los que estén a favor del nombramiento del doctor Humberto Vázquez como miembro de la Junta Consultiva del Fondo de Tratamientos Médicos y Emergencias para Pacientes Indigentes se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el doctor Humberto Vázquez.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, queríamos, en el caso de los fiscales y los jueces, solicitar lo que siempre le hemos pedido a los portavoces, que la Regla 45.8 del Senado se deje en suspenso en el nombramiento de la licenciada Lydia M. Arroyo Tirado para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, del licenciado Manuel Carrasquillo Viera para el cargo de Fiscal Auxiliar, de la licenciada Carmen I. Ortiz Rodríguez para el cargo de Fiscal Auxiliar de Tribunal de Distrito, para el licenciado Melvin W. Robles para el cargo de Juez Municipal y de la licenciada Laura Ydrach Vivoni para el cargo de Fiscal Auxiliar, y que la regla 45.8 del Senado se deja en suspenso y se le informe al señor Gobernador de Puerto Rico de la determinación que ha hecho este Senado con estas confirmaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se accede a lo planteado por el señor senador Valentín Acevedo. Próximo asunto

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Para dar conocimiento de que en la mañana de hoy la Comisión de Nombramientos tuvo unas vistas públicas, hemos consultado con el Portavoz, en estos momentos en propiedad, de la Delegación del Partido Popular así como con el Portavoz de nuestra Delegación a los fines de que se están radicando en estos momentos los informes del trabajo que realizó la Comisión de Nombramientos esta mañana. Así que en breves minutos estarán llegando ya aquí, al Cuerpo, los informes que se han radicado ya en Secretaría para dar conocimiento y pedir la autorización, a través del señor Portavoz, para que se vean en el transcurso de esta Sesión.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así tomamos conocimiento. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 507, titulado:

"Para adicionar el Artículo 6-A de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor", a fin de crear una Junta Asesora con la función de diseñar un sistema de clasificación de programas de televisión de acuerdo a su contenido y asesorar al Secretario en el proceso de identificación y evaluación de juguetes con potencial de peligrosidad o que fomenten la violencia en los niños."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe conjunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, antes de solicitar la aprobación de la medida quisiéramos presentar una enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: La enmienda sería a la página 2, en la Exposición de Motivos, líneas 14 a la 15 tachar "antes de iniciar" y sustituir por "cuando termine"; y a la línea 15, tachar la palabra "ha" y sustituir por "habrá". De manera que la oración leería, incluyendo la enmienda que ya fue aprobada en el informe: "Hallazgos clínicos de la Asociación Americana de Psicología reflejan que para cuando termine sus estudios elementales un niño habrá visto alrededor de ocho mil (8,000) asesinatos y más de cien mil (100,000) actos violentos, principalmente a través de la televisión."

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos, antes de solicitar la aprobación de la medida, consumir un turno sin que esto se entienda... ¿La enmienda se aprobó, señora Presidenta?

SRA. VICEPRESIDENTA: Eso es así, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Antes de solicitar la aprobación de la medida, quiero solicitar un turno, entendiéndose que este turno no va a cerrar el debate sobre esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, proceda entonces, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para mí es una gran satisfacción el poder traer ante la consideración de este Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 507, que crea una Junta Asesora en el Departamento de Asuntos del Consumidor con la función de diseñar un sistema de clasificación de programas de televisión de acuerdo a su contenido y que también habrá de asesorar al Secretario de ese Departamento en el proceso de identificación y evaluación de juguetes con potencial de peligrosidad o que fomenten la violencia en los niños. El Proyecto ha sido enmendado, enmiendas que este servidor sugirió, para prohibir que las agencias del Gobierno de Puerto Rico y sus subdivisiones e instrumentalidades puedan anunciarse en segmentos donde se transmita un programa que no esté clasificado o que estando clasificado, se recomiende para adultos solamente por el alto contenido de violencia, sexo y situaciones de doble sentido. Esta medida va dirigida, inclusive, a imponer multas administrativas de quinientos (500) dólares hasta mil (1,000) dólares por infringir dicha prohibición y, para hacerla más efectiva, le impone al jefe de la agencia el que tenga que pagar una cuarta parte de la multa de su propio bolsillo y se ingresan esos fondos de las multas a una cuenta especial para cubrir los gastos.

Esta medida viene como resultado de una honda preocupación que no tan sólo la comparto yo, sino la comparten cientos y cientos, miles y miles de puertorriqueños: el problema, básicamente, de la mucha violencia que se ve en nuestra televisión. Yo no voy a entrar en debatir si la violencia en la televisión causa daños o efectos nocivos sobre los niños, porque ese debate ya está cerrado, son cientos de estudios científicos que han señalado, fuera de toda duda, la relación, el nexo que existe entre la violencia que se exhibe en nuestra televisión y la conducta violenta que exhiben niños y jóvenes de nuestra sociedad. Como cuestión de hecho, en un estudio auspiciado por la Fundación Guggenheim, un estudio titulado Violencia en Nuestra Sociedad, concluyó diciendo ese estudio precisamente lo que yo he repetido aquí o lo que he dicho aquí, que el debate sobre la violencia en la televisión o la violencia en los medios está terminado, ha concluido. "Sobre doscientos (200) estudios, -dice la Fundación Guggenheim- publicados hasta el 1990, ofrecen evidencia real y convincente que la violencia que se ve en nuestra televisión afecta el comportamiento agresivo de aquél que la ve".

Yo no estoy sugiriendo que la violencia en la televisión es la única causa de la sociedad violenta en que vivimos los puertorriqueños, pero nadie puede negar que la violencia en la televisión es una parte fundamental del problema de la violencia que afecta nuestro pueblo. Porque la realidad es que los seres humanos aprendemos observando, mirando, imitando. Los niños se van condicionando socialmente conforme lo que aprenden al ver cómo se comportan los demás miembros de la sociedad, y cuando un niño está expuesto, como normalmente está expuesto en Puerto Rico de cuatro (4) a seis (6) horas diarias de televisión, donde el televisor se ha convertido en la niñera de preferencia de los padres y cuando examinamos que en los programas de televisión, hasta inclusive en aquéllos que han sido identificados por las emisoras comerciales como programas para niños, existe la presencia de la violencia, tenemos que darnos cuenta que la televisión está condicionando socialmente a nuestros niños y está afectando a nuestros niños.

Estudios realizados por la Asociación Americana de Psicología señalan que para cuando un niño termine la escuela elemental habrá presenciado entre ocho mil (8,000) asesinatos y sobre cien mil (100,000) actos violentos, mayormente por la televisión. De manera que, no hay duda que la violencia en la televisión está

afectando, y a ese sentido es que esta medida va dirigida, a tratar de lograr un cambio de actitud por parte de los canales comerciales de televisión, un cambio de actitud para que comprendan la gran responsabilidad social que tienen los canales comerciales de televisión con Puerto Rico, con mejorar nuestra calidad de vida. Esta medida no va dirigida a imponerle a los canales comerciales de televisión la manera en que tendrán que conducir su programación, sino que va dirigida a sugerir que definitivamente debe establecerse un sistema de clasificación que pueda poner en condición a los padres el poder tomar la decisión sobre qué programas vean sus niños. Es cierto que, motivado por este servidor y otros compañeros del Senado, se logró que los canales comerciales de televisión empezaran un programa de clasificación, voluntario, el cual estuvo en vigencia desde el 17 de julio, hasta el 1ro. de septiembre cuando se firmó un acuerdo histórico entre los canales comerciales, el 2, 4 y 11 y este Senado, hasta el 1ro. de septiembre. Pero cuando concluyó el tiempo de prueba, no se pudo lograr que se estableciera permanentemente y, aunque tenemos que aplaudir iniciativas que se han tomado los canales que aún sin tener un acuerdo vigente han mantenido un sistema de clasificación, aunque no con toda la supervisión adecuada, pero lo han mantenido, no es menos cierto que falta mucho más por hacer.

Comprendo que nosotros a nivel local no tenemos la autoridad legal para poder prohibir programación violenta. Ese campo está ocupado por la esfera federal y como cuestión de hecho, este Senado endosó una medida radicada por el Senador de Dakota del Norte, Kent Conrad, en el Senado Federal que va dirigida específicamente a prohibir la programación violenta desde las seis de la mañana (6:00 a.m.) hasta las diez de la noche (10:00 p.m.), y no hay duda que el Congreso de Estados Unidos tiene la facultad, conforme a nuestra Constitución, para establecer esa prohibición. Pero nosotros a nivel local no debemos permanecer de brazos cruzados, mientras nuestros niños están presenciando programas que en nada le sirven para mejorar los valores que deben tener en nuestra sociedad, sobre todo, aquéllos relacionados con la violencia. Es por eso que esta medida le envía un mensaje a los canales comerciales de televisión de que deben hacer cambios en su programación. Me decía un gerente de un canal de televisión comercial que era que en Puerto Rico la gente lo que le gustaba ver era programas violentos. Y yo le dije a esa persona que si los puertorriqueños lo único que tienen realmente disponible son programas violentos en los tres canales comerciales principales, pues era de esperarse que la gente viera lo que se les ofrecía, y que era importante ver cómo el Canal 6, que ha cambiado su programación para hacer programas educativos, pero que sean más atractivos a los televidentes y que se le ha dado, inclusive, trabajo a nuestros artistas puertorriqueños, es un canal que cada día está aumentando en su audiencia.

Claro está, lo que se utiliza para medir la preferencia de nuestros televidentes es una encuesta que realiza una firma comercial llamada Mediafax, que ha sido cuestionada por "tutili mundi" sobre su objetividad al momento de terminar cuál es la preferencia de los televidentes puertorriqueños. Yo he visto cosas tan increíbles como un canal de televisión comercial promocionar un bloque de películas durante un fin de semana, viernes, sábado y domingo, durante programas en que los niños ven, ellos hacer su propaganda o promoción diciendo, por ejemplo, "este fin de semana va a ser un fin de semana letal, el viernes exhibiremos *Lethal Weapon I*, el sábado *Lethal Weapon II* y el domingo *Lethal Weapon III*. Y lo anunciaban como si eso fuera la gran cosa. Letal es muerte; letal es destrucción; y ese era el mensaje que se promocionaba durante el bloque de los muñequitos de la mañana del jueves, para que el fin de semana la gente viera esas películas de alto contenido violento.

Nosotros no estamos diciendo que no deben exhibirse programas que puedan tener contenido violento, o doble sentido fuerte, o escenas sexuales fuertes, eso no es lo que estamos diciendo. Lo que estamos diciendo es que los canales de televisión, primero deben clasificar adecuadamente sus programas para poner a los padres en condición de decidir si permiten a sus hijos ver esos programas o no, y también diciéndoles que esos programas de alto contenido de violencia, escenas fuertes de sexo y doble sentido, debieran exhibirse durante horarios en que normalmente la televisión no es accesible a los niños. Que aquél que quiera ver a Arnold Schwarzenegger volar los pedazos de hombres y mujeres en una película, lo pueda ver; pero que lo vea en un horario tarde en la noche, de manera que no esté eso accesible a los niños. Como cuestión de hecho, si ese gerente de canal de televisión observara la clasificación que se da a las películas cuando éstas se exhiben en los teatros, notará que la película "Terminator" y su secuela, al igual que la de "Lethal Weapon" y otras parecidas, son clasificadas "R", que restringen la entrada de menores de 17 años. Sin embargo, en la televisión se exhiben sin que se tome ningún cuidado sobre el particular.

Esta medida no va a lograr lo que tal vez yo quisiera que lograra, lograr el cambio de ello. Tendremos que aguardar que la situación cambie en la Isla o tendremos que aguardar por parte voluntaria de ellos o tendremos que aguardar a que el pueblo se harte de esto y tenga que ponerse de pie. Yo quisiera indicarle a los amigos miembros de este Senado, mis compañeros, que esta medida ha sido apoyada por noventa y siete (97) organizaciones en Puerto Rico; organizaciones gubernamentales como la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Servicios Sociales, SENDEC, el propio Departamento de Justicia apoyó la aprobación de la medida; organizaciones sociales como Clubes de Leones, Clubes Rotarios, la organización de Feministas en Marcha; organizaciones laborales, sindicales, como lo es el Cabildero Laboral, la Asociación de Miembros de la Policía, la Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios, la Federación de Maestros, Educadores en Acción, la Hermandad General de Empleados del E.L.A. y otros tantos más; organizaciones religiosas desde la Iglesia Católica, la Sociedad Bíblica de Puerto Rico, al igual que las distintas denominaciones religiosas; organizaciones comunitarias como la Asociación de Madres Puertorriqueñas y Madres Americanas, como el Frente Unido Contra los Medios de Comunicación, como INTRE, como el Proyecto Caribeño de Justicia y Paz; organizaciones profesionales como el Colegio de Abogados de Puerto Rico, Colegio de Trabajadores Sociales, Colegio de Químicos y otros tantos más; organizaciones académicas como la propia Universidad de Puerto Rico, la Universidad Interamericana, la Universidad del Sagrado Corazón; fundaciones como la Fundación Angel Ramos; estaciones de radio como la estación WAL, Radio Redentor, Radio Triunfo, y hasta periódicos, el *Periódico del Niño* que ha endosado esta medida.

De manera, que esta medida va en la dirección correcta para que podamos comenzar a trabajar con esta

situación. Estas organizaciones y muchas otras que suman noventa y siete (97) hasta el momento, se han organizado en una nueva agrupación tipo sombrilla, la cual hemos denominado el Congreso Puertorriqueño sobre la Violencia en la Televisión. Este Congreso ya ha iniciado una ronda de diálogos con los gerentes de los canales comerciales, con los editores de los periódicos y pretende continuar creando conciencia entre toda la ciudadanía para que podamos, unidos, lograr cambios. Si estas organizaciones que se han conocido como las Fuerzas Vivas del país, se organizaron y se manifestaron en un referéndum, en un asunto de importancia, cuánto más no podrán unirse y tener un resultado positivo cuando esas mismas Fuerzas Vivas se unen para defender a los niños puertorriqueños. Porque esta medida va dirigida a proteger a nuestros niños y el Estado tiene un interés apremiante de velar por la salud mental y emocional de nuestros niños.

Cada día vemos cómo hay niños se dedican a cometer delitos y nos preguntamos, ¿Por qué? Y podremos llegar a muchas razones del por qué, pero yo les garantizo que una de esas razones tiene que ser que esos niños lo que ven por televisión es violencia continuamente. Y no me hablen de que es que cuando nosotros, los que ya tenemos sobre 40, decimos que nos criamos cuando veíamos películas de vaqueros e indios y veíamos otros programas de aquella época que había elementos de violencia y eso no hizo que nosotros nos convirtiéramos en personas violentas.

Compañero, es que si usted no se ha sentado con su hijo o con su nieto a ver nuestra televisión, usted no sabe que esas películas que usted veía no comparan con las que vemos ahora. Antes usted podía ver, sí, un acto de violencia, pero no se veía que se fascinara, que se encantara el hecho de la violencia. Yo a la verdad que la palabra la he escuchado en inglés y en español, he tratado de buscar una palabra que lo recoja y todavía no la encuentro, hablé de "encanto" y de "fascinación", pero la palabra realmente es "glamour", aquí hay un "glamour" con la violencia. Aquí se están haciendo héroes a aquéllos que se dedican a matar, o en el peor de los casos, que los niños ven que ése que mata se levanta de nuevo y sigue matando. O sea, el que vio Terminator dice, "Bueno, pero ¿qué es esto?" Y un niño pudiera muy bien entender que se puede matar porque, después de todo, es algo que pasa todos los días, porque eso es lo que ve en la televisión. Y segundo, pues mira, el que mataron se volvió a parar y siguió caminando. Y diremos que no es así porque somos adultos y lo entendemos, pero el niño no lo entiende. Y si los padres no están ejerciendo la supervisión adecuada, pues peor aun es la situación. Después nos lamentamos de que los niños y los menores cometen delitos; si es que nosotros estamos permitiendo que se nos acondicionen los niños aceptando que no hay dolor en la violencia y que hay que "glamourizar" la violencia..., es un problema. Y cuando vamos a los noticiarios en Puerto Rico, ¿qué es lo que vemos? Hoy en día existe una competencia entre los canales comerciales en sus noticiarios, a ver quién es el que más crimen presenta; no noticias negativas porque no hay noticias positivas, desgraciadamente. Tan es así, que todo lo que estamos diciendo hoy y lo que estamos aprobando hoy, mañana, si saliera en algún periódico, sería en páginas bien atrás para que nadie lo lea, porque es una cosa lamentable.

Pero usted pone un canal de televisión en el noticiario y yo no objeto de que se informe la comisión de algún delito en Puerto Rico. Yo sería incapaz de atentar contra el derecho de libertad de Prensa en Puerto Rico. Pero lo que me pregunto es, ¿qué abona a la noticia el yo decir que ha habido un asesinato y entonces presentar los cadáveres de cinco (5) jóvenes en un baúl, acribillados, con los sesos que se le ven, con la sangre por todos lados, la morbosidad de tener que ver eso. ¿De qué manera eso abona a la noticia? ¿O ver el cuerpecito de un niño que ayer en Loíza murió ahogado en un cubo y había que ver cómo los camarógrafos de los canales de televisión se luchaban por tomarle el cuerpecito de ese niño en la camilla? No hay respeto. Estos son los mismos canales de televisión, que cuando un prominente hombre de publicidad falleció en un accidente en Europa y lo estaban velando en capilla en Puerto Rico ninguno de los tres (3) canales comerciales quisieron hacer una toma al cadáver en la caja por respeto a la viuda, a la que conocían personalmente. Pero, ¿y qué del respeto a la madre y al padre del niño que ayer le tomaron la escena del cuerpecito sobre una camilla? Y eso fue una muerte que pudiéramos decir, no violenta. ¿Y qué de la niña que murió calcinada, producto de un fuego y enseñaron el cuerpecito de la niña quemadita? ¿O qué de la niña que muere en aquella escena horrible de un motel en Arecibo, donde el hombre mata a su compañera o mata a una mujer, matan a una niña y él se quita la vida también? Y entonces digo yo, ¿qué abona a la noticia enseñar el cuerpecito de la niña? ¿A dónde hemos llegado en Puerto Rico que no hay sensibilidad ninguna? Y después nos preguntamos, ¿por qué es que están las cosas así en Puerto Rico?

Por eso es que usted le pregunta a la gente en la calle, si tienen alguna esperanza del futuro. Y ahorita nos decían nuestros capellanes que el mensaje de hoy, tenía que ser de esperanza. Pero usted pregunte en la calle, la gente le que lo dice es que en Puerto Rico no se puede vivir. Nadie tiene un pensamiento optimista de Puerto Rico, y en esto no tiene que ver quién sea el que gobierne. El problema es que los puertorriqueños han perdido la esperanza porque precisamente hemos sido condicionados por los medios de comunicación a perder la esperanza. Y lo más triste es que los niños pierdan la esperanza, porque, como bien decía el capellán, "el que pierda la esperanza mutila el futuro". Y no hay duda de que eso estamos haciendo con nuestros niños. Y uno le pide que simplemente, no es que no ejerzan su función de informar, uno lo que les pide es que, por lo menos, tengan en cuenta unos parámetros de sensibilidad. Informe, sí, que un niño se ahogó en un cubo, pero no me enseñe el cuerpecito; informe sí, que una niña murió en un fuego, pero no me enseñe el cuerpo calcinado; infórmeme sí, que una niña fue asesinada, pero no me enseñe su cuerpo. Y ese es el mensaje que estamos realmente enviando a los canales comerciales de televisión. Que no se me escuden detrás del derecho a libertad de expresión y el derecho a libertad de Prensa, derechos en los cuales todos aquí creemos. Pero yo no creo que cuando los forjadores de la Constitución Americana, o inclusive los nuestros, hablaban de ese derecho, pensaban en cosas como éstas. En coger a una mujer que acaba de matar a su padre y entrevistarla a ella, como si fuera ella una protagonista estelar en Puerto Rico, de por qué mató a su padre. Y ella dijo, "Lo maté y si lo tengo que matar, lo vuelvo a matar". ¡Qué enseñanza! O sea, ahora los asesinos se convierten en los protagonistas, en los ídolos, y eso porque hay una actitud irresponsable y lo digo sin que se me quede nada por dentro, irresponsable, de tratar de convertir en ídolos personas que efectivamente no merecen siquiera una entrevista, porque el entrevistarlos nada más es como si tuviéramos de una forma indirecta aplaudiendo lo que

han hecho.

Yo creo que aquí hay que usar el sentido común, y muchos puertorriqueños hemos perdido el sentido común. El sentido común me dice a mí que enseñar violencia continuamente a mis hijas les va a hacer daño. El sentido común me dice a mí que no hay necesidad de ver tanta violencia porque eso afecta, y los estudios ya lo han confirmado. Pues mire, vamos a utilizar nuestro sentido común para darnos cuenta de que hacen falta unos cambios y, aunque no se lo podemos exigir a los canales comerciales, debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para llevarles el mensaje de que deben cumplir con su responsabilidad social, que la televisión es un vehículo que puede hacer maravillas positivas para Puerto Rico, pero también puede hacer muchas negativas.

De hecho, recientemente la FCC, que es la Comisión Federal de Comunicaciones, está considerando aumentar las horas que se dedican para programas educativos a niños desde tres horas, que es ahora, hasta cinco horas; y revisar los criterios, porque en el 1990 se aprobó el estatuto federal que obliga a los canales de televisión a tener que dar programación a los niños, pero cuando uno mira los documentos de los canales comerciales de televisión y hasta los que se producen en Estados Unidos, como los de aquí, *Popeye*, según ellos, es un programa educativo para los niños. *Los Jetsons*, según ellos, es un programa educativo, *los Supersónicos*, es un programa educativo para los niños. Inclusive, hubo un programa donde se enseña una escena de un hombre violando a una niña y eso se puso como educativo. Y ustedes dirán, "Bueno, depende del contexto en que se puso". No, no hubo contexto educativo, simplemente fue una escena como parte de una serie y más nada. Eso ahora piensa cambiar a nivel federal, pero en eso también nosotros debemos asumir nuestra función, de que los canales comerciales y de televisión en Puerto Rico se den cuenta que estamos observando. Alguien me dirá, "¿y qué hacemos con Cable? Lamentablemente no tenemos jurisdicción absoluta, ninguna más bien, sobre Cable. Pero a nivel federal la preocupación es tan profunda como la nuestra. Es una preocupación de todos, tanto en la Nación Americana como en Puerto Rico, y yo espero que eventualmente también surjan unos cambios en lo que recibamos por Cable, pero no debemos nosotros dejar de hacer nuestro trabajo aquí.

Yo quiero agradecer a todas las organizaciones, al Congreso Puertorriqueño Sobre la Violencia en la Televisión, por el apoyo que le han dado a la medida; a los compañeros de las Comisiones de Asuntos del Consumidor, así como a la Comisión de Gobierno que atentamente examinaron la medida, se celebraron numerosas vistas públicas, las mismas fueron televisadas; la cooperación de varios compañeros que no siendo miembros de estas comisiones participaron activamente cuando celebramos dos (2) Cumbres sobre la Violencia en la Televisión, aquí en el Senado de Puerto Rico. Si alguna gente en Puerto Rico no se enteró de esto, es porque como en esa Cumbre nadie habló mal de unos ni de otros, ni nadie trajo nada negativo, pues prácticamente no hubo la difusión como hubiéramos deseado. Pero ciertamente, allí se hizo historia y cuando se habla de cosas negativas que han ocurrido en la Asamblea Legislativa, que entiendo es responsabilidad de la Prensa tener que informarlas, yo quisiera que también las acompañaran con las cosas positivas como la que estamos haciendo en el día de hoy en el Senado de Puerto Rico.

De la misma manera que un miembro de una iglesia, un cura o un ministro cometen una falta, yo no puedo juzgar a la iglesia en su totalidad por la falta cometida, ni puedo juzgar a la clase profesional de abogados por cuando uno que otro puede cometer alguna alegada falta, de esa misma manera, yo creo que cuando se informen las cosas negativas que deben informarse, también se informen las cosas positivas como las que estamos haciendo en el día de hoy.

Señora Presidenta, agradezco muy sinceramente la ayuda que hemos tenido sobre este Proyecto y anticipo que el mismo será aprobado por los compañeros del Senado y espero que la Cámara de Representantes lo considere, que el Gobernador de Puerto Rico lo convierta en Ley y que sirva esto para hacerle cambios a la manera en que los canales de televisión comerciales están exhibiendo su programación.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Primero, para una enmienda, en la página 4, línea 6, después de la palabra "Gobernador" eliminar la "," y añadir "con el consejo y consentimiento del Senado" y después "," y entonces "a saber".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueba la enmienda presentada por el señor Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para un breve turno sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Breve turno, sí señor. Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Sí. En primer lugar -muy breve porque entiendo que el compañero Cirilo Tirado también quiere hacer unas expresiones, que serían las expresiones de nuestra delegación-, yo quiero comenzar felicitando al compañero Charlie Rodríguez por toda esta participación que ha tenido con relación al tema que nos ocupa. Me parece que ha sido una de las aportaciones, a mi entender, más significativas del distinguido Portavoz de la Mayoría en este cuatrienio. Creo que es un tema de gran importancia que ha tenido que enfrentarse, inclusive, a un medio de tanto poder, como es el medio de la televisión, y no ha escatimado los esfuerzos que ha tenido a bien hacer y no ha tenido titubeo alguno en enfrentarse a quien haya tenido que enfrentarse para tratar de ir produciendo legislación que pueda atender la problemática que nos ocupa actualmente.

Me parece que esta legislación viene a traer un elemento de gran importancia ante la situación que prevalece en los medios de televisión con programas y ante la situación que prevalece en las tiendas de juguetes y otras tiendas con juguetes de peligrosidad para los niños. Decía Walt Disney, y está puesto allí en Disneyworld, que "el recurso más grande que tiene la humanidad son los niños". Puerto Rico como parte del globo terrestre y siendo sede, en términos de tierra, del nacimiento de niños también, no hay duda que el recurso natural que tenemos los puertorriqueños son los niños puertorriqueños. Y esta medida viene a atender

una preocupación que tenemos todos, en la forma que hoy en día llega ante la atención de niños y hasta adolescentes, de situaciones de violencia o juguetes que envuelvan con la violencia y que tienden a fomentar conducta agresiva en los niños y en los adolescentes.

Yo creo que no debo extender más mi turno debido a que el compañero Charlie Rodríguez ha hecho un recuento extremadamente abarcador y muy acertado con relación a esta problemática que vive nuestro país. Independientemente de la jurisdicción que puedan tener agencias federales, y en ese sentido yo quiero significar, una de las situaciones que yo personalmente entiendo que debe lograrse dentro de un desarrollo de mayor gobierno, y es que en las áreas de las comunicaciones en algún momento pueda haber mayor participación del gobierno local y hasta cierto punto no siendo una jurisdicción continua entre la Isla de Puerto Rico y los Estados Unidos donde pueden interferir las ondas, tanto de televisión como radiales, siempre he dicho, desde antes de empezar yo en la política puertorriqueña, que debería en algún momento establecerse una agencia de comunicaciones puertorriqueñas y que los permisos y las comunicaciones se otorgaran en Puerto Rico por los puertorriqueños, atendiendo las necesidades de nosotros los puertorriqueños.

Pero no quiero, en una medida tan bonita, introducir el elemento que pueda entonces entrar en discrepancias entre cuestiones ideológicas, pero lo tengo que decir para récord, porque creo que en gran medida si nosotros los puertorriqueños pudiéramos controlar el mecanismo de la comunicación de televisión-radio y pudiéramos, que fuera de adquirir eso, que ahora mismo por delegación tiene el Congreso y a través del Congreso la agencia federal de comunicación, pues muchas de estas cosas podrían atenderse más directamente con legislación a tenor con la realidad que vivimos y habiendo una agencia federal que tiene jurisdicción primaria y casi absoluta sobre todo esto, me parece que este esfuerzo del compañero Charlie Rodríguez es digno de reconocimiento, y por eso yo anuncio que habré de votarle a favor a este Proyecto. Y la enmienda iba en el sentido, que fue aprobada, para que no solamente fuera una designación del Gobernador, sino que recibiera el consejo y consentimiento del Senado, porque el Gobernador de turno, el que está ahora o los que puedan venir en el futuro, pues tendrían sin esta enmienda la facultad de nombrar por espacio de dos, tres, un año a estas personas que no necesariamente, el Gobernador no es infalible, podría equivocarse y nombrar una persona que realmente no era la persona indicada para estar o ser miembro de esta Comisión que se crea por esta legislación. Y teniendo la supervisión, el consejo y consentimiento del Senado nos aseguraríamos, habría más personas envueltas, de que las personas que ocupen estas posiciones realmente van a proteger lo que con esta legislación se pretende.

Así que finalizo mis palabras anunciando que le habré de votar favorablemente a esta medida y reiterando mi felicitación al compañero Charlie Rodríguez, poniéndome a su disposición en cualquier cosa encaminada en esta gestión que es tan importante para proteger la salud mental y física de nuestros niños y nuestros adolescentes puertorriqueños, que, obviamente, estamos hablando de los puertorriqueños del futuro, para eventualmente tener una mejor sociedad que la que tenemos actualmente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Senador.

Senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señora Presidenta. Quería hacer unas breves expresiones, número uno, felicitar al compañero Senador, Portavoz de la Mayoría Senatorial, compañero Charlie Rodríguez, por un Proyecto que viene muy bien ante los días que vive nuestra sociedad. Nuestra sociedad necesita reencontrarse nuevamente, buscar la forma y manera en que podamos nuevamente comenzar a crear una sociedad confiable en nuestro país, y no hay duda que eso tiene que ser con los niños. Y yo creo que este Proyecto del Senado 507, que confío que apruebe la Cámara de Representantes, que confío que el señor Gobernador lo convierta en Ley, lleva una preocupación no de un legislador en el aspecto de la búsqueda del respaldo político, sino veo que lleva la preocupación del padre, del padre que cambia la visión cuando uno antes de ser padre ve las cosas de un color diferente a cuando las ve cuando Dios le da esa gran responsabilidad de educar a sus hijos, de ver crecer a sus hijos. En el caso del compañero Charlie Rodríguez, de sus tres bellas hijas, en el caso nuestro, de tres hijos que tenemos, y hay una responsabilidad muy seria que cambia todo el curso de nuestra historia cuando nos convertimos en padre.

Yo recuerdo una frase, no sé quién la dijo, se la comentaba al compañero Charlie Rodríguez, que encierra realmente la preocupación de este Proyecto, y es: "Educad a nuestros niños y no tendrás que castigar a los hombres". Y eso ocurre porque si en el proceso de adiestramiento, en el proceso donde el ser humano tiene esa mentalidad abierta para absorber conocimientos, acciones, actitudes, en ese proceso es que es tan importante la calidad de vida que se le presenta a nuestros niños. Yo creo que este paso acertado que da el Senado de Puerto Rico, del Proyecto que ha radicado el compañero Charlie Rodríguez, tiene que seguir hacia adelante como una realidad. Y yo, personalmente, me preocupo a veces hasta de las tirillas cómicas, porque aun creyendo que nuestros niños están viendo tirillas cómicas en los programas de televisión en horas de la tarde, hoy en día todas las tirillas cómicas que estamos viendo, son tirillas o los muñequitos que vemos ya no son aquellos muñequitos de antes, del conejo Bugs, del pato Donald, *Bugs Bunny*, no, ahora son los *Power Rangers*, muñecos que están convirtiéndose en armamentos nucleares, muñecos que de momento uno lo que está viendo es algo que uno, la mentalidad de uno mismo uno dice, pero ¿cómo es posible?, y es producido para niños y en horarios de niños, ya no son los viejos muñequitos de antes.

Yo creo que en esto el Senado de Puerto Rico, la Legislatura tiene una misión muy importante. Yo confío que este Proyecto que acaba, que el Senado de Puerto Rico apruebe del compañero Charlie Rodríguez, cuando se constituya, yo creo que aquí también las agencias del Gobierno van a tener que tomar y poner cartas en el asunto. ¿Cuántos millones de dólares de las agencias gubernamentales se van en anuncios en horarios donde se están enseñando películas que atentan contra nuestra niñez? Es más, hoy día vemos algunas novelas en horarios de las siete de la noche (7:00 p.m.), que parecen más películas pornográficas que las mismas películas pornográficas que se dan en los teatros. La insinuación, la acción, la forma y manera, y yo creo que el Gobierno de Puerto Rico tiene una responsabilidad en cuanto al erario público, los fondos de este pueblo, deben de canalizarse en aquellos programas que sean programas que vayan educando al país. Y yo creo que

más adelante habrá que bregar con esa materia muy fundamental.

Alguien nos pasa aquí, del Sargento de Armas, muy atinadamente, los niños dicen: "Digo lo que oigo, hago lo que veo". Yo recuerdo que mi padre me habla de que cuando él era pequeño le regalaban un palito con unas ruedas que se cogían las latitas de salchichas y se le hacían dos rueditas y a ese palito ahí, le ponían otro palo arriba con dos cablecitos y ese era el juguete que les daban; y me habla de juguetes que no son los que vemos hoy día. Yo recuerdo haber jugado de mojarnos con globitos de agua, ¿verdad? Hoy día son pistolas que tiran agua, chorretes de agua y están educándolos, sin querer, pues a usar armas. Y miren, algo tenemos que hacer. Y yo creo que esto es un paso muy acertado que hace el senador Charlie Rodríguez, al que nosotros nos unimos de corazón, y vuelvo y repito, yo confío que la Cámara de Representantes lo apruebe y que el señor Gobernador lo firme y que de esa manera podamos tener una pieza legislativa que sea una más con un propósito certero y firme de buscar mejorar las condiciones de vida de nuestro país.

Yo me uno, en toda la extensión a las palabras vertidas por mi Portavoz, suscribo todas y cada una de sus expresiones, expresiones sinceras, expresiones producto de análisis, porque le acompañé cuando dio el foro sobre violencia, en la Cumbre sobre la Violencia en la televisión, donde estuvieron de todas las entidades cívicas, sociales del país y todos coincidieron con lo mismo. Y yo creo que esa iniciativa es algo bello, aunque le digo al compañero Charlie Rodríguez, aunque no traspase las noticias, porque sí, las noticias serán cuando algo le ocurre al distinguido Senador, aunque sea cualquier infamia o calumnia, que entonces saldrá en todos los noticieros en un par de días, pero cuando ocurre un Proyecto de esta naturaleza, no importa el que no se sepa tanto porque la importancia estriba en la tranquilidad de la conciencia por el deber cumplido. Porque la misión que te has impuesto, la estás llevando a cabo, y que nunca tantos le debieron tanto a tan pocos cuando los pocos hicieron lo que tenían que hacer por los muchos. Y esa medida que tú has radicado y que hoy el Senado de Puerto Rico con su voto habrá de aprobar, es parte de ese proceso. Adelante, siempre adelante.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor senador Valentín Acevedo.

Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, es para consumir un turno en torno a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Un breve turno, ¿cómo no?

SR. TIRADO DELGADO: Muy breve. Señora Presidenta y compañeros del Senado, nos satisface poder endosar el Proyecto del Senado 507 del compañero Charlie Rodríguez Colón, Portavoz de la Mayoría aquí en el Senado de Puerto Rico.

Cuando se inició la televisión en Puerto Rico, allá para los años '50, todos los medios de comunicación entonces existentes señalaban que iba a haber una explosión en el conocimiento, que iba a haber una explosión en la información que se iba a transmitir a través de este medio y que el Departamento de Educación, Instrucción Pública en aquel entonces, iba a tener un medio que iba a ayudar en el proceso de enseñanza, aprendizaje, y que iba a ser un instrumento y un medio para que los maestros de Puerto Rico pudieran adicionarlo a los otros medios que comúnmente tiene un maestro en el salón de clases, con el propósito de ayudar a ese proceso que es tan importante en la formación de la personalidad de nuestros niños puertorriqueños. A lo largo de ese proceso fuimos viendo cómo iba creciendo la industria de la televisión y cómo se utilizaba para diversos medios, y poco a poco se fueron apoderando de la televisión los adelantos. Y ahora tenemos la televisión de cable, que prácticamente nos trae lo que sucede a lo largo de todo el globo terráqueo.

Queremos señalar, que este medio de la televisión si se utiliza en una forma efectiva, podría resultar en un medio bueno para formar personalidades, pero también para deformar personalidades, como muy bien lo ha descrito el compañero Charlie Rodríguez Colón. Y también nosotros hemos visto cómo en los estudios que se han desarrollado a lo largo de los procesos educativos, cómo influye la televisión en la formación de la personalidad de ese niño. Y no cabe la menor duda que, en los informes que se citan aquí, que un niño viendo tanta violencia, tiene que afectar su modo de pensar, tiene que afectar su pensamiento, tiene que afectar sus actitudes, tiene que afectarse completamente ese ser humano, y se va desvirtuando poco a poco, hasta que llega a convertirse en lo que muchos se han convertido, en criminales que han afectado la vida y la calidad de vida de este país. Por eso es que es importante este Proyecto. Aunque yo no he estado en las cumbres que ha celebrado el distinguido compañero, junto a otras organizaciones, sí le hemos dado seguimiento y nos han interesado los trabajos que se han estado realizando y hemos recibido su invitación y alguna información que se ha ofrecido en las cumbres, por lo cual es encomiable esa labor, para que nuestro pueblo piense que los que estamos aquí, en el Senado de Puerto Rico, los que estamos en la Legislatura, no necesariamente somos lo que se nos señala allá en la calle, sino que hay sensibilidad, que hay personas interesadas de verdad en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestro pueblo; de que nosotros tenemos el interés necesario en que se mejoren los procesos en todos los órdenes de nuestra vida, para que podamos darle al país y legarle al futuro unas herramientas que puedan ayudarnos en la solución de los problemas de mejorar la calidad de nuestra vida.

El compañero Freddy Valentín nos traía sobre la diferencia que hay, y también coincido con él, entre los muñequitos de entonces y los muñequitos de ahora, la realidad es que la violencia en la televisión es extraordinaria. Y no solamente en los *Power Rangers*, sino que hasta en los mismos muñequitos que tradicionalmente nosotros veíamos en la televisión anteriormente, se han ido modificando, y si ustedes observan un programa de televisión donde esté Bugs Bunny o el pato Donald, también tiene una gran dosis de violencia, violencia que se transmite de diversos y de diferentes modos. Y ya es hora y ya es tiempo de que nuestra televisión, aunque lo hicieron voluntariamente, pueda acoger la recomendaciones que se está haciendo en este Proyecto del Senado 507, a los efectos de crear esa junta asesora con la función de diseñar un sistema de clasificación de programas de televisión de acuerdo a su contenido, de tal manera que más que una imposición a las cadenas de televisión, sea una cuestión persuasiva para que éstas, a su vez, sean persuasivas y que los padres discrecionalmente tengan la oportunidad de ellos saber cuál es el contenido del próximo

programa de televisión, para que así no se puedan seguir afectando las personalidades de nuestros niños.

Yo finalizo mis palabras felicitando al compañero Charlie Rodríguez Colón, porque entiendo que esta es una expresión genuina, no solamente de su preocupación como Senador, sino que recoge la preocupación de todos los Senadores, estoy seguro, que estamos aquí en el Senado de Puerto Rico.

Y en adición, me parece a mí, que recoge además la visión de la Legislatura de Puerto Rico. Así es que con estas breves reflexiones quiero anunciar que votaré en favor del Proyecto del Senado 507.

Muchas gracias, señora Presidenta y compañeros del Senado.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Yo sí que voy a ser bien breve. Señora Presidenta y compañeros del Senado, tuve el regocijo y la oportunidad de haber compartido con innumerables organizaciones que vinieron a compartir la preocupación del mismo problema del compañero Rodríguez, con relación al problema de la violencia en Puerto Rico. Esta situación es tan grave que cuando miramos que hoy ya es martes de Semana Santa, y ni siquiera se ha pasado por la televisión, ni siquiera una oración, ni siquiera una exhortación para mantenernos afín con lo que la semana significa, imagínese cómo será el resto del año con relación al problema de la violencia. Yo creo que en la primera reunión de la cumbre con todas aquellas personas, ni el Portavoz, ni yo, ni Velda, que estábamos allí, ni otros Senadores, habíamos podido percatarnos de la importancia de la conciencia que había en el pueblo sobre este problema del que se habla mucho, pero cuando vamos a actuar, pues como que tenemos un poco las manos atadas y se hace difícil el poder actuar. Yo creo que de las dos cumbres que se hicieron, se pueden sacar innumerables proyectos por fases, porque definitivamente que la violencia en Puerto Rico que se empezó a estudiar desde los años '50 cuando Technical Services cobró bastante dinero para ver dónde se estaba institucionalizando la violencia y desde ahí, realmente vamos despertando conciencia sobre este problema.

Yo creo que este problema va a la médula del problema de socialización que se rinde en Puerto Rico. Ya la familia no es la agencia por excelencia o la institución socializadora, ni tampoco lo es el vecindario. Realmente, ahora estamos dando más importancia a la escuela y a la televisión, como ambos complementos que son los que internalizan los principios y valores que va a tener ese niño y que lo van a fortalecer si lo usan positivamente. Y si lo usan negativamente, definitivamente vamos a tener que estar haciendo más cárceles, porque como dijo Freddy Valentín, "Los niños de hoy pudieran ser muy bien los delincuentes del mañana". Realmente tenemos que darle las gracias a Charlie por su iniciativa, pero también a todas las personas, a todas esas organizaciones cívicas y religiosas que vinieron a compartir y a exponer sus ideas, que resultó en el Congreso Puertorriqueño Contra la Violencia. Creo que tanto esta junta asesora... A mí me hubiera gustado si se pudiera enmendar para que se incluyera dentro de los ciudadanos a un niño. Yo creo que los niños también deberían tener alguna voz en esta situación, niños entre los diez (10) y los quince (15) años, que son los que están más afectados por su adolescencia o pre-adolescencia, de manera que en esa junta también puedan compartir mayores y pequeños, que puede ser un niño que inviten a las reuniones, aunque no tenga voto, pero que sí en alguna forma ellos puedan ejecutarse como los derechos que tiene un niño a expresarse, como los derechos que tiene un niño a decir si es favorable o si no es favorable lo que estamos haciendo. Definitivamente los mayores tenemos que hacer por los demás y en este caso hubo muchas reuniones en que el compañero Freddy Valentín también estuvo en esas reuniones, de manera que todos... Yo creo que en el Senado tenemos consenso de que hay que defender los derechos del niño, y para defender esos derechos del niño, tenemos que empezar por ese proceso socializador que nos da la televisión de hoy. Así que en ese trasfondo y en el trasfondo de los demás compañeros, coincido en que debemos felicitar a todos los que participaron de esta manera de llevar a este Proyecto, pero especialmente a nuestro senador Charlie Rodríguez por la vehemencia, por la perseverancia de llevar este Proyecto hasta traerlo aquí, manteniendo esa participación que tuvo todo el mundo, incluyendo la gente de la televisión.

Así es que felicitamos al Portavoz por este Proyecto, nos ponemos a sus órdenes, él sabe que estuvimos allí buscando las alternativas. Pero no podemos dejar la información que allí se trajo -que fueron muchas y buenas-, para otros proyectos que, definitivamente, después de éste, que se evalúe, pudiéramos enriquecer todo este procedimiento para que los niños de hoy tengan mejores modelos que seguir para el mañana. Muchas gracias, señora Presidenta, y gracias a ustedes, compañeros Senadores.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señora Senadora.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Para una moción germana a este asunto, señora Presidenta. Y es que, ya que todo el mundo ha estado acorde con las expresiones del compañero Charlie Rodríguez, solicitaríamos que las mismas se transcribieran, que se difundieran y, previo a eso, se le permitiera al compañero corregir sintaxis, etcétera, que normalmente en un discurso ocurren, pero que no ocurren cuando uno se sienta a escribir. Y que una vez así autorizado y ordenado por este Senado, que se distribuya a los medios, según entienda el compañero Charlie Rodríguez, por él haber estado al frente de esta investigación. Esas frases por las cuales yo le felicito, una gestión, obviamente, importantísima para Puerto Rico; una gestión en la que me hubiera gustado haber estado, no lo hice porque una persona muy allegada a mí, representando al Colegio de Abogados como Vicepresidenta, pues, estuvo y entendí que se veía mal que estuviéramos los dos. Y es a través de esa persona que yo he conocido la función que se ha estado realizando allí, que ha sido excelente. Sometida la moción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a lo planteado por el señor senador Báez Galib? No habiendo objeción, se acepta lo planteado por él y se instruye a Secretaría a esos efectos.

Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación del Proyecto del Senado 507 según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada. ¿Alguna enmienda al título?, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, antes de pasar al próximo asunto, quisiéramos también reconocer dos grupos importantes que ayudaron en este esfuerzo de la aprobación del Proyecto del Senado 507, es el Comité de Amigos y Familiares de Confinados, que dirige doña Trina Rivera, así como también el grupo conocido como Morality in Media, que también estuvo activo en todos los procedimientos que se siguieron en las reuniones cumbres y en el que se lograra la aprobación de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que así se haga constar. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1144, titulado:

"Para enmendar el Artículo 2.1 del Subcapítulo 11 de la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989 a los fines, de adicionar un inciso (j) autorizando el Tribunal a incluir como medida de protección en una Orden de Protección un dictamen para que la parte promovida le entregue a la Policía de Puerto Rico para su custodia, bien sea con carácter temporero, indefinido o permanentemente, cualquier arma de fuego perteneciente al promovido y sobre la cual se le haya expedido una licencia de tener o poseer, o de portación, o de tiro al blanco, según fuere el caso, cuando a juicio del Tribunal dicha arma de fuego puede ser utilizada por el promovido para causarle daño corporal al peticionario, o a miembros de su núcleo familiar; y reenumerar el actual inciso "j" como "k"."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción a las enmiendas, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar una enmienda en Sala al texto enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 3 después de "sigue:" con sus dos puntos, eliminar lo siguiente; después de "familiar" insertar "". De manera que debe quedarse "Artículo 1.- Se adiciona un nuevo inciso (j) al Artículo 2.1 del Subcapítulo 11 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, para que se lea como sigue:"

Solicitamos la aprobación de la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada, ¿Alguna enmienda al título, señor Portavoz?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se incorpore la enmienda al título contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, simplemente quisiéramos recalcar que esta es una medida que nos parece muy buena, y es una medida que fue presentada por un Representante de Minoría, Jorge de Castro Font. Y lo que demuestra que, independientemente de quién produce una medida, si la medida es buena, debemos considerarla.

SRA. VICEPRESIDENTA: Estamos conscientes, señor Portavoz, independientemente de la Comisión que atiende la misma, también estamos en disposición de aceptarla y avalarla.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1614, titulado:

"Para enmendar el título del Artículo VIII, enmendar los incisos a y b y adicionar un inciso (c) a la sección 5-801; enmendar los incisos b, d, e, f, g, j, l y m, de la sección 5-802; enmendar la sección 5-803; enmendar los incisos a y b de la sección 5-804 y derogar la sección 5-805 de la Ley Número 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" a fin de equiparar las

disposiciones legales de los conductores que conducen bajo los efectos de bebidas embriagantes con los que conducen bajo los efectos de sustancias controladas en determinadas circunstancias; autorizar a los agentes del orden público a realizar pruebas iniciales de campo para la detección de conductores bajo efectos de alcohol, sustancias controladas o combinación de ambas, y de ser necesario, tomar una segunda muestra, en esta ocasión de orina o sangre, para detectar el uso de sustancias controladas."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se apruebe la enmienda contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1187, titulada:

"Para estudiar la viabilidad de ampliar los derechos a licencias por vacaciones y enfermedad a empleados no-regulares."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Esta es una medida que ha radicado el senador Berríos Martínez. La Comisión de Asuntos Internos tuvo la oportunidad de examinarla. Quisiéramos solicitar en estos momentos que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada. ¿Alguna enmienda al título, señor Portavoz?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se incorpore la enmienda al título contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1192, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud; de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social y de Asuntos del Consumidor que lleven a cabo una investigación en torno al ofrecimiento de servicios funerales en Puerto Rico, con el propósito de establecer la política pública al respecto."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, esta es una medida radicada por la compañera senadora Otero de Ramos. Nos place poder someterla hoy a la Comisión de Asuntos Internos. Vamos a solicitar en estos momentos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada. ¿Alguna enmienda al título, señor Portavoz?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se incorporen las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1542, titulada:

"Para felicitar a José Cotto quien nos representó durante los XII Juegos Panamericanos celebrados en la ciudad de Mar del Plata, Argentina, en la disciplina del boxeo, obteniendo la medalla de plata."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, tenemos unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, en la Cláusula Resolutiva, antes de la Cláusula Resolutiva insertar "POR TANTO:". En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "El" y sustituir por "Extender la más cálida felicitación del"; tachar "felicita". En la página 2, línea 1, "Resolución" debe aparecer en letra mayúscula. Página 2, línea 3, "resolución" debe aparecer en letra mayúscula.

En la Exposición de Motivos, la página 1, cuarto "POR TANTO", línea 1, tachar "POR TANTO" y sustituir por "POR CUANTO". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción a las enmiendas, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

¿Alguna enmienda al título, señor Portavoz?

SR. RODRIGUEZ COLON: En la página 1, línea 1, tachar "Para felicitar" y sustituir por "Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más cálida felicitación".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1543, titulada:

"Para felicitar a Elmer Williams González quien nos representó durante los XII Juegos Panamericanos celebrados en la ciudad de Mar del Plata, Argentina, en las competencias de salto a lo largo, obteniendo la medalla de bronce."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En la Cláusula Resolutiva, antes de la cláusula resolutiva insertar "POR TANTO:".

En el Texto, la página 1, línea 1, tachar "El" y sustituir por "Extender la más cálida felicitación del"; tachar "felicita". A la página 2, línea 1, "resolución" debe aparecer en letra mayúscula. A la página 2, línea 3, "resolución" debe aparecer en letra mayúscula.

En la Exposición de Motivos, página 1, cuarto "POR TANTO", línea 1, tachar el "POR TANTO" y sustituir por "POR CUANTO".

Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada. ¿Alguna enmienda al título, señor Portavoz?

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 1, tachar "Para felicitar" y sustituir por "Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más cálida felicitación".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1554, titulada:

"Para extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Honorable Vera M. Falú por ser juramentada como Comisionado del Departamento de Permisos y Asuntos del Consumidor."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 1, la palabra "Paralegal" debe aparecer en minúscula. La página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "quien" A la página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "Isla" y sustituir por "Islas"; tachar "ha ocupado" y sustituir por ", pasa a ocupar". A la página 1, párrafo 4, línea 1, tachar "Residente" y sustituir por "Es residente"; tachar ". Fue" y sustituir por "y fue". A la página 1, párrafo 4, línea 2, tachar "Commitee" y sustituir por "Committee"; entre "del" y "Christiansted" insertar " ". A la página 1, párrafo 5, línea 1, entre "incansable" y "la" insertar ",".

Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las

mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada. ¿Alguna enmienda al título, Señor Portavoz?

SR. RODRIGUEZ COLON: No la hay.

SRA. VICEPRESIDENTA: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1556, titulada:

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Coral de Táchira, Venezuela, por su encomiable aportación musical a través de Hispanoamérica, durante 18 años de incansable labor artística."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos aclarar que la Resolución del Senado 1554 se aprobó con enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Es correcto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Okey. Resolución del Senado 1556, que es la que ha sido llamada, tenemos las siguientes enmiendas en Sala. En el texto, página 1, línea 2, entre "," y "Venezuela" insertar "de". A la página 1, línea 3, tachar "18 " y sustituir por "dieciocho (18)". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, en la ""La Coral de Táchira"" y eliminar las comillas. Esas son las enmiendas. Solicitamos la aprobación de las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada. ¿Alguna enmienda al título, señor Portavoz?

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 2, antes de "Venezuela" insertar "de" y tachar "18" y sustituir por "dieciocho (18)".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Queremos hacer constar, previo a que se llame la otra medida, que en las gradas se encuentran una serie de jóvenes participantes del Programa de Internado de Política Pública del Proyecto ASPIRA. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1557, titulada:

"Para rendir homenaje de gratitud, admiración y respeto al ex-Senador Manuel García Méndez por parte del Senado de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1560, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Rafael Valentín Soto con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Arecibo."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En la cláusula resolutive, antes de la cláusula resolutive insertar "POR TANTO:",. En el texto, la página 2, línea 5, tachar "y copia a los medios noticiosos." y sustituir por "y se le entregará copia a los medios noticiosos para su divulgación.". En la Exposición de Motivos, página 1, cuarto POR TANTO, línea 1 tachar "POR TANTO" y sustituir "POR CUANTO" La página 1, cuarto "POR CUANTO", la palabra "calida" debe tener acento en la "á". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra, dirán no. Aprobada la medida, según enmendada. ¿Alguna enmienda al título, señor Portavoz?

SR. RODRIGUEZ COLON: No la hay.

SRA. VICEPRESIDENTA: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1561, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Ana Marchena Segura con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Vega Alta. "

SR. RODRIGUEZ COLON: La cláusula resolutive, antes de la cláusula resolutive insertar: "POR TANTO:". En el texto, la página 2, línea 2 tachar "seleccionado" y sustituir por "seleccionada". A la página 2, línea 5 tachar "y copia a los medios noticiosos." y sustituir por "y se le entregará copia a los medios noticiosos para su divulgación.". En la Exposición de Motivos, a la página 1, cuarto POR TANTO, línea 1, tachar "POR TANTO" y sustituir "POR CUANTO", todo en mayúscula. La página 1, cuarto POR CUANTO, línea 2, "calida" debe estar acentuada en la "á". Página 1 cuarto POR CUANTO, línea 3, tachar "seleccionado" y sustituir por "seleccionada". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada. ¿Alguna enmienda al título, señor Portavoz?

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señora Presidenta. La página 1, línea 2, tachar "seleccionado" y sustituir por "seleccionada".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Quisiéramos hacer un planteamiento y es que desde la Resolución del Senado 1562 hasta la Resolución del Senado 1569 tenemos la misma enmienda para cada una de las medidas. Solicitaríamos que todas esas medidas se llamaran y se aceptara la enmienda genérica a todas las Resoluciones, aunque pediría la votación de cada una de ellas por separado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción por parte del señor Portavoz de la Minoría?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Algún impedimento por parte del proceso en Secretaría? No habiendo objeción ni impedimento, así se acepta.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1562, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Angel L. Silva Marrero con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Dorado. "

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1563, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Héctor M. Rosario Camacho con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Barceloneta. "

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1564, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Fernando García Delgado con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Camuy y Región de Arecibo. "

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1565, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Francisco A. del Río Muñiz con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Morovis. "

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1566, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. José A. Díaz Moreno con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Toa Alta."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1567, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Juan Rivera Concepción con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Florida."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1568, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Matías Santiago Rosado con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Vega Baja."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1569, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Sinforeano Rivera Santiago con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Ciales."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Las enmiendas a todas esas medidas son las siguientes: En la cláusula resolutive, antes de la cláusula resolutive insertar "POR TANTO:". En el texto, la página 2, línea 5 cinco tachar "y copia a los medios noticiosos." y sustituir por "y se le entregará copia a los medios noticiosos para su divulgación.". En la Exposición de Motivos, la página 1, cuarto POR TANTO, línea 1, tachar "POR TANTO" y sustituir "POR CUANTO". En la página 1, cuarto POR CUANTO, línea 2, la palabra "calida" debe estar acentuada en la "á". Solicitaremos la aprobación de las enmiendas para todas las medidas que han sido llamadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta, no tenemos objeción debido a que la enmienda que él propone debe ser insertada en cada una de las Resoluciones, ya que es la misma y nos economizaríamos tiempo. Así es que estamos a favor.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así lo hemos entendido y aceptamos la generosidad del señor Senador. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la Resolución del Senado 1562, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la Resolución del Senado 1563, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la Resolución del Senado 1564, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la Resolución del Senado 1565, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la Resolución del Senado 1566, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la Resolución del Senado 1567, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra

dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la Resolución del Senado 1568 según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la Resolución del Senado 1569, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor, dirán sí. Los que estén en contra, dirán no. Aprobada la medida, según enmendada. ¿Alguna enmienda al título a las Resoluciones ya mencionadas?

SR. RODRIGUEZ COLON: No la hay.

SRA. VICEPRESIDENTA: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1570, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. María L. Rivera Matos con motivo de haber sido seleccionada Agricultora del Año en el Municipio de Manatí ."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En la cláusula resolutive, antes de la cláusula resolutive insertar "POR TANTO:". En el texto, la página 2, línea 2, tachar "seleccionado" y sustituir por "seleccionada". La página 2, línea 5, tachar "y copia a los medios noticiosos." y sustituir por "y se le entregará copia a los medios noticiosos para su divulgación.". En la Exposición de Motivos, página 1, cuarto POR TANTO, línea 1, tachar "POR TANTO" y sustituir "POR CUANTO", La página 1, cuarto POR CUANTO, línea 2, tachar, añadir el acento a la palabra "calida". La página 1, cuarto POR CUANTO, línea 3, tachar "seleccionado" y sustituir por "seleccionada". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el título la página 1, línea 2, tachar "seleccionado" y sustituir por "seleccionada".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1571, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Angel Avila Medina con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Quebradillas."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que también se llame la otra medida, toda vez que también tenemos una enmienda genérica para ambos proyectos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1572, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. José A. Torrado Pérez con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Hatillo."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, la misma enmienda para ambas medidas. En la cláusula resolutive, antes de la cláusula resolutive insertar "POR TANTO:". En el texto, página 2, línea 5, tachar "y copia a los medios noticiosos." y sustituir por "y se le entregará copia a los medios noticiosos para su divulgación.". En la Exposición de Motivos, la página 1, cuarto POR TANTO, línea 1, tachar "POR TANTO" y sustituir "POR CUANTO". En la página 1, cuarto POR CUANTO, línea 2, la palabra "calida" debe estar acentuada en la "á". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos, señora Presidenta, la aprobación de la Resolución del Senado 1571, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no.

Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de la Resolución del Senado 1572 según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada. ¿Alguna enmienda al título señor Portavoz?

SR. RODRIGUEZ COLON: No la hay.

SRA. VICEPRESIDENTA: Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORME DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, ocho informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del señor Arturo Deliz Vélez como Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud; la licenciada Gladys H. Rivera Colón para Procuradora Especial de Relaciones de Familia; el licenciado Misael Ramos Torres para Juez Superior; la licenciada Elba A. Acevedo Pérez para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito; el licenciado Jaime R. Banuchi Hernández para Juez Superior en ascenso; el licenciado Isidro García Pesquera para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos; la licenciada Ivelisse Zapata Toro para Juez Municipal y el señor Helse Ramos Vallés para miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se pase al turno de Mensajes y Comunicaciones sobre Trámites Legislativos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el P. del S. 1065 y sin enmiendas el P. del S. 1066.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, hemos examinado la enmienda que ha hecho la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1065. Es una enmienda a la Exposición de Motivos donde se añade la palabra "no". Como autor de la medida hemos examinado esa enmienda, estamos totalmente de acuerdo con la misma por lo cual vamos a solicitar al Cuerpo que se proceda a concurrir con la enmienda introducida por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1065.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a lo planteado por el señor Portavoz?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se accede a lo planteado por el señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que los informes de la Comisión de Nombramientos se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se proceda a relevar... Vamos a solicitar, señora Presidenta, en estos momentos se pase al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 1577 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se proceda con el Calendario de Lectura de la medida que ha sido descargada, que es la Resolución del Senado 1577.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura de la Resolución del Senado 1577.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1577, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para solicitar del Presidente de los Estados Unidos de América, Honorable William J. Clinton, que avale una certificación plena a la República de Colombia, como reconocimiento a su permanente lucha contra el narcotráfico, e invitar a la comunidad internacional a aunar esfuerzos y apoyar a Colombia en su lucha para erradicar el narcotráfico y preservar la democracia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En visita a la República de Colombia, el Presidente del Senado de Puerto Rico, Honorable Roberto F. Rexach Benítez y el Senador Freddy Valentín, se entrevistaron con el Presidente de Colombia, Honorable Ernesto Samper Pizano, con el Presidente del Senado, Honorable Juan Guillermo Angel Mejía, y demás miembros de ese Cuerpo Legislativo. Estos también se reunieron con distinguidos magistrados y jueces de la República, con gobernadores de varios estados y con ciudadanos.

Durante su visita, los senadores puertorriqueños fueron testigos de los importantes esfuerzos que libra el Gobierno y el pueblo de Colombia contra los actos que afectan el régimen jurídico legalmente establecido.

Colombia es una de las más antiguas democracias de América. Su pueblo sigue manteniendo la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y en el valor de las personas. En su permanente lucha contra el narcotráfico, este Pueblo ha incurrido en enormes costos económicos y de vidas humanas. Lamentablemente, han sido sacrificados prominentes líderes nacionales, magistrados, jueces, policías, periodistas y ciudadanos inocentes.

El Presidente de los Estados Unidos de América, Honorable William J. Clinton, otorgó a la República de Colombia una "certificación por razones de interés nacional". Este es un reconocimiento simbólico de que dicho país ha realizado un buen esfuerzo, no así un esfuerzo extraordinario, para combatir el narcotráfico. El gobierno colombiano interesa gestionar una certificación plena del honorable presidente Clinton, lo que conllevaría una mayor aportación de fondos a la República y el reconocimiento internacional de sus múltiples y loables esfuerzos en su lucha contra las drogas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se solicita del Presidente de los Estados Unidos de América, Honorable William J. Clinton, que avale una certificación plena a la República de Colombia, como reconocimiento a su permanente lucha contra el narcotráfico.

Sección 2.- Se invita a la comunidad internacional a aunar esfuerzos y apoyar a Colombia en su lucha para erradicar el narcotráfico y preservar la democracia.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será traducida al inglés y será enviada al Honorable William J. Clinton, Presidente de los Estados Unidos, al Honorable Al Gore, Presidente del Senado de los Estados Unidos de América y al Honorable Newt Gingrich, Portavoz de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América.

Sección 4.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada al Honorable Ernesto Samper Pizano, Presidente de la República de Colombia, por conducto del Honorable Hernán Rubio Bedoya, Cónsul General de Colombia en Puerto Rico.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se regrese al turno del Calendario de Ordenes Especiales del Día y se comience con los Informes de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Arturo Deliz Vélez, para el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Arturo Deliz Vélez como Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Oficina de Asuntos de la Juventud fue creada por la Ley número 34 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud". Esa ley tiene el propósito de enfrentar la problemática juvenil en forma coordinada e integral. El consejo asesor debe coordinar con las distintas agencias el diseño y desarrollo de proyectos y programas de beneficio para la Juventud.

La implementación de los programas, proyectos, actividades y labores de coordinación dispuestos por esa ley está a cargo de la Oficina de Asuntos de la Juventud.

La Oficina está dirigida por un Director Ejecutivo, el cual será nombrado por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado. El Director Ejecutivo ejercerá su cargo a voluntad del Gobernador.

II

El señor Arturo Delíz Vélez nació en Ponce, el 19 de septiembre de 1964. Se graduó de escuela superior en Arecibo, donde reside actualmente. Estudió en la Universidad de Puerto Rico, donde recibió un Bachillerato en Ciencias con concentración en Biología. Ha aprobado varios cursos en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana. En la U.P.R. ocupó posiciones de liderazgo, entre ellas, en el Senado Académico, en la Junta Universitaria y como representante estudiantil en la Facultad. Ha sido Presidente del Consejo Supremo de la Fraternidad Nu Sigma Beta.

III

La designación del señor Arturo Delíz Vélez ha sido objeto de análisis y evaluación en la Comisión. Como parte de ese proceso se celebró una vista pública. La Comisión ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente la confirmación del designado como Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico solicitando la confirmación del señor Arturo Delíz Vélez como Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud. Recomendamos favorablemente esta confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra, dirán no. Confirmado el señor Delíz Vélez para el cargo al que fuera nominado. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Gladys H. Rivera Colón, para el cargo de Procuradora Especial de Relaciones de Familia.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Gladys H. Rivera Colón, para el cargo de Procuradora Especial de Relaciones de Familia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Procurador Especial de Relaciones de Familia es creado por la Ley 23 de 24 de julio de 1952, según enmendada. Es nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años. Para ser nombrado Procurador Especial de Relaciones de Familia la persona debe estar admitida al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, y debe gozar de buena reputación.

II

La licenciada Gladys H. Rivera Colón es abogada de profesión, y desde 1993 se desempeña como tal en la Administración de Reglamentos y Permisos.

La designada nació en San Sebastián, el 14 de abril de 1950. Se graduó de escuela superior en su pueblo natal, ingresando luego en la Universidad Interamericana, donde obtiene los grados de Bachiller en Artes, con especialización en Administración Comercial (1979) y Juris Doctor (1984). Además, aprobó 15 créditos conducentes al grado de Maestría en Justicia Criminal. Luego de completada su educación formal, la licenciada Rivera Colón ha participado en varios seminarios.

La designada prestó servicios como abogada en la Compañía de Fomento Recreativo (1985-89); Administración de Vivienda Pública (1990) hasta su nombramiento en la Administración de Reglamentos y Permisos.

III

La Comisión evaluó el historial personal y cualificaciones de la licenciada Gladys H. Rivera Colón, y tras celebrar vistas públicas, ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Valentín Acevedo

SR. VALENTIN ACEVEDO: De igual forma, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tiene un gran placer de solicitar la confirmación de la licenciada Gladys H. Rivera Colón para el cargo de Procuradora Especial de Relaciones de Familia. Recomendamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmada la licenciada Gladys H. Rivera Colón para el cargo de Procuradora Especial de Relaciones de Familia. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Misael Ramos Torres, para el cargo de Juez Superior.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del licenciado Misael Ramos Torres, para el cargo de Juez Superior, recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, con actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener no menos de siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

El licenciado Misael Ramos Torres es miembro de la judicatura desde 1984, cuando fue nombrado Juez Municipal. En 1991 fue ascendido a Juez de Distrito.

El nominado nació en Mayagüez, y allí se graduó de escuela superior. Estudió en la Universidad Interamericana, donde obtuvo los grados de Bachiller en Administración Comercial (1976) y Juris Doctor (1981). Ha tomado numerosos cursos y seminarios ofrecidos por la Administración de Tribunales.

III

La nominación del licenciado Misael Ramos Torres fue objeto de evaluación por la Comisión y sus asesores, lo cual incluyó la celebración de una vista pública. Concluido el proceso evaluativo, se ha acordado recomendar favorablemente su confirmación como Juez Superior.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Freddy Valentín Acevedo
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Es con gran placer que la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico solicita la confirmación del licenciado Misael Ramos Torres, para el cargo de Juez Superior y recomendamos su confirmación favorablemente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el licenciado Misael Ramos Torres para el cargo de Juez Superior. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Elba A. Acevedo Pérez para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del Nombramiento de la licenciada Elba A. Acevedo Pérez, como Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los fiscales tienen el deber de procesar a los imputados de delito. También pueden litigar las acciones civiles que conciernen al Estado, y cumplirán con los otros deberes que les confieren las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia. Los fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación.

II

La licenciada Elba A. Acevedo Pérez es abogada en la práctica privada, desde enero de 1994.

La nominada nació en Santurce, el 24 de septiembre de 1968. Se graduó de escuela superior en la Academia Inmaculada Concepción, en Mayagüez. Estudió en el Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Artes, con especialización en sociología (1990). Ingresó a la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, donde se le confirió el grado de Juris Doctor (1993). Pertenece al Federal Bar Association y a la Phi Alpha Delta Law Fraternity.

III

La Comisión analizó el historial personal y cualificaciones de la nominada, y luego celebró vista pública. Completado el proceso evaluativo, la Comisión ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente la confirmación de la licenciada Elba A. Acevedo Pérez como Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Freddy Valentín Acevedo
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: De igual forma, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico solicita a este Senado la confirmación de la licenciada Elba A. Acevedo Pérez para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito. Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en

contra dirán no. Confirmada la licenciada Acevedo Pérez para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Jaime R. Banuchi Hernández, para el cargo de Juez Superior en ascenso.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del licenciado Jaime R. Banuchi Hernández, para el cargo de Juez Superior en Ascenso, recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, con actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener no menos de siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

El licenciado Jaime R. Banuchi Hernández es Juez de Distrito desde enero de 1994.

El nominado nació en Santurce, el 19 de agosto de 1951, pero siempre ha residido en Isabela, donde se graduó de escuela superior en 1969. Estudió en el Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Artes con especialización en Ciencias Políticas (1974). Ingresó al Texas A&M, donde recibió el grado de Maestría en Ciencias Políticas (1975). Luego sirvió en la Fuerza Aérea (1979-83), licenciándose como Primer Teniente. Cursó estudios de derecho en la Universidad de Puerto Rico, graduándose como Juris Doctor (1986). En su graduación recibió el "Bureau of National Affairs Award", conferido al estudiante más destacado en su último año de estudios.

El licenciado Banuchi trabajó en un bufete de San Juan (1987-88) y luego en un bufete en Arecibo (1988-93) hasta que en 1993 trabajó en su propia oficina, hasta su nombramiento como Juez de Distrito.

III

La Comisión ya tuvo la oportunidad de evaluar el historial personal y cualificaciones del licenciado Jaime R. Banuchi Hernández, en ocasión de su nombramiento como Juez de Distrito, en 1994. Al recibirse su nombramiento en ascenso, se ha realizado nuevamente el proceso reglamentario de evaluación, lo cual incluyó la celebración de una vista pública. Completado el proceso evaluativo, la Comisión ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación como Juez Superior.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Freddy Valentín Acevedo
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tiene el placer de solicitar la confirmación del licenciado Jaime R. Banuchi Hernández para el cargo de Juez Superior en ascenso. Recomendamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el licenciado Jaime R. Banuchi Hernández para el cargo de Juez Superior. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Isidro García Pesquera, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos.

"INFORME

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Isidro García Pesquera como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, para un término que vence el de octubre de 1998, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Autoridad de Edificios Públicos es una corporación pública creada mediante la Ley número 56 de 19 de junio de 1958, según enmendada.

La Junta de Directores, también conocida como Junta de Gobierno, de la Autoridad, consiste de siete (7) miembros, cada uno de los cuales debe ser ciudadano americano residente de Puerto Rico. Los miembros de la Junta son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

II

El licenciado Isidro García Pesquera nació en Río Piedras, el 9 de febrero de 1945. Reside con su esposa e hijos en Guaynabo. Es graduado del Colegio San Ignacio de Loyola, en Río Piedras. Cuenta con un Bachillerato en Administración Comercial de la Universidad Católica (1966). Más tarde ingresa a la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, donde se le confiere el grado de Juris Doctor (1985). Ha tomado varios cursos de educación continuada, en mercadeo y finanzas. Pertenece a la American Bar Association, a la P.R. Bar Association y a otras organizaciones profesionales y sociales.

III

La Comisión, luego de evaluar el historial personal y cualificaciones del licenciado Isidro García Pesquera, y tras celebrar vistas públicas, ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tiene el placer de solicitar la confirmación del licenciado Isidro García Pesquera como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico. Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el licenciado Isidro García Pesquera como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Ivelisse Zapata Toro para el cargo de Juez Municipal.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Ivelisse Zapata Toro como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal es creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

La licenciada Ivelisse Zapata Toro es abogada de profesión, y se desempeña como oficial jurídico en el Centro Judicial de Aguadilla.

La nominada nació en Mayagüez, el 8 de noviembre y actualmente reside en Cabo Rojo. Se graduó de escuela superior en Cabo Rojo y pasó a cursar estudios en la Universidad Interamericana, Recinto de San Germán, donde obtiene Bachillerato en Ciencias Políticas, (1985). Luego ingresó a la Universidad Católica, que le confiere el grado de Juris Doctor (1988).

III

La Comisión ha analizado el historial personal y cualificaciones de la licenciada Ivelisse Zapata Toro, y tras celebrar vista pública, han tomado el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación como Juez Municipal.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tiene el placer de solicitar la confirmación de la licenciada Ivelisse Zapata Toro como Juez Municipal, recomendando favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmada la licenciada Ivelisse Zapata Toro como Juez Municipal. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Helse Ramos Vallés, como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Helse Ramos Vallés como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, por un término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Peritos Electricistas fue creada por la ley número 115 de 2 de junio de 1976, según enmendada.

La Junta estará compuesta por nueve (9) peritos electricistas, autorizados para ejercer como tales, que sean miembros del Colegio de Peritos Electricistas.

Los miembros de la Junta son nombrados por el gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por términos de cuatro (4) años. Se requiere que hayan ejercido la profesión de perito electricista por no menos de cinco (5) años antes de su nombramiento. No pueden ser miembros de la Junta los que ocupen cargos en el Colegio de Peritos Electricistas, o que sean accionistas o directores de una institución educativa donde se realicen estudios conducentes a obtener la licencia de perito electricista o ayudante de perito electricista.

II

El señor Helse L. Ramos Vallés se desempeña como electricista en la Autoridad de Edificios Públicos, Región de Guayama. Anteriormente, de 1984 a 1987, trabajó en la Administración de Servicios Generales.

El designado es natural de Patillas, donde nació el 1 de agosto de 1964. Se graduó de escuela superior en su pueblo natal, aprobando el curso vocacional. También cursó estudios en el Antillian College, en Mayagüez, y en el Colegio Mayor de Tecnología.

El señor Ramos Vallés perteneció al Colegio de Peritos Electricistas y a la Federación de Asambleístas Municipales.

III

La Comisión, luego de haber evaluado las cualificaciones del señor Helse L. Ramos Vallés, y tras celebrar vista pública, recomienda favorablemente su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Freddy Valentín Acevedo
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: De igual forma la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tiene el placer de solicitar la confirmación del señor Helse Ramos Vallés como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas. Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la designación, confirmado el señor Helse Ramos Vallés como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricista. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, deseamos solicitar que la Regla 45.8 relacionada con la notificación al Gobernador que lleva a cabo el Senado, se deje en suspenso. Hemos tenido la oportunidad de conversar con los Portavoces de los tres partidos aquí representados en el Senado de Puerto Rico y estamos solicitando que se deje en suspenso dicha regla y se le informe al señor Gobernador de Puerto Rico inmediatamente de la determinación que este Senado ha hecho en torno a las confirmaciones de sus nominaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a lo planteado por el señor Valentín Acevedo? Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, una pregunta al distinguido compañero. ¿Si es para todos los nombramientos que se han relevado o exclusivamente para los jueces y fiscales?

SR. VALENTIN ACEVEDO: No, es para todos. Pero si hubiera objeción lo pediríamos para los jueces y los fiscales.

SR. TIRADO DELGADO: No, no tendríamos objeción ninguna, pero queríamos aclarar la situación.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Siempre lo hemos hecho en término de los jueces y los fiscales. En este caso, yo creo que sería más prudente mantenerlo así de que fuera a los jueces y los fiscales y sí pidiéndole que en el caso del Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud pudiera incluirse, por parte de este Senado, como que su confirmación se ha llevado a cabo en el día de hoy.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Siendo así, se restringe exclusivamente a juez y fiscales y al Director de Asuntos de la Juventud, Oficina de Asuntos de la Juventud; no tendríamos objeción a la petición del distinguido Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se accede a lo planteado por el señor senador Valentín Acevedo. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1577, titulada:

"Para solicitar del Presidente de los Estados Unidos de América, Honorable William J. Clinton, que avale una certificación plena a la República de Colombia, como reconocimiento a su permanente lucha contra el narcotráfico, e invitar a la comunidad internacional a aunar esfuerzos y apoyar a Colombia en su lucha para erradicar el narcotráfico y preservar la democracia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Solamente para hacer constar que me abstendré en esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar la abstención del señor senador Rubén Berríos.

Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, estamos en favor de todo esfuerzo que se haga por combatir el narcotráfico y, ciertamente, cualquier esfuerzo que pueda conllevar la adición de recursos para este esfuerzo tan importante, pues estamos en plan de favorecerlo. Tenemos que decir, sin embargo, que en este caso estamos pasando juicio sobre esta medida a base de la recomendación del Presidente de este Cuerpo y de un miembro de este Cuerpo, porque no tenemos elementos de juicio que no sean los criterios de ellos para solicitar del Presidente Clinton la nueva clasificación del esfuerzo que hace la República de Colombia para combatir el narcotráfico.

Por entender que esto pueda conllevar recursos adicionales para combatir este terrible mal que afecta al mundo entero, vamos a votar en favor a esta medida. Pero conlleva, más que nada, un voto de confianza al Presidente del Cuerpo que es quien nos informa del esfuerzo extraordinario que realiza la República de Colombia para combatir el narcotráfico y que una clasificación de un reconocimiento o una certificación plena a la República de Colombia, puede conllevar una ayuda adicional del Gobierno de los Estados Unidos y siendo Colombia uno de los puentes, uno de los sitios de donde Puerto Rico recibe droga, pues, cualquier esfuerzo que se haga a nivel de ese país, ciertamente debe beneficiarnos. Es conforme a ese juicio que hacemos sobre la base de lo que se nos informa que estamos votando en favor de esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos hacer nuestras también las expresiones que ha hecho el compañero Hernández Agosto. Esta es una medida en que se nos ha expuesto la situación por voz del Presidente del Senado y en la confianza y en el respeto que él nos merece es que estamos considerando la medida favorablemente. Y, por otro lado, por el hecho de que una asignación de dinero adicional que se pueda dar a cualquier país para detener el tráfico de drogas, debe ser una inversión saludable y que, ciertamente, beneficiaría a Puerto Rico, toda vez que Colombia es el principal exportador del narcotráfico hacia Puerto Rico. Dada esas circunstancias, pues cualquier asignación de fondos que pudiese hacerse por parte de la Nación Americana para detener en su puerto de origen las sustancias controladas, sería un efecto positivo para Puerto Rico y para toda la Nación Americana.

Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar en estos momentos...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señora Presidenta, que se haga constar mi abstención.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así se hará constar, señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 507, Proyecto de la Cámara 1144, Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1614, Resolución Conjunta del Senado 1249, Resolución Conjunta del Senado 1250, Resolución Conjunta del Senado 1251, Resolución Conjunta del Senado 1253, Resolución del Senado 1187, Resolución del Senado 1192, Resolución del Senado 1542, Resolución del Senado 1543, Resolución del Senado 1557, 1554, 1556, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572. Vamos a solicitar también en Votación Final, la Concurrencia a las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1065 y a las Resoluciones Conjuntas del Senado 1137, 1158, 1170 y 1190, así como también el informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1635 y la Resolución del Senado 1577. Vamos a solicitar que el Pase de Lista Final coincida con la Votación Final y que se permita votar en primer lugar al senador Sergio Peña Clos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a lo planteado por el señor Portavoz?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos enmendar la moción, para que en segundo lugar vote el senador Enrique Meléndez Ortiz.

SRA. VICEPRESIDENTA: Calendario de Votación Final de las medidas relacionadas por el señor Portavoz y autorizando la Votación anticipada o en primer lugar de los compañeros mencionados.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 507

"Para adicionar los Artículos 6-A y 6-B a la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor", a fin de crear una Junta Asesora con la función de diseñar un sistema de clasificación de programas de televisión de acuerdo a su contenido y asesorar al Secretario en el proceso de identificación y evaluación de juguetes con potencial de peligrosidad o que fomenten la violencia en los niños, para prohibir que las agencias gubernamentales patrocinen o se anuncien en segmentos donde se transmita un programa que no esté clasificado o que se recomiende para adultos; para autorizar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a adoptar la reglamentación necesaria e imponer penalidades por violaciones a las disposiciones del Artículo 6-B de la Ley; para fijar la dieta a los miembros de la Junta; asignar la cantidad de quince mil (15,000) dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal; y para disponer medidas transitorias."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1065

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 1137

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 1158

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 1170

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 1190

R. C. del S. 1249

"Para asignar a los Municipios de Isabela, Añasco y Aguada, la cantidad de dos mil quinientos (2,500.00) dólares de los fondos provenientes de la Res. Conj. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultural, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dichos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 1250

"Para asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo, la cantidad de cincuenta mil (50,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para mejoras al Faro de Cabo Rojo, ubicado en los Morrillos del Barrio Llanos Costas de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1251

"Para asignar al Gobierno Municipal de Hormigueros, la cantidad de veintisiete mil (27,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción de encintado, aceras y repavimentación del Camino Gandules, desde la Carr. 346 hasta la residencia del señor Yeyo Ramírez de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1253

"Para asignar al Gobierno Municipal de Aguada, la cantidad de doce mil (12,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la hinca de pozo, construcción y mejoras a las facilidades de agua potable en el Barrio Marías de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 1187

"Para ordenar a la Comisión del Trabajo del Senado de Puerto Rico estudiar la viabilidad de ampliar el derecho a licencia por vacaciones y enfermedad a empleados no-regulares."

R. del S. 1192

"Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social y de Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación en torno al ofrecimiento de servicios funerales en Puerto Rico, con el propósito de establecer la política pública al respecto."

R. del S. 1542

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más cálida felicitación a Elmer Williams González quien nos representó durante los XII Juegos Panamericanos celebrados en la ciudad de Mar del Plata, Argentina, en las competencias de salto a lo largo, obteniendo la medalla de bronce."

R. del S. 1543

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más cálida felicitación a Elmer Williams González, quien nos representó durante los XII Juegos Panamericanos celebrados en la ciudad de Mar del Plata, Argentina, en las competencias de salto a lo largo, obteniendo la medalla de bronce."

R. del S. 1554

"Para extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Honorable Vera M. Falú por ser juramentada como Comisionado del Departamento de Permisos y Asuntos del Consumidor."

R. del S. 1556

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Coral de Táchira, de Venezuela, por su encomiable aportación musical a través de Hispanoamérica, durante dieciocho (18) años de incansable labor artística."

R. del S. 1557

"Para rendir homenaje de gratitud, admiración y respeto al ex-Senador Manuel García Méndez por parte del Senado de Puerto Rico."

R. del S. 1560

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Rafael Valentín Soto con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Arecibo."

R. del S. 1561

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Ana Marchena Segura con motivo de haber sido seleccionada Agricultor del Año en el Municipio de Vega Alta."

R. del S. 1562

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Angel L. Silva Marrero con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Dorado."

R. del S. 1563

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Héctor M. Rosario Camacho con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Barceloneta."

R. del S. 1564

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Fernando García Delgado con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Camuy y Región de Arecibo."

R. del S. 1565

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Francisco A. del Río Muñiz con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Morovis."

R. del S. 1566

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. José A. Díaz Moreno con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Toa Alta."

R. del S. 1567

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Juan Rivera Concepción con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Florida."

R. del S. 1568

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Matías Santiago Rosado con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Vega Baja."

R. del S. 1569

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Sinforeano Rivera Santiago con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Ciales."

R. del S. 1570

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. María L. Rivera Matos con motivo de haber sido seleccionada Agricultora del Año en el Municipio de Manatí."

R. del S. 1571

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Angel Avila Medina con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Quebradillas."

R. del S. 1572

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. José A. Torrado Pérez con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Hatillo."

R. del S. 1577

"Para solicitar del Presidente de los Estados Unidos de América, Honorable William J. Clinton, que avale una certificación plena a la República de Colombia, como reconocimiento a su permanente lucha contra el narcotráfico, e invitar a la comunidad internacional a aunar esfuerzos y apoyar a Colombia en su lucha para erradicar el narcotráfico y preservar la democracia."

P. de la C. 1144

"Para enmendar el Artículo 2.1 del Subcapítulo 11 de la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989 a los fines de adicionar un inciso (j) autorizando el Tribunal a incluir como medida de protección en una Orden de Protección un dictamen para que la parte promovida le entregue a la Policía de Puerto Rico para su custodia, bien sea con carácter temporero, indefinido o permanentemente, cualquier arma de fuego perteneciente al promovido y sobre la cual se le haya expedido una licencia de tener o poseer, o de portación, o de tiro al blanco, según fuere el caso, cuando a juicio del Tribunal dicha arma de fuego puede ser utilizada por el promovido para causarle daño corporal al peticionario, o a miembros de su núcleo familiar; y reenumerar el actual inciso "j" como "k"."

Sustitutivo al P. de la C. 1614

"Para enmendar el título del Artículo VIII, enmendar los incisos a y b y adicionar un inciso (c) a la sección 5-801; enmendar los incisos b, d, e, f, g, j, l y m, de la sección 5-802; enmendar la sección 5-803; enmendar los incisos a y b de la sección 5-804 y derogar la sección 5-805 de la Ley Número 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" a fin de equiparar las disposiciones legales de los conductores que conducen bajo los efectos de bebidas embriagantes con los que conducen bajo los efectos de sustancias controladas en determinadas circunstancias; autorizar a los agentes del orden público a realizar pruebas iniciales de campo para la detección de conductores bajo efectos de alcohol, sustancias controladas o combinación de ambas, y de ser necesario, tomar una segunda muestra, en esta ocasión de orina o sangre, para detectar el uso de sustancias controladas."

Informe de Conferencia de la R. C. de la C. 1635

VOTACION

El Proyecto del Senado 507; la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 1137, concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 1158, concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 1170, concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 1190; la Resolución Conjunta del Senado 1249, Resolución Conjunta del Senado 1250, Resolución Conjunta del Senado 1251, Resolución Conjunta del Senado 1253; la Resolución del Senado 1187, Resolución del Senado 1192, Resolución del Senado 1542, Resolución del Senado 1543, Resolución del Senado 1554, Resolución del Senado 1556, Resolución del Senado 1557, Resolución del Senado 1560, Resolución del Senado 1561, Resolución del Senado 1562, Resolución del Senado 1563, Resolución del Senado 1564, Resolución del Senado 1565, Resolución del Senado 1566, Resolución del Senado 1567, Resolución del Senado 1568, Resolución del Senado 1569, Resolución del Senado 1570, Resolución del Senado 1571, Resolución del Senado 1572 y el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 1635, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total 23

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

- - - -

El Proyecto de la Cámara 1144, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total 22

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Sergio Peña Clos

Total 1

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1065, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos y Cirilo Tirado Delgado

Total 5

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez

Total 1

La Resolución del Senado 1577, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Charlie Rodríguez Colón y Freddy Valentín Acevedo

Total 11

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Dennis Vélez Barlucea y Eddie Zavala Vázquez

Total 6

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Mercedes Otero de Ramos, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total 6

- - - -

El Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1614, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Charlie Rodríguez Colón

Total 8

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Víctor Marrero Padilla, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total 5

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Miguel A. Loiz Zayas, Aníbal Marrero Pérez, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón y Dennis Vélez Barlucea.

Total 10

SRA. VICEPRESIDENTA: Exceptuando la Resolución del Senado 1577 y el Sustitutivo del Proyecto de la Cámara 1614, que no lograron los votos necesarios, aprobadas todas las demás medidas. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se devuelva a la Comisión de Seguridad Pública el Sustitutivo del Proyecto de la Cámara 1614. Perdóneme, señora Presidenta, retiro la moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aceptado, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar, señora Presidenta, que se excuse al señor Presidente del Senado, Roberto Rexach Benítez, que se encuentra fuera del país en asuntos personales y a la senadora Velda González Vda. de Modestti, quien también se encuentra ausente por motivos personales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí. Es para que se incluya también en las excusas y se excuse al senador Marco Antonio Rigau.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se hace constar, señor Portavoz, que de acuerdo a nuestros récords en la pasada Sesión, también solicitaron fueran excusados en la Sesión de hoy, el senador Rolando Silva y el senador Kenneth McClintock, ambos habían solicitado permiso para ausentarse en la tarde de hoy.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA.. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se regrese al turno de Relaciones de Proyecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado presentados y referidos a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del senador Charlie Rodríguez Colón.

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1575

Por el señor Iglesias Suárez y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas a realizar un estudio sobre la planificación y programación del Gobierno de Puerto Rico en cuanto a la conservación y construcción de la infraestructura en el área noreste de la Isla de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1576

Por el señor Loiz Zayas:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a Juan Ramón Castro Castro, residente en el municipio de Las Piedras, con motivo de su jubilación del servicio público como miembro de la Policía de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1577

Por el señor Rexach Benítez:

"Para solicitar del Presidente de los Estados Unidos de América, Honorable William J. Clinton, que avale una certificación plena a la República de Colombia, como reconocimiento a su permanente lucha contra el narcotráfico, e invitar a la comunidad internacional a aunar esfuerzos y apoyar a Colombia en su lucha para erradicar el narcotráfico y preservar la democracia."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se dé por leída la segunda Relación de Proyectos, así como también, el Anejo B de las Mociones sobre las expresiones del Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, la moción va específicamente dirigida a que se dé por leída la segunda Relación de Proyectos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a lo planteado por el señor Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la reconsideración de la primera Relación de Proyectos que se dio por leída.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta, no hay objeción a que se reconsidere.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, una vez más vamos a señalar que el Proyecto del Senado 1105 sea referido exclusivamente a las Comisiones de Gobierno y de Hacienda y que el Proyecto del Senado 1108 sea referido exclusivamente a la Comisión de Reglas y Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Ninguna objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ninguna objeción, así se acuerda. Anótese por Secretaría los cambios solicitados por el señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Y que de esa manera se dé por leída.

SRA. VICEPRESIDENTA: Y que se dé por leída la Relación de Proyectos y que se continúe con el trámite correspondiente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se regrese el turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se dé por leída y aprobada la Relación de Mociones de expresiones del Senado, el Anejo B.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo,

tristeza o pésame.

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a HACIENDA BUENA VISTA-RULLAN por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a BARCODE SYSTEMS INC. por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a PALMQUEST por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al MUNICIPIO DE BARRANQUITAS por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al HOTEL EL FARO por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a UTICORP por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al DETACHMENT 755 AIR FORCE ROTC por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a CASELLAS & CO. por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a COLEGIO PONCEÑO por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al CONCILIO CARIBE GIRL SCOUTS TROPA 721 por ser parte del Programa "Adopte una

Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a IOLAB INC. por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a UNIVERSAL INSURANCE COMPANY por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la ASOCIACION VECINOS UNIDOS-LAS PIEDRAS por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la ASOCIACION AVAPCO INC. por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a SEARLE por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la SORORIDAD MU ALPHA PHI por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al CLUB HISTORICO COAMEÑO por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a DENNY'S SAN PATRICIO por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a DENNY'S BAYAMON por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a MATSUSHITA ELECTRIC OF PUERTO RICO por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a PELEGRINA MEDICAL INC. por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a HOGAR CREA VEGA ALTA por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a YAUCO PLAZA por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a VOLUNTARIOS EN ACCION SAN LORENZO por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a DENNY'S ISLA VERDE por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a DENNY'S RIO PIEDRAS por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación la FERRETERIA DEL HOGAR TRUE VALUE por ser parte del Programa "Adopte una Carretera" del Departamento de Transportación y Obras Públicas, contribuyendo así al mejoramiento estético de nuestra Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita pergamino en original a ser entregado en la actividad del martes, 18 de abril de 1995, en la Compañía de Turismo."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, también vamos a solicitar que se incluya una moción radicada por la senadora Lebrón Vda. de Rivera, que expresa las condolencias al Coronel Sigfredo Faría con motivo del fallecimiento de su señor padre, y que la misma fuera radicada luego de haber concluido el término para radicación de mociones y que fuera incluida en el Orden de los Asuntos en el día de hoy, para que esta moción se proceda conforme determina el Reglamento.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No, no hay objeción.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O

PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al Coronel Sigfredo Faría, con motivo del fallecimiento de su padre el señor José Faría Vega.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la Calle 15 B-8, Quintas de Cupey, Río Piedras, Puerto Rico 00926."

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Solicitar el consentimiento unánime para hacer unas muy breves expresiones en torno a un acontecimiento, una muerte acaecida en nuestro pueblo, allá en Patillas y que tiene connotación en toda el área de Guayama.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Ninguna.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se le concede, senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta y compañeros del Senado, durante la mañana de hoy, nos enteramos a través de los medios noticiosos del asesinato de un Teniente Segundo de la Policía en Guayama, físicamente en La Plena de Salinas. Y nos referimos al asesinato de Luis Hernández Vega, quien era Teniente Segundo de la Policía, en el área de Guayama y que fue asesinado por un prófugo de la Justicia a quien estaba persiguiendo. Esta muerte de este agente del orden público ha conmovido a toda nuestra región y luego de hacer las correspondientes averiguaciones, nos enteramos que este joven, persona relativamente joven de cuarenta y siete años, quien había servido durante muchos años al Cuerpo de la Policía, pues fue uno de nuestros discípulos en la Escuela Superior de Patillas, siendo yo Director de la Escuela. Lamentamos mucho esa pérdida terrible a nuestra área, que abona más a la desconfianza que hay en el país en torno a la criminalidad y en torno a todas estas cosas que están pasando, máxime en estos días Santos que estamos celebrando. Nos parece que nuestra sociedad va encaminada a pasos agigantados a un desboque que no se pueden detener de ninguna manera las cosas que están sucediendo. Queremos aprovechar esta oportunidad para expresarle a sus familiares nuestro pesar, nuestros sentimientos y le hacemos la moción de que por Secretaría se le curse un mensaje de condolencia a su familia y nos proponemos someterle la dirección a Secretaría en los próximos minutos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, no tenemos objeción a la moción del compañero. Le solicitaríamos que nos permitiera ser coautores de la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: Lo mismo hubiéramos solicitado nosotros.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, solicitamos a Secretaría que se nos incluya tanto al senador Charlie Rodríguez como a esta Senadora, como parte de la moción de pésame. El señor senador Cirilo Tirado a la brevedad posible le hace llegar a Secretaría la dirección, de modo que se pueda hacer llegar por la vía correspondiente la moción representativa del Senado en esta situación.

Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que, conforme dispone nuestro Reglamento en su Artículo 2.2, que dice que: "Toda moción escrita para enmendar o suspender el Reglamento será referida a la Comisión de Asuntos Internos"; que se proceda como tal dicta el Reglamento. Y solicitaremos señora Presidenta, que Secretaría, toda futura radicación de enmiendas al Reglamento, la remita inmediatamente a la Comisión de Asuntos Internos como dispone el Artículo 2.2, y que simplemente en el Orden de los Asuntos se mencione en los mensajes o comunicaciones de que sea radicado una moción a sus efectos, sin tener que necesariamente decir cual es la moción; sino por lo menos decir que el Senador tal ha radicado una moción para enmendar la Sección tal del Reglamento y de esa manera pues da cuenta al Cuerpo y se sigue el trámite que ordena ya el Reglamento del Senado.

Por otro lado, nosotros habíamos solicitado, señora Presidenta, tiempo adicional para poder informar sobre unas enmiendas que había solicitado el propio Presidente del Senado, al Reglamento del Senado, unas enmiendas al mismo. Y queremos señalar que la Comisión de Asuntos Internos aún se encuentra estudiando las mismas, por lo que queremos dar cuenta al Cuerpo y de esa manera se extienda el tiempo ya extendido que se le concedió a la Comisión de Asuntos Internos para poner informar sobre esas enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Portavoz ha planteado tres mociones. ¿Alguna objeción a lo presentado por él?

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta, no tenemos objeción a las mociones del señor Portavoz.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ambas se declaran con lugar y se aceptan las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo, martes, 18 de abril, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo martes, 18 de abril, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.). Felices Pascuas de Resurrección para todos.

- - - -

Como apéndice de este Diario se hace constar el siguiente Voto Explicativo en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1917, sometido por la señora Mercedes Otero de Ramos.

"VOTO EXPLICATIVO

AL SENADO DE PUERTO RICO

La R. C. de la C. 1917 fue incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Senado de Puerto Rico, de fecha 23 de marzo de 1995. Mediante el presente voto explicativo consigno mi abstención en la votación de la medida de referencia.

La R. C. de la C. 1917 de 6 de febrero de 1995 asigna y distribuye entre varias agencias gubernamentales \$41,050 consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, para llevar cabo diversos propósitos.

En lo pertinente, en el inciso (a) de la Sección 1 de la R. C. de la C. 1917 se dispone la asignación y la distribución de \$3,000 para la Policía de Puerto Rico, a fin de "que se deleguen a la Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico para la otorgación de becas a los hijos de policías que fallecen en el cumplimiento del deber".

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico recomendó la aprobación de la R. C. de la C. 1917 con enmiendas según lo indicado en su informe de fecha 10 de marzo de 1995. Sin embargo, llama la atención que en virtud de la Ley Núm. 111 de 16 de julio de 1988 ha sido creado el Fondo de Becas para Hijos de Miembros de la Cuerpo de la Policía para beneficio de aquéllos cuyos padres resultaren muertos en el cumplimiento de su deber. Este Fondo creado en los libros del Departamento de Hacienda, como un fondo especial, no está sujeto a año fiscal determinado, y es distinto y separado de todo otro dinero o fondos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además el Fondo de referencia ha de administrarse de acuerdo con las normas y reglamentos que la Policía de Puerto Rico adopte en armonía con las disposiciones vigentes para la administración de fondos similares.

Se observa que el Artículo 1 de la Ley Núm. 111 de 1988, en específico indica que el Fondo será utilizado por la Policía de Puerto Rico exclusivamente para conceder becas de estudio a los hijos de los miembros de la Policía que resultaren muertos en el cumplimiento de su deber.

Además expresamente se puntualiza que este Fondo se nutrirá de las asignaciones dispuestas en la referida Ley Núm. 111 de 1988 y las que en el futuro destine la Asamblea Legislativa al Fondo creado; así como de cualesquiera otros dineros que se donaren, traspasaren o cediesen por cualquier persona o entidad privada o gubernamental federal, estatal o municipal. Estos deberán ser utilizados de acuerdo a las condiciones de la donación y de ley aplicables a cada caso.

En virtud de la referida Ley Núm. 111 de 1988, según enmendada, compete al Superintendente de la Policía administrar el Fondo y establecer mediante reglamentación al efecto todo lo concerniente en cuanto a la forma, manera y condiciones en que dicho Fondo será utilizado y canalizado.

Procede hacer énfasis además, de que en la referida Ley Núm. 111 se enumeran en el Artículo 3, según enmendado, los requisitos mínimos que habrán de cumplir los estudiantes a fin de cualificar para los beneficios de esta asignación. Estos aplicarán junto a los fijados por el Superintendente de la Policía mediante reglamentación.

También la Ley Núm. 111 especifica en su Artículo 4, según enmendado, las causas que justificarán la cancelación de ayuda económica dentro del reglamento que establezca el Superintendente de la Policía de Puerto Rico.

De igual manera en el Artículo 7 de la Ley Núm. 111 se provee que el Superintendente de la Policía velará por que las asignaciones y dinero con que se nutrirá el Fondo sean utilizados para los propósitos enunciados en esta ley. También rendirá anualmente a la Asamblea Legislativa y al Gobernador de Puerto Rico un informe que incluya el estado de ingresos y gastos del Fondo, así como una relación de las becas concedidas en cumplimiento de esta ley.

Se observa que el mandato en la Ley Núm. 111 de 16 de julio de 1988, según enmendada por la Ley Núm. 50 de 6 de agosto de 1991 responde a la atención prioritaria que precisan los hijos de miembros del Cuerpo de la Policía muertos en el cumplimiento de sus deberes como servidores públicos. De forma tal que ante la indefensión económica y social en que quedan los hijos al perder su sostén espiritual y emocional, así como al proveedor que les garantizaba la posibilidad de obtener una buena educación, se crea el mencionado Fondo de Becas para Hijos de Miembros de la Policía. Este tiene un ámbito de cubierta amplia para incluir estudios tanto al nivel elemental como intermedio, superior y universitario. Así se responde a las necesidades

reales de los beneficiarios cualificados para la beca y se salvaguarda la uniformidad de trato ante la ley de todo aspirante cualificado para el beneficio, a la vez que se garantiza el uso más efectivo de los fondos disponibles para tales becas.

Por otra parte, es de rigor señalar que no todos los miembros de la Policía de Puerto Rico están afiliados a la Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico, a quien habrá de transferirse los \$3,000 consignados en la R. C. de la C. 1917.

A tenor con los señalamientos que preceden, entiendo que cualquier asignación aprobada para el propósito ya establecido por la Ley Núm. 111 de 1988, según enmendada, pero condicionada a transferirse a otra entidad u organismo distinto a la Policía de Puerto Rico, como en la R. C. de la C. 1917, socava el mandato de la Ley Núm. 111 de referencia. Además propicia desigualdad en el trato de los aspirantes cualificados para el beneficio sin que exista la debida vigilancia del cumplimiento con las condiciones para tal concesión y del uso efectivo de tales asignaciones fondos públicos estrictamente para becas de estudio a los hijos de miembros de la Policía que resulten muertos en el cumplimiento de su deber.

En referencia a los fundamentos previamente esbozados, me abstuve en la votación de la R. C. de la C. 1917, en la sesión del Senado de Puerto Rico de 23 de marzo de 1995.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Mercedes Otero de Ramos".